

30 de diciembre de 2003.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 39
28046, Madrid

Muy Sres. Nuestros:

En mi condición de Director Económico-Financiero de FAGOR ELECTRODOMÉSTICOS, S. COOP., y en virtud de la delegación expresa efectuada por la Asamblea General de la Sociedad de 11 de diciembre de 2003, les confirmo que el documento contenido en el disco adjunto a esta carta se corresponde con el Folleto Informativo de la Emisión de Aportaciones Financieras Subordinadas Fagor que ha sido verificado en la fecha de hoy por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

* * *

Muy atentamente,

FAGOR ELECTRODOMÉSTICOS, S. COOP.
D. Juan Andrés Joaristi Aguirre

CAPÍTULO 0

CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES A CONSIDERAR SOBRE LA

EMISION U OFERTA DE VALORES

0.1. RESUMEN DE LAS CARACTERISTICAS DE LOS VALORES OBJETO DE EMISION U OFERTA AMPARADAS POR ESTE FOLLETO Y DEL PROCEDIMIENTO PREVISTO PARA SU COLOCACION Y ADJUDICACIÓN ENTRE LOS INVERSORES

0.1.1. Identificación del Emisor de los valores objeto de este Folleto.

La Entidad Emisora es Fagor Electrodomésticos S. Coop. (en lo sucesivo, referida indistintamente como "Fagor" o "la Sociedad"), entidad de nacionalidad española, con domicilio social en Mondragón (Guipúzcoa), Barrio San Andrés, 18.

La Sociedad tiene la forma jurídica de sociedad cooperativa de ámbito autonómico, siéndole de aplicación la Ley 4/1993 de Cooperativas de Euskadi (en adelante, también "LCE").

0.1.2. Consideraciones específicas sobre la Emisión que han de tenerse en cuenta para una mejor comprensión de las características de los valores de la Emisión objeto del presente Folleto.

0.1.2.1. Descripción de las Aportaciones Financieras Subordinadas Fagor

Los valores objeto del presente Folleto son aportaciones financieras subordinadas, emitidas al amparo de lo previsto en el artículo 57.5 de la Ley 4/1993, de 24 de junio, de Cooperativas de Euskadi, de acuerdo con la redacción dada a la misma por la Ley 1/2000 de 29 de junio, que adoptará la denominación "Aportaciones Financieras Subordinadas Fagor" (en adelante, también "Aportaciones Financieras" o "AFSF").

De acuerdo con lo previsto en dicho artículo 57.5 LCE, las AFSF tienen la consideración de capital social para el emisor.

El régimen jurídico de las Aportaciones Financieras Subordinadas Fagor es el descrito en el apartado II.3.1 siguiente del Folleto.

0.1.2.2. Derechos que otorgan las Aportaciones Financieras Subordinadas Fagor

Las Aportaciones Financieras Subordinadas Fagor, otorgan a sus titulares los siguientes derechos:

- (i) *Derecho a percibir una retribución anual.* Las AFSF devengarán diariamente, desde la fecha de su desembolso y hasta su amortización, en su caso, el derecho a percibir un interés, calculado sobre el importe nominal de las mismas, en base actual 365, equivalente al tipo de interés EURIBOR (Euro Interbank Offered Rate) a 1 año, expresado en puntos porcentuales, vigente el segundo día hábil anterior al inicio de cada período de interés, incrementado en 3,5 puntos porcentuales.

No obstante lo anterior, como excepción, se establecen dos periodos de interés iniciales de duración y condiciones distintas:

- Primer periodo de interés: el tipo de interés aplicable al primer período de devengo de intereses, que comenzará en la Fecha de Desembolso (definida en el apartado II.2.1.6 siguiente) y terminará el 30 de junio de 2004, será del 7% nominal anual.
- Segundo periodo de interés: el tipo de interés aplicable al segundo periodo de devengo de intereses, que comenzará el 1 de julio de 2004 y terminará el 30 de diciembre de 2004, será el equivalente al tipo de interés EURIBOR (Euro Interbank Offered Rate) a 6 meses, expresado en puntos porcentuales, incrementado en 3,5 puntos porcentuales.

- (ii) *Derechos políticos.* Las AFSF en ningún caso atribuyen derechos de voto en la Asamblea General ni de participación en el órgano de administración del Emisor.
- (iii) *Derechos de suscripción preferente.* Las AFSF no otorgan a sus titulares derecho de suscripción preferente respecto de eventuales emisiones futuras de AFSF del Emisor.
- (iv) *Derecho de reembolso.* La presente emisión de AFSF se realiza con un plazo de vencimiento que no tendrá lugar, en principio, sino hasta la aprobación de la liquidación de Fagor.
- (v) La amortización de las AFSF se realizará, en su caso, a la par, esto es, al 100% de su valor nominal (o, en caso de amortización parcial, mediante reducción del valor nominal en el mismo porcentaje en que se haya amortizado la Emisión).
- (vi) *Rango de las AFSF en relación con las demás obligaciones de la Sociedad.* En los supuestos de liquidación o disolución de Fagor, las AFSF se situarán, a efectos del orden de prelación de créditos, detrás de todos los acreedores comunes.

0.1.2.3. Principales características de las AFSF y diferencias más destacables con las Aportaciones al Capital de las Cooperativas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 57.5 LCE, y conforme se describe en otros apartados del Folleto:

- Las AFSF tienen carácter subordinado, es decir, que, a efectos de prelación de créditos, se sitúan detrás de todos los acreedores comunes o por créditos ordinarios.
- Su vencimiento no tiene lugar sino hasta la liquidación de la Cooperativa, sin perjuicio de su reembolso o adquisición en cartera, mediante mecanismos financieros de garantía equivalentes a los establecidos para las participaciones o acciones en las sociedades de capital, incluyendo las opciones previstas en la segunda directiva 77/91.
- La remuneración es fija, con interés variable, sin tener el carácter de participativa.
- Están representadas por medio de anotaciones en cuenta.
- Tienen la consideración de valor mobiliario.
- No otorgan derechos de voto en la Asamblea General ni de participación en el órgano de administración.
- La Emisión se ofrece con preferencia, en un 50% del importe total inicial o ampliado, a los socios y trabajadores asalariados de Fagor Electrodomésticos, S. Coop., con la publicidad equivalente a la de la convocatoria de la Asamblea General.
- De acuerdo con el artículo 57.5. de la LCE, tienen la consideración de capital social para el Emisor.

Las AFSF objeto de la presente Emisión se diferencian de las "aportaciones al capital" de las Cooperativas, principalmente en lo siguiente:

1. Las aportaciones al capital social se acreditan mediante títulos nominativos que no tienen la consideración de títulos valores, o mediante libretas o cartillas de participación nominativas que reflejarán, en su caso, las sucesivas aportaciones o actualizaciones y las deducciones practicadas por pérdidas imputadas al socio.
2. Las aportaciones obligatorias pueden no desembolsarse en su totalidad.
3. Pueden acordarse nuevas aportaciones obligatorias, a las que están obligados los socios, sin perjuicio de su derecho a darse de baja, en caso de no estar conformes con las nuevas aportaciones.
4. Las aportaciones a capital social pueden devengar un interés, pero éste no puede exceder del interés legal más seis puntos. En todo caso, la retribución de las aportaciones al capital

estará condicionada a la existencia de resultados netos o reservas de libre disposición suficiente para satisfacerla.

5. Las aportaciones al capital sólo pueden transmitirse:
 - a) Por actos intervivos entre socios y entre quienes se comprometan a serlo en los tres meses siguientes, y en los términos fijados en Estatutos.
 - b) Por sucesión mortis causa, a los causahabientes si fueran socios y así lo soliciten, o, si no lo fueran, previa admisión como tales, que habrá de solicitarse en el plazo de tres meses desde el fallecimiento. En otro caso, tendrán derecho a la liquidación del crédito correspondiente a la aportación social, en los términos previstos en la ley.
6. Los socios tienen derecho a solicitar el reembolso de sus aportaciones al capital social en caso de baja.
7. Las aportaciones al capital otorgan la condición de socio, con sus derechos y obligaciones.
8. Entre los deberes de los socios, que no son aplicables a los titulares de AFSF, figuran:
 - a) Asistir a las reuniones de las Asambleas Generales y demás órganos a los que fuesen convocados.
 - b) Aceptar los cargos para los que fueran elegidos, salvo justa causa de excusa.
 - c) Participar en las actividades que constituyen el objeto de la cooperativa. A estos efectos, los Estatutos señalarán los módulos o normas mínimas de participación, pudiendo los administradores, cuando exista causa justificada, liberar de esta obligación al socio en la medida que proceda.
 - d) No realizar actividades competitivas con el objeto social que desarrolle la cooperativa, ni colaborar con quien las realice, salvo que sean autorizados expresamente por los administradores.
 - e) Guardar secreto sobre actividades y datos de la cooperativa cuando su divulgación pueda perjudicar los intereses sociales.
 - f) Asumir la imputación de las pérdidas en la cuantía acordada por la Asamblea General.
 - g) Estar sujetos a las normas de disciplina social establecidas por los Estatutos.
9. Entre los derechos de los socios, que no tienen reconocidos los titulares de AFSF:
 - a) Elegir y ser elegidos para los cargos de los órganos de la cooperativa.
 - b) Formular propuestas y participar con voz y voto en la adopción de todos los acuerdos de la Asamblea General y de los demás órganos de los que formen parte.
 - c) Participar en todas las actividades de la cooperativa, sin discriminación.
 - d) Derecho de información.
 - e) El retorno cooperativo, en su caso.
 - f) Derecho a solicitar la baja voluntaria.
10. Los socios pueden ser expulsados mediante acuerdo de los administradores por falta muy grave tipificada en los Estatutos, mediante expediente instruido al efecto y con audiencia del interesado.

0.1.2.4. Términos y condiciones principales de la Emisión de AFSE

Valor	Aportaciones Financieras Subordinadas Fagor
Emisor	Fagor Electrodomésticos, S. Coop.
Importe nominal de la emisión:	30.000.000 de euros, ampliable, en una o varias veces, hasta 60.000.000 de euros.
Número y valor nominal de las AFSF:	1.200.000 AFSF, y en caso de producirse la completa ampliación, hasta 2.400.000 AFSF, de 25 euros de valor nominal cada una.
Representación de las AFSF:	Las AFSF estarán representadas por anotaciones en cuenta, designándose a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), o a la Entidad que lo sustituya, junto con sus Entidades Participantes, en los términos establecidos en las normas vigentes en cada momento, como entidad encargada de la llevanza del registro contable de las AFSF.
Precio de la Emisión:	A la par, es decir, el 100% del valor nominal de las AFSF.
Moneda:	Euro.
Cotización:	Se solicitará la admisión a cotización de las AFSF en AIAF Mercado de Renta Fija.
Tipo de Interés:	<p>Las AFSF devengarán diariamente, desde la fecha de su desembolso y hasta su amortización, en su caso, un interés anual, calculado sobre el importe nominal de las mismas, en base actual 365, equivalente al tipo de interés EURIBOR (Euro Interbank Offered Rate) a 1 año, expresado en puntos porcentuales, vigente el segundo día hábil anterior al inicio de cada período de interés, incrementado en 3,5 puntos porcentuales.</p> <p>No obstante lo anterior, como excepción, se establecen dos periodos de interés iniciales de duración y condiciones distintas:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Primer periodo de interés: el tipo de interés aplicable al primer período de devengo de intereses, que comenzará en la Fecha de Desembolso (definida en el apartado II.2.1.6 siguiente) y terminará el 30 de junio de 2004, será del 7% nominal anual.○ Segundo periodo de interés: el tipo de interés aplicable al segundo periodo de devengo de intereses, que comenzará el 1 de julio de 2004 y terminará el 30 de diciembre de 2004, será el equivalente al tipo de interés EURIBOR (Euro Interbank Offered Rate) a 6 meses, expresado en puntos porcentuales, incrementado en 3,5 puntos porcentuales.
Pago de Intereses:	Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente, con carácter general, el pago de los intereses se realizará por años vencidos en cada fecha de pago, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado II.1.6.1 siguiente, es decir, los días 31 de diciembre de cada año. Si el 31 de diciembre es inhábil, el cupón se

pagará el día hábil anterior, sin ajuste en este caso en cuanto a la cantidad pagadera por dicho concepto. Se entenderá por día inhábil el sábado, domingo o festivo en San Sebastián y/o Madrid, o inhábil según el calendario TARGET.

Por excepción, el primer cupón se pagará con fecha 1 de julio de 2004, y comprenderá los intereses devengados desde la Fecha de Desembolso hasta el 30 de junio de 2004. Asimismo, el segundo cupón se pagará con fecha 31 de diciembre de 2004 y comprenderá los intereses devengados durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de diciembre de 2004, ambos incluidos.

Amortización:

De conformidad con el artículo 57.5 de la Ley de Cooperativas de Euskadi, la emisión de AFSF se realiza con un plazo de vencimiento que no tendrá lugar sino hasta la aprobación de la liquidación de Fagor Electrodomésticos, S.Coop.

La amortización de las AFSF se realizará a la par, esto es, al 100% de su valor nominal. La amortización se efectuará sin gasto alguno para el titular de las AFSF, sin perjuicio de las posibles comisiones y gastos que, en su caso, pudieran repercutir los intermediarios financieros, que no sean una de las Entidades Colocadoras y/o Tramitadora Única del Colectivo de Canje de la presente Emisión, por operaciones de amortización de valores de renta fija, según las tarifas vigentes autorizadas por el Banco de España y/o la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Amortización Anticipada:

Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad con el artículo 57.5 de la Ley de Cooperativas de Euskadi citado, transcurridos, al menos, cinco años desde la Fecha de Desembolso, la Asamblea General de Eroski podrá acordar la amortización total o parcial de la presente emisión de AFSF mediante la reducción del valor nominal de todas las AFSF emitidas, pudiéndose delegar en el Consejo Rector la ejecución del acuerdo de amortización anticipada total o parcial.

Garantías de las AFSE:

La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de Fagor Electrodomésticos, S. Coop., con arreglo a derecho, sin que existan garantías reales o personales adicionales.

Los créditos derivados de las AFSF se sitúan detrás de todos los acreedores comunes o por créditos ordinarios frente a la Cooperativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 57.5 de la Ley de Cooperativas de Euskadi.

Legislación aplicable y tribunales competentes:

Las AFSF se crean y se rigen por la legislación autonómica de Euskadi y por la legislación española. Para la resolución de las controversias que pudieran suscitarse en relación con la emisión o los valores, los titulares de las AFSF se someterán expresamente al foro de los Juzgados y Tribunales del domicilio de quien hubiere suscrito la Emisión, que resulten competentes.

Entidad Financiera que atenderá el Servicio Financiero:

El servicio financiero de la presente emisión será atendido por Santander Central Hispano Investment,

S.A., entidad de crédito domiciliada en Madrid, Plaza de Canalejas, 1.

Liquidez:

Se ha celebrado un Contrato de Liquidez y un Contrato Complementario entre el Emisor y Banco Santander Central Hispano, S.A. por los cuales se garantizará la liquidez de las AFSE según los términos que se indican en el capítulo II del presente Folleto Informativo.

Colectivo de inversores:

La Emisión se destina a todo tipo de inversores, si bien se han distinguido tres tipos de Colectivos a efectos de la preferencia en la adjudicación.

- **Colectivo A**, compuesto por los Socios y los Trabajadores Asalariados (fijos o temporales) de Fagor Electrodomésticos, S. Coop.. El 50% de la Emisión se destinará a las peticiones de suscripción formuladas por este colectivo, antes de adjudicarse al resto de colectivos.
- **Colectivo B**, compuesto por los Socios personas físicas (no jurídicas) y los Trabajadores Asalariados (fijos o temporales) de Edesa, S. Coop.. El 10% de la Emisión se destinará a las peticiones de suscripción formuladas por este colectivo, antes de adjudicarse al resto de colectivos.
- **Colectivo C**, compuesto por el resto de peticionarios. El 40% de la Emisión se destinará a las peticiones de suscripción formuladas por este colectivo, antes de adjudicarse al resto de colectivos.

Colectivo especial a efectos de Desembolso de las AFSF adjudicadas:

Los peticionarios incluidos en los colectivos siguientes:

- (i) Socios personas físicas (no jurídicas) de cualquiera de las cooperativas integrantes de la cooperativa de segundo grado Fagor, S. Coop., incluyendo a estos efectos a los socios de Edesa S. Coop., socio colaborador de la citada cooperativa,
- (ii) personas vinculadas a Fagor Electrodomésticos S. Coop., mediante Contrato Laboral de carácter indefinido y con una antigüedad superior a los cinco años, y
- (iii) personas vinculadas a Edesa S. Coop., mediante Contrato Laboral de carácter indefinido y con una antigüedad superior a los cinco años y aquellas personas incorporadas a Edesa S. Coop. mediante Contrato de Relevo,

que sean titulares de las denominadas "Aportaciones Voluntarias"¹, a 16 de enero de 2004, inclusive, podrán

¹ Las Aportaciones Voluntarias son títulos emitidos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.4. de la LCE. Las características básicas de las Aportaciones Voluntarias emitidas por las cooperativas del Grupo Comarcal Fagor son las siguientes:

- Su suscripción está limitada, con carácter general, a los Socios de la cooperativa de que se trate.
- Se emiten por acuerdo de la Asamblea General de Socios de cada cooperativa. Asimismo, en ningún caso se realiza publicidad u ofrecimiento de las mismas fuera del ámbito de la Asamblea General de Socios en las que se propone y, en su caso, se adopta el acuerdo de emisión de las mismas.
- Las Aportaciones Voluntarias no se negocian en ningún mercado secundario oficial o no.

suscribir AFSF mediante su canje por las Aportaciones Voluntarias de cualquiera de las cooperativas del Grupo Comarcal Fagor de las que sean titulares (en adelante, el “**Colectivo de Canje**”). El canje de las Aportaciones Voluntarias por las AFSF será en todo caso a opción de los titulares de las Aportaciones Voluntarias, quienes podrán manifestar su voluntad de canje mediante el procedimiento establecido en el apartado II.2.1.4.(C) siguiente.

Teniendo en cuenta que el valor nominal de las Aportaciones Voluntarias y de las AFSF es de 300 euros y 25 euros, respectivamente, el tipo de canje será de doce (12) AFSF por cada Aportación Voluntaria que se presente al canje. Por tanto, y toda vez que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado II.2.1.4.(A), el importe mínimo de las peticiones de suscripción deberá ser de 900 euros, equivalente a treinta y seis (36) AFSF, el número mínimo de Aportaciones Voluntarias que se presenten al canje deberá ser de tres (3) Aportaciones Voluntarias, salvo que la diferencia hasta el importe mínimo se complemente mediante la presentación de una petición de suscripción por el procedimiento de desembolso ordinario.

Adicionalmente, en la Fecha de Desembolso, cada una de las cooperativas emisoras de las Aportaciones Voluntarias que se presenten al canje abonarán a los titulares de las citadas Aportaciones Voluntarias los intereses devengados hasta la Fecha de Desembolso por las citadas Aportaciones Voluntarias.

**Importe mínimo de las
Peticiones de Suscripción:**

Las propuestas de suscripción presentadas deberán tener un importe mínimo de 900 euros, no existiendo un importe máximo de inversión.

-
- Con la emisión de los títulos no se persigue que sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal en un mercado de índole financiera. A pesar de que no se realizan transmisiones de estos títulos, la transmisión de los mismos tendría lugar, en su caso, de acuerdo con los requisitos previstos con carácter general para la transmisión de créditos en la legislación vigente.
 - Valor nominal: 300 euros.
 - Tipo de interés: Tipo medio del interés bruto de las Cajas de Ahorro para depósitos entre 1 y 2 años más 2,5 puntos porcentuales.
 - Amortización: transcurridos 10 años desde su emisión. No obstante, la Cooperativa podrá optar por la cancelación de todos o parte de los títulos mediante reembolso de su importe nominal, con un plazo de preaviso de tres meses al titular. Asimismo, el titular de la Aportación Voluntaria, con un preaviso de un mes, puede optar por el reembolso anticipado del valor nominal.
 - El importe total de las Aportaciones Voluntarias de las distintas cooperativas del Grupo Comarcal Fagor que pueden ser canjeadas por AFSF asciende a 31 de diciembre de 2002, a 51.579.600 euros, distribuidos de la forma siguiente (en euros): Fagor Electrodomésticos 24.875.400, Edesa 2.916.000, Fagor Industrial 1.975.500, COPRECI 5.850.000, Fagor Electrónica 2.900.400, Fagor Ederlan 5.920.200, Fagor Arrasate 3.299.400, Fagor Sistemas, 1.017.300 y FAGOR automoción 2.825.400.
 - Las Aportaciones Voluntarias mencionadas en el párrafo anterior no fueron objeto de verificación por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Período de Suscripción: El período de suscripción se iniciará a las 8:30 horas del día 19 de enero de 2004 y finalizará a las 14:30 horas del día 6 de febrero de 2004, dentro del horario que tenga establecido cada Entidad (sin perjuicio del posible adelanto del cierre o prórroga del período de suscripción previsto en el capítulo II del presente Folleto).

0.2. CONSIDERACIONES EN TORNO A LAS ACTIVIDADES, SITUACION FINANCIERA Y CIRCUNSTANCIAS MÁS RELEVANTES DEL EMISOR OBJETO DE DESCRIPCIÓN EN ESTE FOLLETO COMPLETO

0.2.1. Actividad del Emisor y su grupo

Fagor Electrodomésticos S. Coop., desarrolla sus actividades económicas principales en el sector de electrodomésticos de línea blanca, menaje y mueble de cocina. Se dedica a la fabricación y comercialización de electrodomésticos, minidomésticos, climatización para uso doméstico y mobiliario de cocina.

El Grupo Fagor Electrodomésticos comercializa sus productos bajo diferentes marcas. Las principales marcas comerciales sobre las que el Grupo Fagor Electrodomésticos tiene derecho a uso son las siguientes:

Fagor: se dirige a los segmentos medio-alto y alto de la distribución. Además Fagor, que es la marca líder, se orienta al mercado con vocación generalista, para satisfacer al mayor número posible de distribuidores y usuarios.

White-Westinghouse: se dirige también a los segmentos medio-alto y alto de la distribución. El acuerdo de distribución con White-Westinghouse vence el próximo día 31 de diciembre de 2003, sin que esté prevista la renovación del mismo.

Edesa: marca orientada principalmente a los segmentos medio-alto y medio-bajo de la distribución y usuarios.

Aspes: esta marca se sitúa en el segmento bajo de la distribución.

Mastercook: no tiene participación en el mercado español ya que esta marca es con la que el Grupo Fagor Electrodomésticos distribuye sus productos en Polonia.

Entre las cinco marcas más vendidas en el mercado español de línea blanca, se encuentran dos pertenecientes al Grupo Fagor Electrodomésticos: la marca Fagor, que es la más vendida, con una participación del 11,23% y la marca Edesa, que ocupa el cuarto puesto con una participación del 6,08%. Las cinco marcas más vendidas representan el 40% de las ventas de electrodomésticos de línea blanca en el mercado español. Conjuntamente, el Grupo Fagor Electrodomésticos es líder a nivel de marcas en el mercado español, con una cuota de mercado del 21,8%.

0.2.2. Factores, riesgos significativos y circunstancias condicionantes:

Antes de adoptar la decisión de suscribir las AFSF de Fagor, objeto del presente Folleto, los inversores deberán valorar especialmente los siguientes factores de riesgo:

0.2.2.1 Riesgo de amortización anticipada por el Emisor.

La emisión podrá ser amortizada anticipadamente, previo acuerdo del Emisor, total o parcialmente, en cualquier momento a partir del quinto año desde la Fecha de Desembolso, en la forma y con las limitaciones que se especifican en los apartados II.1.8.2 y II.3.3. del presente Folleto Informativo.

0.2.2.2 Riesgo de mercado.

El precio de cotización de las AFSF, una vez admitidas a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija, podrá evolucionar favorable o desfavorablemente, en función de las condiciones del mercado, pudiendo situarse en niveles inferiores a su precio de amortización (valor nominal).

0.2.2.3. Liquidez

Aunque está prevista la admisión a cotización de las AFSF en AIAF Mercado de Renta Fija y se ha suscrito con Banco Santander Central Hispano, S.A. un contrato de liquidez y un contrato complementario, con los límites y condiciones previstos en el apartado II.4.2.1 del presente Folleto, y con un compromiso de recompra por el Emisor, con los límites y condiciones también previstos en dicho apartado, no existe garantía de que exista liquidez en ese mercado.

0.2.2.4 Rating.

Ni la entidad emisora (Fagor) ni la Emisión proyectada han sido objeto de calificación crediticia por entidad calificadora alguna.

0.2.2.5. Carácter subordinado de la Emisión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 57.5 de la LCE, la emisión se sitúa, a efectos de prelación de créditos, después de todos los acreedores comunes o por créditos ordinarios de la Entidad.

0.2.2.6. Preferencia en la adjudicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 57.5 de la LCE (que prevé que, como mínimo el 50% de la Emisión debe ofrecerse a los socios y trabajadores asalariados de la cooperativa antes de ofrecerse a terceros) gozan de preferencia en la adjudicación, sobre el 50% del importe total inicial o ampliado de la Emisión, en los términos previstos en el apartado II.2.2.4 del presente Folleto, los Socios y los Trabajadores Asalariados (fijos o temporales) de Fagor Electrodomésticos S. Coop. (personas vinculadas a Fagor Electrodomésticos, S. Coop., por cualquiera de las relaciones anteriores, con vigencia el día 16 de enero de 2004, inclusive).

Asimismo, el 10% del importe total (inicial o ampliado) de la presente Emisión se ofrecerá con carácter preferente a los Socios personas físicas (no jurídicas) y los Trabajadores Asalariados (fijos o temporales) de Edesa, S. Coop. (personas vinculadas a Edesa, S. Coop., por cualquiera de las relaciones anteriores, con vigencia el día 16 de enero de 2004, inclusive).

Por último, el 40 % del importe total (inicial o ampliado) de la presente Emisión se destinará a atender las peticiones de suscripción del resto de peticionarios.

En consecuencia, en el supuesto de que el número de peticiones realizadas por alguno de los Colectivos mencionados fuera superior al número de AFSF disponibles para atender la adjudicación de las mismas, se realizarán prorrateos en los términos previstos en el citado apartado II.2.2.4.

0.2.2.7 Política de Innovación.

Uno de los factores o aspectos más importantes para Fagor es poder continuar con su actual política de constante innovación de sus productos, para seguir compitiendo en condiciones adecuadas, debido fundamentalmente a las características del sector en el que opera, sector caracterizado por (i) la fuerte competencia de grandes grupos industriales y (ii) la necesidad de contar con una gama de productos que incorporen nuevas prestaciones y tecnología innovadora. Para ello Fagor considera necesario continuar con el plan de inversiones que se detalla en los apartados IV.4. y VII.1.2 del presente Folleto Informativo. Es intención de Fagor financiar esas inversiones manteniendo una estructura financiera adecuada, sin incrementar, de forma notable, su endeudamiento.

FOLLETO INFORMATIVO COMPLETO Y ANEXOS

**EMISIÓN DE APORTACIONES FINANCIERAS
SUBORDINADAS FAGOR (“AFSF”)
DE FAGOR ELECTRODOMESTICOS, S.Coop.**

**POR IMPORTE NOMINAL DE
30.000.000 AMPLIABLE HASTA 60.000.000 DE EUROS**

El presente Folleto Informativo completo (modelo RF2) ha sido inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 30 de diciembre de 2003.

CAPITULO I

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO

I.1. PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL FOLLETO.

I.1.1. Nombre, apellidos, número del Documento Nacional de Identidad y cargo de la persona natural que asume la responsabilidad por el contenido del folleto.

Fagor Electrodomésticos, S. Coop., (en adelante "Fagor", la "Sociedad", la "Compañía", el "Emisor" o la "Entidad Emisora"), y en su nombre y representación D. Juan Andrés Joaristi Aguirre, con Documento Nacional de Identidad número 72.434.816-L, como Director Económico-Financiero de la mencionada Entidad, asume la responsabilidad del presente Folleto Informativo Completo (en adelante el "Folleto" o el "Folleto Informativo").

I.1.2. Confirmación de la veracidad del contenido del folleto.

D. Juan Andrés Joaristi Aguirre, confirma expresamente la veracidad del contenido del Folleto y confirma que no se omite ningún dato relevante ni se induce a error.

I.2. ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO.

I.2.1. Mención de la inscripción del Folleto en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El presente Folleto completo de Emisión de "*Aportaciones Financieras Subordinadas Fagor*" (financiación subordinada de acuerdo con el artículo 57.5 de la Ley 4/1993, de 24 de junio, de Cooperativas de Euskadi, de acuerdo con la redacción dada a la misma por la Ley 1/2000, de 29 de junio), (en adelante, también "*Aportaciones Financieras*") ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante "CNMV") con fecha 30 de diciembre de 2003.

El registro del Folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores no implica recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la Entidad Emisora o la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados.

I.3. NOMBRE, DOMICILIO Y CUALIFICACIÓN DE LOS AUDITORES QUE HAYAN VERIFICADO LAS CUENTAS ANUALES DE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS.

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, individuales, correspondientes a los ejercicios sociales cerrados a 31 de diciembre de 2000, 2001 y 2002 han sido auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores S.L., sociedad inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº S0042.

Las Cuentas Anuales de la Entidad, consolidadas, correspondientes a los ejercicios sociales cerrados a 31 de diciembre de 2000, 2001 y 2002, han sido auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores S.L., sociedad inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº S0042.

Adicionalmente a la auditoría de sus cuentas individuales y consolidadas, la Sociedad somete a auditoría anual (i) las cuentas anuales combinadas de Fagor Electrodomésticos S. Coop. y Edesa S. Coop., que comprenden la consolidación de las cuentas anuales individuales de ambas cooperativas mediante el método de integración global, por formar una única realidad empresarial a pesar de tener personalidad jurídica independiente, tal y como se menciona en el apartado IV.1.2. siguiente y (ii) a partir del ejercicio 2002, los estados financieros consolidados de Fagor Electrodomésticos S. Coop., Edesa S. Coop. y Sociedades dependientes, aplicando el método de integración global a aquellas sociedades en las que Fagor o Edesa participan en más de un 50% (así como a las participadas en más del 50% por dependientes en las que Fagor o Edesa tiene más del 50%).

Las cuentas anuales combinadas y los estados financieros consolidados se preparan y auditan a efectos de su presentación a Mondragón Corporación Corporativa y debido también a que la Sociedad considera que estos estados financieros reflejan más fielmente la realidad económica del Grupo Fagor Electrodomésticos, en la medida en que el mismo es un grupo empresarial que nace de la actuación conjunta de las Sociedades Cooperativas Fagor Electrodomésticos S. Coop. y Edesa, S. Coop.

Las Cuentas Anuales de la Entidad combinadas correspondientes a los ejercicios 2001 y 2002, así como los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio 2002, han sido auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., sociedad inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº S0042.

Las cuentas anuales de Fagor Electrodomésticos, S. Coop. y de la mayor parte de sus sociedades dependientes, han sido auditadas o sometidas a revisión por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. No obstante, las sociedades que se relacionan a continuación, han sido examinadas por otros auditores:

Sociedad	Auditores	% de participación
Mc Lean, S.A.I.C.I.A.	Gabriel Albadalejo	39,12%
Kronen Internacional, S. A.	Gabriel Albadalejo	39,12%
Fagor América, Inc.	Baldomero & Co.	100,00%
Geysler Gastech, S.A.	BDO	50,00%
Fagor Home Appliances (Thailand) Company Limited	Howard International	49,00%

Asimismo, las sociedades dependientes que se relacionan a continuación no someten sus cuentas a revisión por parte de un auditor independiente, por no estar legalmente obligadas a ello:

Sociedad	% de participación
Udala, S.A.	100%
SEPSA	100%
Fagor Home Appliance (M)	100%
Lidersat, S.A.	100%
Rotártica	57,14%

Fagor Benelux B.V.i.o.	100%
Fagor Hausgerate GMBH	100%
Fagor Confort UK	100%
Fagor América S.A. de C.V.	100%

Las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión (i) individuales, (ii) consolidados, (iii) combinados y (iv) combinados y consolidados de los ejercicios arriba mencionados fueron auditados con informes favorables.

Como **Documento Anexo número I** del presente Folleto Informativo se acompañan las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión, individuales, consolidados, combinados y combinados y consolidados, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2002, así como los correspondientes Informes de Auditoría.

CAPITULO II

LA EMISIÓN Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA

II.1. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ECONÓMICO-FINANCIERAS DE LOS VALORES.

II.1.1. *Importe nominal de la Emisión y número de valores.*

El importe nominal total de la Emisión es de 30.000.000 de euros ampliable hasta 60.000.000 de euros, dividido en 1.200.000 valores (ampliable hasta 2.400.000 de valores) de 25 euros de valor nominal cada uno.

II.1.2. *Naturaleza y denominación de los valores.*

Los valores objeto del presente Folleto son aportaciones financieras subordinadas, emitidas al amparo de lo previsto en el artículo 57.5 de la Ley 4/1993, de 24 de junio, de Cooperativas de Euskadi (en adelante, también "LCE"), de acuerdo con la redacción dada a la misma por la Ley 1/2000 de 29 de junio, que adoptarán la denominación "Aportaciones Financieras Subordinadas Fagor" (en adelante, también "Aportaciones Financieras" o "AFSF"). El régimen jurídico de las Aportaciones Financieras Subordinadas Fagor es el descrito en el apartado II.3.1 siguiente.

II.1.3. *Importe nominal y efectivo de los valores.*

Las AFSF se emitirán a la par, esto es, a razón de 25 euros de valor nominal cada una de ellas.

II.1.4. *Comisiones y gastos que ha de soportar el suscriptor.*

Los valores se emiten libres de comisiones y gastos para el suscriptor. Es decir, no existen gastos para el suscriptor en el momento de la suscripción, siempre y cuando el inversor dirija esta actividad a través de cualesquiera de las Entidades Colocadoras y/o Entidad Tramitadora Única del Colectivo de Canje.

No obstante lo anterior, los suscriptores tendrán que soportar las comisiones, gastos y corretajes que en su caso pudieran cobrar los intermediarios financieros, por operaciones de mantenimiento de cuentas de valores de renta fija, según las tarifas vigentes autorizadas por el Banco de España y/o la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

II.1.5. *Comisiones para valores representados por medio de anotaciones en cuenta.*

La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (en adelante "IBERCLEAR"), como entidad encargada de la llevanza del registro contable de las AFSF, percibirá las comisiones por inscripción y mantenimiento de saldos que tenga fijadas en sus tarifas. A este respecto, los gastos de primera inscripción serán por cuenta de Fagor, sin que existan comisiones a cargo de los inversores por tal concepto. No obstante, quedan a salvo las comisiones que puedan cargar las Entidades Participantes a los inversores por el mantenimiento de saldos.

II.1.6. Cláusula de interés.

II.1.6.1. Tipo de interés nominal.

Las AFSF devengarán diariamente, desde la fecha de su desembolso y hasta su amortización, en su caso, el derecho a percibir un interés, calculado sobre el importe nominal de las mismas, en base actual 365, equivalente al tipo de interés EURIBOR (Euro Interbank Offered Rate) a 1 año, expresado en puntos porcentuales, incrementado en 3,5 puntos porcentuales.

No obstante lo anterior, como excepción, se establecen dos periodos de interés iniciales de duración y condiciones distintas:

- (i) Primer periodo de interés: el tipo de interés aplicable al primer período de devengo de intereses, que comenzará en la Fecha de Desembolso (definida en el apartado II.2.1.6 siguiente) y terminará el 30 de junio de 2004, será del 7% nominal anual.
- (ii) Segundo periodo de interés: el tipo de interés aplicable al segundo periodo de devengo de intereses, que comenzará el 1 de julio de 2004 y terminará el 30 de diciembre de 2004, será el equivalente al tipo de interés EURIBOR (Euro Interbank Offered Rate) a 6 meses, expresado en puntos porcentuales, incrementado en 3,5 puntos porcentuales.

Se entenderá por tipo de interés EURIBOR a seis (6) meses o un (1) año, según sea el caso, el tipo de referencia del mercado monetario de la "zona euro" y publicado, para ambos tipos de interés de referencia, en la pantalla EURIBOR 01 de Reuters ("Reuters Monitor Money Rates Service"), o la que en su momento pudiera sustituirla, aproximadamente a las once horas de la mañana (11:00 am) (hora CET, "Central European Time") del segundo día hábil inmediato anterior al del inicio del período de interés de que se trate, para la concesión de depósitos en euros y por un plazo de tiempo igual a dicho período de interés o al más cercano posible.

A efectos de determinación del tipo de interés nominal aplicable, la duración de la vigencia de la presente Emisión se dividirá en sucesivos períodos de devengo de intereses, de un año de duración cada uno de ellos (sin perjuicio de lo establecido anteriormente respecto a los dos primeros periodos de interés), comprensivos de los días efectivos existentes entre cada fecha de devengo, incluyendo en el cómputo la fecha de devengo inicial y la fecha de devengo final (en adelante, un "Período de Devengo de Intereses"), entendiéndose por tales los días 31 de diciembre y 30 de diciembre, respectivamente, de cada año de vigencia de la presente Emisión.

El tipo de interés nominal aplicable para cada Período de Devengo de Intereses será determinado el segundo día hábil anterior a su fecha de inicio.

En caso de imposibilidad de obtención del tipo de interés nominal aplicable a cualquier Período de Devengo de Intereses, por no ser posible la obtención del EURIBOR, se tomará como interés variable aplicable a dicho Período de Devengo de Intereses el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios medios para operaciones de depósito en euros a un año de vencimiento, cotizados el segundo Día Hábil anterior a su fecha de inicio, por las entidades reseñadas a continuación, incrementado en un 3,5%:

- Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
- Banco Popular, S.A.

En el supuesto de imposibilidad de aplicación del tipo de interés nominal, por no suministrar alguna o algunas de las citadas entidades declaración de cotizaciones, será de aplicación el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por, al menos, dos de las entidades restantes, incrementado en un 3,5%.

En ausencia de tipo de interés nominal según lo señalado en los apartados anteriores, se aplicará el tipo de interés nominal determinado para el cálculo de interés que se hubiese aplicado en el Período de Devengo de Intereses inmediatamente anterior.

El tipo de referencia y el tipo de interés nominal será comunicado por Fagor, mediante anuncio en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF Mercado de Renta Fija, a los titulares de las AFSF en el plazo de 1 día hábil a partir de la fecha de determinación.

A continuación se recoge, a título meramente informativo, la variación del tipo medio del EURIBOR a un año y del EURIBOR a 6 meses durante los últimos 12 meses:

2002-2003 (Media mensual)	Euribor a 1 año (%)	Euribor a 6 meses (%)
AÑO 2002		
Noviembre	3,02	3,04
Diciembre	2,87	2,89
AÑO 2003		
Enero	2,70	2,76
Febrero	2,50	2,58
Marzo	2,41	2,45
Abril	2,45	2,47
Mayo	2,25	2,31
Junio	2,01	2,08
Julio	2,08	2,09
Agosto	2,28	2,17
Septiembre	2,26	2,18
Octubre	2,30	2,17
Noviembre	2,41	2,22

El importe a pagar por intereses se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$IB = \frac{N \times i \times d}{100 \times 365}$$

en donde:

IB = importe bruto del cupón periódico

N = nominal del valor

i = tipo de interés nominal

d = días transcurridos desde el desembolso o el último cupón.

Siendo el valor nominal de 25 euros por AFSF, teniendo en cuenta que la fecha de desembolso es el 11 de febrero de 2004 (tercer día hábil siguiente al cierre del periodo de suscripción), considerando un tipo inicial del 7% nominal anual hasta el 30 de junio de 2004, un tipo EURIBOR a 6 meses, a 15 de diciembre de 2003, de 2,206%, hasta el 30 de diciembre de 2004, que implicaría un cupón anual del 5,706% (EURIBOR a 6 meses más 3,5%) y un tipo EURIBOR a un año, a 15 de diciembre de 2003, constante en 2,371%, a partir de esa fecha, que implicaría un cupón anual del 5,871% (EURIBOR a un año más 3,5%), los cupones a pagar por cada AFSF serían los siguientes:

Importes en Euros	Cupón por AFSF
Primer Periodo de interés	0,67
Segundo Periodo de Interés	0,71
Total año 2004	1,38
Cupón anual a partir del año 2005	1,47

II.1.6.2. Fechas, lugar, entidades y procedimiento para el pago de los cupones.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente, con carácter general, el pago de los intereses se realizará por años vencidos en cada fecha de pago, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado II.1.6.1 anterior, es decir, los días 31 de diciembre de cada año. Si el 31 de diciembre es inhábil, el cupón se pagará el día hábil anterior, sin ajuste en este caso en cuanto a la cantidad pagadera por dicho concepto. Se entenderá por día inhábil el sábado, domingo o festivo en San Sebastián y/o Madrid, o inhábil según el calendario TARGET.

Por excepción, el primer cupón se pagará con fecha 1 de julio de 2004, y comprenderá los intereses devengados desde la Fecha de Desembolso hasta el 30 de junio de 2004. Asimismo, el segundo cupón se pagará con fecha 31 de diciembre de 2004 y comprenderá los intereses devengados durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de diciembre de 2004, ambos incluidos.

El servicio financiero de pago de intereses y amortización de capital, en su caso, se efectuará a través de Santander Central Hispano Investment, S.A., que será la entidad encargada inicialmente como agente de pagos de la presente Emisión.

El abono de intereses se efectuará mediante abono en cuenta o en efectivo, a través de las Entidades Participantes en IBERCLEAR, en favor de los inversores que aparezcan como titulares de las AFSF en sus registros contables.

II.1.7. Imposición sobre la renta de las personas físicas o jurídicas (régimen fiscal).

A tenor de la normativa aplicable (Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias; Ley 41/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de no Residentes y otras Normas Tributarias; Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades; las Normas y Leyes Forales correspondientes en los distintos Territorios Forales; normativa sobre régimen fiscal de cooperativas), el régimen fiscal de la Emisión será el expuesto en los subapartados siguientes. Debe tenerse en cuenta que las consecuencias fiscales que a continuación se exponen se basan en la legislación vigente en el momento de emisión y en la calificación de las AFSF como capital. No obstante, dado lo cambiante de la normativa fiscal, y la diversidad de normativas aplicables en función de la residencia del inversor, se recomienda a los suscriptores que verifiquen el tratamiento fiscal al tiempo de generarse las rentas correspondientes:

II.1.7.1. Residentes en territorio español.

a) Personas físicas

Los intereses derivados del pago de los cupones constituirán rendimientos de capital mobiliario, sujetos a una retención del 15%, a integrar en la base liquidable general del Impuesto al 100%.

La transmisión de las AFSF generará una ganancia o pérdida patrimonial, por la diferencia entre el valor de transmisión de los títulos y su valor de adquisición o suscripción, no sujeta a retención, que se integrará en la base imponible especial o general del Impuesto, en función de que las mismas se hubieran adquirido con más de un año de antelación respecto de la fecha de transmisión, o no.

En el supuesto de reembolso anticipado de los títulos, el importe de lo reembolsado minorará el valor de adquisición de los títulos afectados, hasta su anulación y el exceso que pudiera resultar tributará como rendimiento de capital mobiliario, si bien no se hallará sujeto a retención.

b) Personas Jurídicas

Los intereses derivados del pago de los cupones constituirán rendimientos de capital mobiliario, sujetos a una retención del 15%, a integrar en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del inversor.

La transmisión de las AFSF generará una renta, por la diferencia entre el coste de adquisición y el precio de transmisión, no sujeta a retención, que se integrará en la base imponible del Impuesto.

En el supuesto de reembolso anticipado de los títulos, el importe de lo reembolsado minorará el valor de adquisición de los títulos afectados, hasta su anulación y el exceso que pudiera resultar se integrará en la base imponible del Impuesto, si bien no se hallará sujeto a retención.

Adicionalmente, en el supuesto de reembolso anticipado de los títulos, la operación se hallará sujeta al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en concepto de Operaciones Societarias, tributando al 1% sobre el importe total reembolsado, siendo los inversores que reciben el reembolso, tanto si se trata de personas físicas como jurídicas, los sujetos pasivos del citado Impuesto. No obstante lo anterior, en este supuesto, será el Emisor quien pague el mencionado 1% por cuenta de los titulares de las AFSF amortizadas.

No obstante, debemos señalar que dadas las singularidades que tienen las AFSF, frente a otros valores generalmente utilizados en el mercado y para otorgar una mayor seguridad jurídica acerca del régimen fiscal expuesto, Fagor Electrodomésticos S. Coop., en su calidad de Emisor, va a presentar una consulta ante la Hacienda Foral de Guipúzcoa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Norma Foral 1/1985, de 31 de enero, General Tributaria, del Territorio Histórico de Guipúzcoa.

II.1.7.2. No residentes a efectos fiscales en territorio español que operan en él sin establecimiento permanente.

Los rendimientos de capital derivados de los intereses del pago de los cupones y del reembolso anticipado de títulos, obtenidos por inversores no residentes a efectos fiscales sin establecimiento permanente en España, estarán sometidos a una retención del 15%, salvo que el Convenio de Doble Imposición suscrito entre España y el país de residencia del perceptor establezca un tipo impositivo inferior.

En el caso de ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de las aportaciones por inversores no residentes a efectos fiscales sin establecimiento permanente en España, la tributación será del 35%, salvo:

- a) Residentes en otro Estado miembro de la Unión Europea o en un Estado que tenga suscrito con España un Convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información, supuesto en el que la renta tendrá la consideración de exenta.
- b) Residentes en un Estado que tenga suscrito con España un Convenio para evitar la doble imposición, sin cláusula de intercambio de información, distinto de la Unión Europea, supuesto en el que, en su caso, se aplicará el tipo previsto en el respectivo Convenio.

De acuerdo con lo expuesto, el régimen fiscal puede variar en función del país de residencia del no residente a efectos fiscales sin establecimiento permanente en España. La aplicación del tratamiento fiscal diferenciado (respecto al régimen general previsto en la normativa española del Impuesto sobre la Renta de los no residentes) requerirá la acreditación de la condición de no residente mediante un certificado expedido por las autoridades fiscales del país de residencia del inversor.

II.1.8. Amortización de los valores.

La Emisión de AFSF, de conformidad con el artículo 57.5. de la Ley de Cooperativas de Euskadi, se realiza con un plazo de vencimiento que no tendrá lugar sino hasta la aprobación de la liquidación del Emisor, Fagor Electrodomésticos, S. Coop..

Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad con el citado artículo 57.5., descrito en detalle en el apartado II.3.3 del presente Folleto Informativo, las AFSF serán reembolsables anticipadamente en los términos y condiciones que a continuación se describen:

II.1.8.1. Precio de reembolso.

La amortización de las AFSF se realizará, en su caso, a la par, esto es, al 100% de su valor nominal (o, en caso de amortización parcial, mediante reducción del valor nominal en el mismo porcentaje en que se haya amortizado la Emisión).

La amortización se efectuará sin gasto alguno para el titular de las AFSF, sin perjuicio de las posibles comisiones y gastos que, en su caso, pudieran repercutir los intermediarios financieros, que no sean una de las Entidades Colocadoras y/o Tramitadora Única del Colectivo de Canje de la presente Emisión, por operaciones de amortización de valores de renta fija, según las tarifas vigentes autorizadas por el Banco de España y/o la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

II.1.8.2. Modalidades de amortización con especificación de las fechas, lugar, entidades, procedimiento y publicidad de las mismas.

Transcurridos, al menos, cinco años desde la Fecha de Desembolso, la Asamblea General de Fagor o el órgano competente según la normativa vigente, podrá acordar la amortización total o parcial de la presente Emisión de AFSF mediante la reducción del valor nominal (total o parcial) de todas las AFSF objeto de la presente Emisión, en cuyo caso se establecerán los siguientes mecanismos¹, tal y como se indica en el apartado II.3.3. siguiente:

- a) Publicación del acuerdo de la Asamblea General de reembolso de las AFSF en dos periódicos de gran circulación en la provincia en que la sociedad tenga su domicilio.
- b) Los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reembolso o reducción del valor nominal tendrán el derecho de oponerse a la reducción hasta que se les garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación. No gozarán de este derecho los acreedores cuyos créditos se encuentren ya adecuadamente garantizados. El derecho de oposición habrá de ejercitarse en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.
- c) El reembolso del valor amortizado de las AFSF no podrá llevarse a efecto hasta que la sociedad preste garantía a satisfacción del acreedor o, en otro caso, hasta que notifique a dicho acreedor la prestación de fianza solidaria en favor de la sociedad por una entidad de crédito debidamente habilitada para prestarla por la cuantía del crédito de que fuera titular el acreedor y hasta tanto no prescriba la acción para exigir su cumplimiento.
- d) Los acreedores no podrán oponerse a la amortización anticipada total o parcial, cuando ésta se realice con cargo a beneficios o a reservas libres o por vía de amortización de AFSF adquiridas por la sociedad a título gratuito (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167.2º de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicado por remisión del artículo 57.5. de la LCE). En este caso un importe igual al de la reducción o amortización deberá destinarse a una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para el reembolso de las AFSF.
- e) Una vez transcurrido dicho plazo de oposición de un (1) mes, desde la fecha del último anuncio del acuerdo, o habiéndose garantizado al acreedor en la forma prevista en el

¹ Como dispone el apartado II.3.3. siguiente, estos mecanismos estarán en vigor en tanto no se produzca el desarrollo reglamentario de la LCE.

párrafo c) anterior, la Sociedad procederá, en la forma acordada, a la amortización anticipada de los valores y a su efectivo reembolso.

Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de la posibilidad de amortizar aquellas AFSF adquiridas por Fagor o sociedades de su grupo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado II.3.4 posterior.

II.1.9. Entidades financieras que atenderán el servicio financiero.

El servicio financiero de la presente Emisión será atendido por Santander Central Hispano Investment, S.A., entidad de crédito domiciliada en Madrid, Plaza de Canalejas, 1.

II.1.10. Moneda del empréstito.

La moneda de la presente Emisión de Aportaciones Financieras es el Euro.

II.1.11. Interés efectivo previsto para el Emisor.

Se recogen a continuación los costes de Emisión (estimados) que soportará la Entidad Emisora y que serán deducidos del importe bruto que recibirá el día de la Fecha de Desembolso.

Gastos de Emisión (suponiendo un tamaño de 60 millones de euros):

	%
Tasa IBERCLEAR	0,00046%
Registro y admisión C.N.M.V.	0,014%
Tramitación y admisión en A.I.A.F.	0,005%
Publicidad y distribución de folletos	0,583%
Comisiones de dirección, agencia, colocación y tramitación	5,757%
Gastos legales (Notaría asesores)	0,277%
Total	6,636%

Teniendo en cuenta la totalidad de los gastos relacionados con la Emisión, un tipo inicial del 7% nominal anual hasta el 30 de junio de 2004; un tipo EURIBOR a 6 meses, a 15 de diciembre de 2003, de 2,206%, hasta el 30 de diciembre de 2004, que implicaría un cupón anual del 5,706% (EURIBOR a 6 meses más 3,5%) y un tipo EURIBOR a un año, a 15 de diciembre de 2003, constante en 2,371%, a partir de esa fecha,%, que implicaría un cupón anual del 5,871% (EURIBOR a un año más 3,5%), el coste efectivo para la Entidad Emisora es del 7,621% para un plazo de 5 años de la Emisión suponiendo un tamaño de la Emisión de 60 millones de euros (teniendo en cuenta que la Fecha de Desembolso es el 11 de febrero de 2004, tercer día hábil siguiente al cierre del periodo de suscripción), de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$EE = \sum_{j=1}^n \frac{C_j}{(1 + TIRc)^{T_j/365}} + \frac{A}{(1 + TIRc)^{T/365}}$$

En donde:

EE= importe efectivo de la Emisión (nominal menos gastos).

T= días entre la fecha de Emisión y la de amortización

Cj= valor de cada cupón en cada fecha de pago del mismo

A= importe de la amortización

T_j= días entre la fecha de Emisión y la fecha de cada cupón

TIR_e= coste efectivo

n= número de años de vida de las AFSF

Considerando los tipos de interés mencionados anteriormente, el cupón total que tendría que abonar el Emisor en el año 2004 y siguientes, teniendo en cuenta el importe nominal total de la Emisión (tanto el inicial como el ampliado), serían los siguientes:

Importes en Euros	Cupón por AFSF	Importe total a pagar por Emisión de 1.200.000 AFSF	Importe total a pagar por Emisión de 2.400.000 AFSF
Primer Periodo de interés	0,67	805.479	1.610.959
Segundo Periodo de Interés	0,71	853.555	1.707.110
Total año 2004	1,38	1.659.035	3.318.069
A partir del año 2005	1,47	1.761.300	3.522.600

II.1.12 Evaluación del riesgo inherente a los valores y a su emisor por una entidad calificadora.

Ni la presente Emisión de AFSF ni el Emisor han sido objeto de calificación por entidades de valoración del riesgo crediticio (rating).

II.2. INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE DISTRIBUCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

II.2.1. Solicitudes de suscripción o adquisición.

II.2.1.1. Colectivo de potenciales inversores.

(A) Ámbito general de la Emisión:

La presente Emisión, una vez inscrito el presente Folleto Informativo en los registros oficiales de la CNMV, se dirige a todo tipo de inversores y, en concreto, a los colectivos siguientes:

- (i) personas físicas o jurídicas residentes en el Estado Español, incluyendo inversores institucionales (tales como Fondos de Pensiones, Instituciones de Inversión Colectiva, Entidades aseguradoras, Entidades de Crédito o las sociedades de valores, que realicen habitual y profesionalmente inversiones en valores negociables), residentes en el Estado Español cualquiera que sea su nacionalidad y,
- (ii) personas físicas o jurídicas no residentes en el Estado Español que tengan la condición de nacionales de uno de los Estados miembros de la Unión Europea o sean firmantes del Protocolo sobre el Espacio Económico Europeo (Estados miembros de la Unión Europea, más Islandia y Noruega) o del Principado de Andorra.

(B) Colectivos con preferencia en la adjudicación:

- (i) En cumplimiento de lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 57.5 de la Ley de Cooperativas de Euskadi, el 50% del importe total (inicial o ampliado) de la presente Emisión se ofrece con carácter preferente a los Socios y a los Trabajadores Asalariados (fijos o temporales) de Fagor Electrodomésticos, S. Coop. (personas vinculadas a Fagor Electrodomésticos, S. Coop., por cualquiera de las relaciones anteriores, con vigencia el día 16 de enero de 2004, inclusive), quienes gozarán de preferencia en la adjudicación

en los términos previstos en el apartado II.2.2.4. respecto del citado 50% del importe total de la Emisión (inicial o ampliado). Por tanto, los inversores que cumpliendo uno de los dos requisitos mencionados en los párrafos (i) y (ii) del apartado (A) anterior, sean Socios o Trabajadores de Fagor, se beneficiarán de preferencia en la adjudicación en la forma prevista en el apartado II.2.2.4. siguiente (en adelante, el “**Colectivo Preferente A**”).

- (ii) Asimismo, el 10% del importe total (inicial o ampliado) de la presente Emisión se ofrecerá con carácter preferente a los Socios personas físicas (no jurídicas) y los Trabajadores Asalariados (fijos o temporales) de Edesa, S. Coop. (personas vinculadas a Edesa, S. Coop., por cualquiera de las relaciones anteriores, con vigencia el día 16 de enero de 2004, inclusive), quienes gozarán de preferencia en la adjudicación en los términos previstos en el apartado II.2.2.4. respecto del citado 10% del importe total de la Emisión (inicial o ampliado). Por tanto, los inversores personas físicas que cumpliendo uno de los dos requisitos mencionados en los párrafos (i) y (ii) del apartado (A) anterior, sean Socios (personas físicas) o Trabajadores de Edesa, S. Coop., se beneficiarán de preferencia en la adjudicación en la forma prevista en el apartado II.2.2.4. siguiente (en adelante, el “**Colectivo Preferente B**”).

El número de personas que podría beneficiarse de las preferencias en la adjudicación ascienden aproximadamente a 4.112, correspondiendo 3.561 personas, aproximadamente, a socios y trabajadores de Fagor Electrodomésticos, S. Coop., y 551 a Socios (personas físicas) y Trabajadores de Edesa S. Coop..

(C) Colectivo especial a efectos de Desembolso de las AFSF adjudicadas:

Los peticionarios incluidos en los colectivos siguientes

- (i) Socios personas físicas (no jurídicas) de cualquiera de las cooperativas integrantes de la cooperativa de segundo grado Fagor, S. Coop., incluyendo a estos efectos a los socios de Edesa S. Coop., socio colaborador de la citada cooperativa,
- (ii) aquellas personas vinculadas a Fagor Electrodomésticos S. Coop., mediante Contrato Laboral de carácter indefinido y con una antigüedad superior a los cinco años, y
- (iii) aquellas personas vinculadas a Edesa S. Coop., mediante Contrato Laboral de carácter indefinido y con una antigüedad superior a los cinco años y aquellas personas incorporadas a Edesa S. Coop. mediante Contrato de Relevo,

que sean acreedores de cualquiera de dichas cooperativas por ser titulares, a 16 de enero de 2004, inclusive, de las denominadas “Aportaciones Voluntarias”² podrán suscribir AFSF mediante

² Las Aportaciones Voluntarias son títulos representativos de un préstamo a la cooperativa correspondiente, emitidos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.4. de la LCE, que se refiere a otras financiaciones que no tienen la consideración de capital social. Las características básicas de las Aportaciones Voluntarias emitidas por las cooperativas del Grupo Comarcal Fagor son las siguientes:

- Su suscripción está limitada, con carácter general, a los Socios de la cooperativa de que se trate. No obstante lo anterior, en alguna de las cooperativas, pueden suscribir también los trabajadores no socios (situaciones minoritarias) con contratos indefinidos con duración superior a cinco años (en Edesa S. Coop. y Fagor Electrodomésticos, S. Coop.) y aquellos trabajadores incorporados mediante contrato de Relevo (sólo en Edesa S. Coop.).
- Se emiten en virtud de acuerdo adoptado por la Asamblea General de Socios de cada cooperativa. Asimismo, en ningún caso se realiza publicidad u ofrecimiento de las mismas fuera del ámbito de la Asamblea General de Socios en las que se propone y, en su caso, se adopta el acuerdo de emisión de las mismas.
- Las Aportaciones Voluntarias no se negocian en ningún mercado secundario oficial o no.
- Con la emisión de los títulos no se persigue que sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal en un mercado de índole financiera, en cuanto que los titulares de las Aportaciones Voluntarias tienen la facultad de exigir en cualquier momento la amortización, a la par, de sus Aportaciones Voluntarias. No obstante lo anterior, y a pesar de que no se realizan transmisiones de estos títulos, la transmisión de los mismos tendría

su canje por las Aportaciones Voluntarias de cualquiera de las cooperativas del Grupo Comarcal Fagor de las que sean titulares (en adelante, el **"Colectivo de Canje"**). El canje de las Aportaciones Voluntarias por las AFSF será en todo caso a opción de los titulares de las Aportaciones Voluntarias, quienes podrán manifestar su voluntad de canje mediante el procedimiento establecido en el apartado II.2.1.4.(C) siguiente.

Teniendo en cuenta que el valor nominal de las Aportaciones Voluntarias y de las AFSF es de 300 euros y 25 euros, respectivamente, el tipo de canje será de doce (12) AFSF por cada Aportación Voluntaria que se presente al canje. Por tanto, y toda vez que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado II.2.1.4.(A), el importe mínimo de las peticiones de suscripción deberá ser de 900 euros, equivalente a treinta y seis (36) AFSF, el número mínimo de Aportaciones Voluntarias que se presenten al canje deberá ser de tres (3) Aportaciones Voluntarias, salvo que la diferencia hasta el importe mínimo se complemente mediante la presentación de una petición de suscripción por el procedimiento de desembolso ordinario.

El Emisor ha llegado a acuerdos con cada una de las cooperativas integrantes del Grupo Comarcal Fagor, en virtud de los cuales, éstas han acordado amortizar anticipadamente aquellas Aportaciones Voluntarias que reciba Fagor en canje de las AFSF suscritas por el Colectivo de Canje. A estos efectos, las citadas cooperativas, se han comprometido a abonar a Fagor el importe total de las Aportaciones Voluntarias recibidas por ésta, mediante su pago en metálico en la Fecha de Desembolso de la presente Emisión. Asimismo, en la Fecha de Desembolso, cada una de las cooperativas emisoras de las Aportaciones Voluntarias que se presenten al canje abonarán a los titulares de las citadas Aportaciones Voluntarias los intereses devengados hasta la Fecha de Desembolso por las citadas Aportaciones Voluntarias.

Dentro del Colectivo de Canje están incluidos, entre otros, parte de los inversores incluidos también en los Colectivos Preferentes A y B titulares de Aportaciones Voluntarias, a los que les será de aplicación la preferencia en la adjudicación prevista para el colectivo preferente al que pertenezcan independientemente de que realicen el desembolso de las AFSF por el procedimiento ordinario o mediante el procedimiento de canje previsto en el apartado II.2.1.4.(C) siguiente.

lugar, en su caso, de acuerdo con los requisitos previstos con carácter general para la transmisión de créditos en la legislación vigente.

- Valor nominal: 300 euros.
- Tipo de interés: Tipo medio del interés bruto de las Cajas de Ahorro para depósitos entre 1 y 2 años más 2,5 puntos porcentuales.
- Amortización: transcurridos 10 años desde su emisión, es decir, en el año 2012. No obstante, la Cooperativa, previo acuerdo del Consejo Rector y un plazo de preaviso de tres meses al titular, podrá optar por la cancelación de todos o parte de los títulos en cualquier momento, mediante el correspondiente reembolso de su importe nominal. Asimismo, el titular de la Aportación Voluntaria, con un preaviso de un mes, puede optar por el reembolso anticipado del valor nominal del título.
- El importe total de las Aportaciones Voluntarias de las distintas cooperativas del Grupo Comarcal Fagor que pueden ser canjeadas por AFSF asciende a 31 de diciembre de 2002, a 51.579.600 euros, distribuidos de la forma siguiente (en euros): Fagor Electrodomésticos 24.875.400, Edesa 2.916.000, Fagor Industrial 1.975.500, COPRECI 5.850.000, Fagor Electrónica 2.900.400, Fagor Ederlan 5.920.200, Fagor Arrasate 3.299.400, Fagor Sistemas, 1.017.300 y FAGOR automoción 2.825.400.
- Las Aportaciones Voluntarias mencionadas en el párrafo anterior no fueron objeto de verificación por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

II.2.1.2. Aptitud de las AFSF para cubrir exigencias legales de inversión de determinadas entidades.

De acuerdo con la Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca, y el Real Decreto 2345/1996, de 8 de noviembre, relativo a las normas de autorización administrativa y requisitos de solvencia de las Sociedades de Garantía Recíproca, las AFSF pueden ser adquiridas por las Sociedades de Garantía Recíproca.

De acuerdo con el Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, las AFSF son aptas para ser adquiridas por las entidades aseguradoras en cumplimiento de sus obligaciones de provisiones técnicas.

De acuerdo con el Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, las AFSF son aptas para ser adquiridas por Fondos de Pensiones.

De acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva aprobado por el Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre y con la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 37/1998, las AFSF pertenecientes a esta Emisión serán aptas para cubrir las inversiones exigidas a las Instituciones de Inversión Colectiva en los términos prescritos por la regulación especial de éstas.

II.2.1.3. Período de suscripción.

El período de suscripción se iniciará a las 8:30 horas del día 19 de enero de 2004 y finalizará a las 14:30 horas del día 6 de febrero de 2004, dentro del horario que tenga establecido cada Entidad.

- *Adelanto de cierre:*

El Período de Suscripción previsto anteriormente podrá darse por concluido, por acuerdo entre el Emisor y la Entidad Directora, con anterioridad al 6 de febrero de 2004, mediante el mecanismo de adelanto de cierre, que supondrá la no admisión de Peticiones de Suscripción a partir de las 14:30 horas del día hábil siguiente a aquél en que se adopte y comunique a la CNMV y al resto de Entidades Colocadoras y a la Tramitadora Única del Colectivo de Canje, por la Entidad Directora y el Emisor su decisión conjunta, que tendrá carácter facultativo, de adelantar el cierre.

El adelanto de cierre podrá decidirse a partir del día en que la Entidad Directora y el Emisor tengan constancia de que el nivel de la demanda supera en más de dos veces el volumen total de la Emisión (antes o después de una posible ampliación de la misma). No obstante lo anterior, en ningún caso el adelanto del cierre del Período de Suscripción podrá surtir efecto antes de las 14:30 horas del día 26 de enero de 2004.

La Entidad Directora, junto con el Emisor, informarán a la CNMV, y al resto de Entidades Colocadoras y a la Entidad Tramitadora Única del Colectivo de Canje de la sobredemanda indicada y de su decisión de efectuar el adelanto de cierre del Período de Suscripción en ese mismo día y lo publicarán en un periódico de difusión nacional.

El adelanto de cierre determinará que el Período de Suscripción quede concluido a las 14:30 horas del día hábil siguiente a aquél en que se adopte y comunique a la CNMV la decisión, determinando la inadmisibilidad de las Peticiones de Suscripción que se formulen a partir de las 14:30 horas del día hábil siguiente a aquél en que se adopte y comunique dicha decisión. A tales efectos, se entenderán válidamente realizadas las peticiones de suscripción formuladas antes de la conclusión del período de suscripción, esto es, antes de las 14:30 horas del día hábil siguiente.

La circunstancia de que, teniendo constancia de la existencia al final de un determinado día del Período de Suscripción del reiterado nivel de sobredemanda, la Entidad Directora y el Emisor no decidieran el adelanto de cierre, no impedirá adoptar tal decisión en los días subsiguientes.

- Prórroga del Período de Suscripción:

Asimismo, la Entidad Emisora, previo acuerdo con la Entidad Directora, se reserva el derecho de prorrogar el período de suscripción por una (1) vez, por un plazo de un (1) mes, en cuyo caso informará a la CNMV y al resto de Entidades Colocadoras y a la Entidad Tramitadora Única del Colectivo de Canje y se hará público este hecho en un periódico de difusión nacional con, al menos, tres días de antelación a la fecha de inicio de la citada prórroga.

El acuerdo de Emisión prevé la suscripción incompleta de la Emisión, por tanto, en caso de que, finalizado el período de suscripción, prorrogado o no, las solicitudes no alcanzaran el importe total (inicial o ampliado) de la Emisión, ésta podrá quedar reducida al importe de la cifra efectivamente suscrita.

En cualquier caso, el Emisor comunicará a la CNMV, y a las Entidades Colocadoras y a la Entidad Tramitadora Única del Colectivo de Canje, el importe finalmente suscrito.

II.2.1.4. Tramitación de la suscripción.

La suscripción de las AFSF podrá efectuarse ante las Entidades que se mencionan en el apartado II.2.2.1, según el procedimiento que se describe a continuación:

(A) Régimen general

La formulación, recepción y tramitación de las Peticiones de Suscripción, se ajustará al siguiente procedimiento:

- (i) Las Peticiones de Suscripción se presentarán en cualquiera de las Entidades Colocadoras o Entidad Tramitadora Única del Colectivo de Canje (en adelante también, las "Entidades"). A tal efecto, los petitionarios deberán disponer de cuentas de efectivo y de valores en la Entidad a través de la cual tramiten sus Peticiones de Suscripción. Si los petitionarios no fuesen titulares de dichas cuentas con anterioridad a la formulación de las Peticiones de Suscripción, la apertura y, en su caso, cancelación de las mismas estará libre de gastos. No obstante, respecto a los gastos que se deriven del mantenimiento de dichas cuentas, las Entidades podrán aplicar las comisiones que tengan previstas en sus cuadros de tarifas.

Las Peticiones de Suscripción también podrán formularse ante los intermediarios financieros que, no formando parte de las Entidades, estén autorizados por la legislación vigente para efectuar este tipo de actividades. Estos intermediarios podrán aplicar, de conformidad con la legislación aplicable, las tarifas y comisiones que tengan vigentes. En todo caso, estos intermediarios estarán obligados a canalizar a través de cualesquiera de las Entidades las Peticiones de Suscripción que les sean formuladas por inversores. Las Entidades se reservan el derecho a ceder a los citados intermediarios todo o parte de las comisiones que por dichas Peticiones de Suscripción les correspondiese percibir.

- (ii) Las Peticiones de Suscripción serán irrevocables y deberán ser otorgadas por escrito y firmadas por el petitionario en el impreso que deberá facilitar al efecto la Entidad ante la que se presenten. En su virtud, la formulación de una Petición de Suscripción implicará por parte del petitionario la aceptación de los términos de la Emisión contenidos en el Folleto Informativo y resumidos en el Tríptico Informativo. No se aceptará por la Entidad correspondiente ninguna Petición que no posea todos los datos identificativos del petitionario que vengan exigidos por la legislación vigente para este tipo de operaciones y que se determinan en el Contrato de Colocación y Tramitación (nombre y apellidos o denominación social, domicilio, firma, NIF o número de tarjeta de residencia tratándose de extranjeros con residencia en España o, en caso de tratarse de no residentes en España que no dispongan de NIF, número de pasaporte, nacionalidad y firma). En las Peticiones formuladas por menores de edad, con el consentimiento de su representante legal, deberá recogerse el NIF de su representante legal y, alternativamente, el NIF del menor si dispusiera del mismo o su fecha de nacimiento.

- (iii) Las Entidades deberán tener a disposición del peticionario un ejemplar del presente Folleto y del Tríptico Informativo en el que figurará la información más relevante del Folleto Informativo. Asimismo, deberán entregar al peticionario copia de la Petición de Suscripción formulada.
- (iv) Las Peticiones de Suscripción deberán reflejar el número de AFSF que desee suscribir el peticionario, con un mínimo de treinta y seis (36) AFSF equivalente a 900 euros, que se confirmará mediante la firma de la Petición por el peticionario.
- (v) Las Entidades deberán rechazar aquellas Peticiones de Suscripción que no cumplan cualesquiera de los requisitos exigidos.
- (vi) Las Entidades podrán exigir a los peticionarios provisión de fondos para asegurar el pago del importe de las suscripciones, que se remunerará de acuerdo con las condiciones pactadas en el contrato de apertura de cuenta corriente. La devolución de la provisión de fondos deberá realizarse en los supuestos siguientes: (a) desistimiento por el Emisor de continuar la realización de la Emisión; o (b) adjudicación al peticionario de un número de AFSF inferior al solicitado (o de no adjudicación) en caso de prorrateo; la devolución de la provisión se realizará respecto de las AFSF no adjudicadas por razón del prorrateo. La devolución se realizará libre de cualquier gasto o comisión, con fecha valor no más tarde del día hábil siguiente a aquél en que se produzca cualquiera de las anteriores circunstancias.

Si por causas imputables a las Entidades se produjera un retraso en la devolución de la provisión de fondos correspondiente, dicha Entidad deberá abonar intereses de demora al tipo de interés legal vigente, que se devengará desde la fecha en que hubiera debido efectuarse hasta el día de su devolución efectiva.

- (vii) Adicionalmente, las Peticiones de Suscripción podrán ser cursadas por vía telemática (Internet), a través de aquellas Entidades que estén dispuestas a aceptar Peticiones cursadas por estas vías, y reúnan los medios suficientes para garantizar la seguridad y confidencialidad de las correspondientes transacciones. Las reglas aplicables a las Peticiones de Suscripción cursadas por vía telemática (Internet) serán las siguientes:

Acceso y contratación: El peticionario deberá ser cliente de cualquiera de las Entidades que ofrezcan esta vía de contratación y deberá disponer de una tarjeta de claves (TIP) que obtendrá previa firma de un contrato relativo a su uso con la correspondiente Entidad. Aquellas Entidades que no utilicen tarjetas de clave TIP, sino otro sistema de seguridad y control, podrán ofrecer a sus clientes la suscripción de AFSF a través de su aplicación telemática siempre que tales clientes se registren y se den de alta siguiendo el procedimiento que la Entidad tenga expresamente estipulado. Las Entidades que no utilicen tarjetas TIP deberán garantizar que su aplicación telemática cumple con los requisitos de autenticidad, integridad y confidencialidad a que se hace referencia más adelante. En aquellos supuestos en que dos o más personas tengan intención de suscribir AFSF en régimen de cotitularidad, deberán cumplir, individualmente, lo previsto anteriormente. Por consiguiente, todos y cada uno de los peticionarios deberán estar dados de alta individualmente en la aplicación telemática de la Entidad a través de la que se desee cursar la correspondiente Petición de Suscripción en Régimen de Cotitularidad. El peticionario se autenticará a través de un certificado digital que tenga asignada una clave secreta y que haya sido emitido por la Entidad. Adicionalmente, para proceder a la ejecución de las Peticiones de Suscripción se solicitarán al peticionario dígitos aleatorios de la tarjeta de claves TIP y se garantizará la integridad y confidencialidad de la información encriptando el mensaje de los datos de la transacción a través del certificado digital. Tratándose de clientes de Entidades que no utilicen la tarjeta de claves TIP, la autenticación deberá realizarse a través de las claves y códigos secretos que la entidad hubiera asignado al cliente. Una vez autenticada su identidad, el cliente podrá cursar Peticiones de Suscripción. El peticionario, antes de proceder a la suscripción de AFSF, podrá acceder a información relativa a la emisión y, en particular, al Folleto registrado en la CNMV, en formato Internet. Supuesto que el peticionario decida acceder a la página de suscripción de AFSF, la entidad deberá asegurarse de que, con carácter previo, el peticionario haya cumplimentado un campo que garantice que éste ha tenido acceso al Tríptico Informativo a que se refiere el Folleto Informativo. Posteriormente, el peticionario accederá a la página de suscripción de

AFSF, en la que introducirá su Petición de Suscripción cuyo importe en euros no podrá ser inferior al límite mínimo fijado en el Folleto. Por último, el peticionario deberá introducir el número de cuenta de custodia de valores donde desea que se anote la suscripción de AFSF. Si tuviera más de una cuenta abierta en la Entidad, deberá elegir una de ellas. Si el peticionario no tuviera contratada una cuenta de custodia de valores en la Entidad, deberá proceder a contratarla en los términos establecidos por dicha entidad.

Autenticidad: Las Entidades deberán establecer los medios necesarios para dejar constancia de la fecha y hora en que se cursen las correspondientes Peticiones de Suscripción por parte de los peticionarios. Una vez cursada la Petición de Suscripción, el peticionario deberá poder imprimir la confirmación de la misma.

Archivo de Peticiones de Suscripción: Las Entidades a través de las que se cursen Peticiones de Suscripción por vía telemática deberán mantener un archivo de justificantes de las Peticiones de Suscripción recibidas, que estará formado por el registro magnético correspondiente.

Confidencialidad: Las Entidades deberán establecer los medios necesarios para asegurar que ningún usuario no autorizado tenga acceso a las Peticiones de Suscripción cursadas por los peticionarios.

Integridad: Las Entidades deberán establecer los medios necesarios para impedir la pérdida o manipulación de las Peticiones de Suscripción cursadas por los peticionarios.

- (viii) Asimismo las Peticiones de Suscripción podrán ser cursadas por vía telefónica a través de aquellas Entidades que estén dispuestas a aceptar peticiones cursadas por esta vía y reúnan los medios suficientes para garantizar la seguridad y confidencialidad de las correspondientes transacciones. Las reglas aplicables a las Peticiones de Suscripción cursadas por vía telefónica serán las siguientes:

Acceso y contratación: El peticionario deberá ser cliente de cualquiera de las Entidades que ofrezcan esta vía de contratación y deberá disponer de una tarjeta de claves (TIP) que obtendrá previa firma de un contrato relativo a su uso con la correspondiente Entidad. Aquellas Entidades que no utilicen tarjetas de clave TIP, sino otro sistema de seguridad y control, podrán ofrecer a sus clientes la suscripción de AFSF a través de la vía telefónica siempre que tales clientes se registren y se den de alta siguiendo el procedimiento que la Entidad tenga expresamente estipulado. Las Entidades que no utilicen tarjetas TIP deberán garantizar que su aplicación telefónica cumple con los requisitos de autenticidad, integridad y confidencialidad a que se hace referencia más adelante. En aquellos supuestos en que dos o más personas tengan intención de suscribir AFSF en régimen de cotitularidad, deberán cumplir, individualmente, lo previsto anteriormente. El peticionario se autenticará a través de un certificado digital que tenga asignada una clave secreta y que haya sido emitido por la Entidad. Adicionalmente, para proceder a la ejecución de las Peticiones de Suscripción se solicitarán al peticionario dígitos aleatorios de la tarjeta de claves TIP y se garantizará la integridad y confidencialidad de la información. Tratándose de clientes de Entidades que no utilicen la tarjeta de claves TIP, la autenticación deberá realizarse a través de las claves y códigos secretos que la entidad hubiera asignado al cliente. Una vez autenticada su identidad, el cliente podrá cursar Peticiones de Suscripción. El peticionario, antes de proceder a la petición de AFSF, deberá afirmar haber tenido a su disposición el tríptico Informativo a que se refiere el Folleto; en caso de que manifieste no haberlo leído, se le señalará la forma en que puede obtenerlo y en caso de que no desee hacerlo, se le comentará la información contenida en el mismo. Posteriormente, el peticionario responderá a cada uno de los apartados previstos en la Petición de Suscripción en su formato escrito. El importe de la Petición de Suscripción no podrá ser inferior al límite mínimo fijado en el Folleto. Por último, el peticionario deberá designar el número de cuenta de custodia de valores donde desea que se anote la compra de AFSF. Si tuviera más de una cuenta abierta en la Entidad, deberá elegir una de ellas. Si el peticionario no tuviera contratada una cuenta de custodia de valores en la Entidad, deberá proceder a contratarla en los términos establecidos por dicha Entidad.

Autenticidad: Las Entidades deberán establecer los medios necesarios para dejar constancia de la fecha y hora en que se cursen las correspondientes Peticiones de Suscripción por parte de los peticionarios.

Archivo de Peticiones de Suscripción: Las Entidades a través de las que se cursen Peticiones de Suscripción por vía telefónica deberán mantener un archivo de justificantes de las Peticiones de Suscripción recibidas, que estará formado por las grabaciones de las conversaciones telefónicas habidas con los peticionarios.

Confidencialidad: Las Entidades deberán establecer los medios necesarios para asegurar que ningún usuario no autorizado tenga acceso a las Peticiones de Suscripción cursadas por los peticionarios.

Integridad: Las Entidades deberán establecer los medios necesarios para impedir la pérdida o manipulación de las Peticiones de Suscripción cursadas por los peticionarios.

Mediante la suscripción del Contrato de Colocación y Tramitación, cuya copia ha quedado depositada en la CNMV antes del registro del presente Folleto Informativo, las Entidades que acepten Peticiones de Suscripción por vía telemática y/o telefónica, han confirmado tanto su suficiencia de medios para garantizar la seguridad y confidencialidad de las transacciones por vía telemática y/o telefónica, como su compromiso de indemnizar a los peticionarios por cualquier otro daño o perjuicio que éstos pudieran sufrir como consecuencia del incumplimiento de las condiciones previstas anteriormente.

(B) Reglas especiales aplicables a las Peticiones de Suscripción de los inversores que tengan preferencia en la adjudicación:

Será de aplicación el procedimiento de colocación previsto en el apartado (A) anterior, con las especialidades siguientes:

- (i) Fagor, con respeto a lo dispuesto en la legislación de datos de carácter personal, remitirá a la Entidad Agente un fichero informático con la información necesaria (nombre y apellidos y N.I.F.) de aquellos inversores que tengan preferencia en la adjudicación con el fin de poder aplicar las reglas de preferencia previstas en el apartado II.2.2.4. del presente Folleto (en adelante, los “**Inversores con Preferencia**”).
- (ii) Las Peticiones de Suscripción que formulen los Inversores con Preferencia deberán ser unipersonales y suscritas por el propio Inversor con Preferencia, no pudiendo formularse, en ningún caso, en régimen de cotitularidad. En caso de que la Petición de Suscripción contenga más de un titular, esta petición no tendrá preferencia en la adjudicación.
- (iii) Los Inversores con Preferencia, para que se aplique la misma, deberán ser únicos titulares de la cuenta de valores a que se refiere el punto (i) del apartado (A) anterior.

(C) Reglas especiales aplicables a las Peticiones de Suscripción presentadas por el Colectivo de Canje:

Será de aplicación el procedimiento de colocación previsto en los apartados (A) y (B) anteriores, con las especialidades siguientes:

- (i) Los inversores del Colectivo de Canje que deseen suscribir AFSF mediante su canje por Aportaciones Voluntarias, deberán seguir el siguiente procedimiento (en adelante, el “Procedimiento de Canje”):
 - a. En primer lugar, deberán solicitar en el departamento de recursos humanos del centro de trabajo de la cooperativa del Grupo Comarcal Fagor al que pertenezcan, el denominado “**Certificado de Canje**”; en este certificado se establecerá el número de AFSF que tiene derecho a suscribir el peticionario de que se trate mediante el procedimiento de canje de todas o parte de las Aportaciones

Voluntarias de que sea titular, teniendo en cuenta la relación de canje, fijada en el apartado II.2.1.1.(C) anterior, de doce (12) AFSF por cada Aportación Voluntaria.

- b. Una vez obtenido el Certificado de Canje, el inversor deberá cumplimentar y firmar la Petición de Suscripción específica que se le facilitará en la Entidad Tramitadora Única del Colectivo de Canje (en adelante, la “**Petición de Suscripción para Canje**”), en donde se le facilitará también los contratos de apertura de cuenta de efectivo y de cuenta de valores, en el supuesto de no tenerlas. La apertura y cierre de dichas cuentas estará libre de gastos para los inversores del Colectivo de Canje. Para que la Petición de Suscripción para Canje se considere válidamente formulada (i) deberá adjuntarse a la misma el Certificado de Canje y (ii) el número de AFSF cuya suscripción se solicite deberá ser múltiplo de 12 e inferior o igual al número de AFSF que tiene derecho a suscribir el socio de conformidad con lo establecido en el Certificado de Canje. En la Fecha de Desembolso, la cooperativa del Grupo Comarcal Fagor emisora de las Aportaciones Voluntarias que se presenten al canje, abonará a los titulares de las citadas Aportaciones Voluntarias efectivamente canjeadas los intereses devengados por las mismas hasta la Fecha de Desembolso de la presente Emisión.
- c. Asimismo, los inversores del Colectivo de Canje que no pertenezcan a Fagor Electrodomésticos S. Coop., que sigan el Procedimiento de Canje, deberán otorgar también, en el momento en que se les entregue el Certificado de Canje en el departamento de recursos humanos correspondiente, un contrato estándar que le será facilitado por dicho departamento de recursos humanos, en virtud del cual, el suscriptor cederá a Fagor Electrodomésticos S. Coop. el crédito de que sea titular frente a la cooperativa emisora de las Aportaciones Voluntarias que pretenda canjear por AFSF. La entrada en vigor total o parcial (en caso de prorrateo en la adjudicación) del citado Contrato quedará condicionada a la efectiva presentación de la Petición de Suscripción ante la Entidad Tramitadora Única del Colectivo de Canje y a la efectiva adjudicación al peticionario de todas o parte de las AFSF solicitadas. El inversor cedente de las Aportaciones Voluntarias canjeadas no responderá frente a Fagor de la solvencia de la cooperativa emisora de las Aportaciones Voluntarias de que era titular.
 - (ii) Caja Laboral Popular Coop. de Crédito, en su condición de Entidad Tramitadora Única del Colectivo de Canje, respecto de las Peticiones de Suscripción para Canje no podrá solicitar provisión de fondos alguna.
 - (iii) La Entidad Tramitadora Única del Colectivo de Canje rechazará aquellas Peticiones de Suscripción para Canje que no cumplan cualesquiera de los requisitos anteriores.
 - (iv) Lo previsto en el presente apartado se entiende sin perjuicio de la facultad de cualquiera de los inversores integrantes del Colectivo de Canje de formular Peticiones de Suscripción ordinarias (mediante el procedimiento de desembolso en metálico de las AFSF suscritas) en los términos previstos en los apartados (A) y (B) anteriores.

Las Peticiones de Suscripción del Colectivo de Canje no podrán cursarse ni por vía telemática ni por vía telefónica.

II.2.1.5. Ampliación de la Emisión

De acuerdo con lo establecido en el acuerdo de Emisión, el Emisor podrá, previa consulta a la Entidad Directora, en cualquier momento anterior al cierre del Período de Suscripción, y con independencia de que el número de AFSF solicitado en las Peticiones de Suscripción exceda o no, del número inicial o, en su caso, ampliado de AFSF, ampliar la Emisión en una o varias veces, hasta alcanzar un importe máximo de 60.000.000 de euros (2.400.000 de AFSF). Este hecho, de producirse, será comunicado como hecho relevante a la CNMV el mismo día en que se adopte dicho acuerdo por el Emisor.

II.2.1.6. Forma y fechas para hacer efectivo el desembolso.

El desembolso de las AFSF se efectuará al 100% del valor nominal y libre de gastos para el suscriptor.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado II.2.1.4.(C) anterior respecto al Colectivo de Canje, los suscriptores deberán abonar el importe total por ellos suscrito, al precio que se detalla en el párrafo anterior, el tercer día hábil siguiente a la fecha de terminación del Período de Suscripción (en adelante, la "Fecha de Desembolso").

II.2.1.7. Forma y plazo de entrega de los boletines de suscripción.

La Entidad Colocadora y/o Tramitadora correspondiente entregará a los suscriptores de las AFSF un documento acreditativo de la suscripción por éstos de los valores adjudicados y del importe efectivo que hubieran desembolsado por dicha suscripción, en su caso (independientemente de que el desembolso se haya realizado en metálico o mediante el canje de AFSF por Aportaciones Voluntarias), según el procedimiento establecido de acuerdo con la normativa aplicable. La entrega de este documento acreditativo se efectuará en un plazo no superior a quince (15) días desde la Fecha de Desembolso.

II.2.2. Distribución y adjudicación de valores.

II.2.2.1. Entidades que intervienen en la colocación/ tramitación de los valores

Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados II.2.1.4.(A) y (C) anteriores, las Entidades ante las cuales los inversores podrán formular Peticiones de Suscripción de AFSF serán las siguientes:

Entidades Colocadoras: Las Entidades Colocadoras se comprometen a participar activamente en la colocación de las AFSF entre el colectivo de inversores a los que se dirige la Emisión, para lo cual se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos y a potenciar la difusión comercial de la Emisión entre su clientela y el público en general a fin de captar la mayor demanda posible, para lo que deberán aplicar los medios técnicos, comerciales y humanos que cada Entidad Colocadora estime razonable y conveniente, sin que ello suponga una obligación de colocación del importe nominal de la Emisión:

SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT, S.A. y sus entidades asociadas siguientes:

BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.

SANTANDER CENTRAL HISPANO BOLSA. S.V., S.A.

BANCO BANIF, S.A.

SANTANDER CONSUMER FINANCE, S.A.

PATAGON BANK, S.A.

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.

BANCO DE VITORIA, S.A.

BANESTO BOLSA, S.V.B., S.A.

CAJA LABORAL POPULAR, S. COOP. DE CRÉDITO LTDA.

INVERCAIXA VALORES, S.V., S.A. y su entidad asociada siguiente:

CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

BANCO DE VASCONIA, S.A.

Entidad Tramitadora Única para el Colectivo de Canje

CAJA LABORAL POPULAR, S. COOP. DE CRÉDITO LTDA.

Las Entidades Colocadoras y la Entidad Tramitadora Única del Colectivo de Canje, mediante la firma del Contrato de Colocación y Tramitación se comprometen a cumplir las condiciones previstas en el presente capítulo II del Folleto Informativo respecto al procedimiento de suscripción, colocación o tramitación y adjudicación, que no diferirán de las obligaciones del citado contrato.

Comisiones aplicables a las Entidades:

La comisión de colocación que pagará el Emisor a cada una de las Entidades Colocadoras se calculará, en función de la demanda presentada, aplicando al Importe Adjudicado los porcentajes que se indican en el apartado (1) siguiente.

La comisión de tramitación a pagar a la Entidad Tramitadora Única del Colectivo de Canje se calculará, aplicando al Importe Adjudicado el porcentaje que se indica en el apartado (2) siguiente.

Se entenderá por Importe Adjudicado el importe que resulte de multiplicar el nominal de cada AFSF (25 euros) por el número de AFSF que finalmente se asignen a las Peticiones de Suscripción presentadas a través de cada Entidad Colocadora y/o Tramitadora.

(1) El Emisor abonará a las Entidades Colocadoras las siguientes comisiones de colocación:

- (i) Por las AFSF colocadas a los inversores de los Colectivos Preferentes A y B (tal y como se definen en el apartado II.2.1.1.(B) anterior), siempre que dichos inversores presenten sus Peticiones de Suscripción, como únicos titulares, así como a los socios y trabajadores de cualesquiera del resto de cooperativas del Grupo Comarcal Fagor (excluidas las AFSF que hayan seguido el Procedimiento de Canje): 0,4% del Importe Adjudicado entre dichos inversores. A estos efectos Fagor, con respeto a lo dispuesto en la legislación de protección de datos de carácter personal, remitirá a la Entidad Agente un fichero informático con la información necesaria (nombre y apellidos y N.I.F.) de aquellos inversores a cuyas Peticiones de Suscripción se apliquen las comisiones previstas en el presente párrafo.
- (ii) Por las AFSF colocadas en el resto de colectivos (incluyendo inversores pertenecientes a los Colectivos Preferentes A y B que presenten Peticiones de Suscripción en cotitularidad o en el régimen ordinario), la comisión variará en función del importe total de las Peticiones de Suscripción presentadas por cada Entidad, sin incluir las Peticiones de Suscripción formuladas por inversores de los Colectivos Preferentes A y B (siempre que hubieran presentado sus Peticiones de Suscripción como únicos titulares) ni por los socios y trabajadores del resto de cooperativas de Grupo Comarcal Fagor (en adelante, la "Demanda Captada"), de acuerdo con el siguiente escalado:
 - Si la Demanda Captada, por la Entidad Colocadora, es inferior a 1.000.000 de euros: 0,4% del Importe Adjudicado.
 - Si la Demanda Captada, por la Entidad Colocadora, es igual o superior a 1.000.000 de euros e inferior a 5.000.000 de euros: 2,5% del Importe Adjudicado.

- Si la Demanda Captada, por la Entidad Colocadora, es igual o superior a 5.000.000 de euros e inferior a 10.000.000 de euros: 3,5% del Importe Adjudicado y;
- Si la Demanda Captada, por la Entidad Colocadora, es igual o superior a 10.000.000 de euros: 6% del Importe Adjudicado.

(2) Comisiones aplicables a la Entidad Tramitadora Única del Colectivo de Canje:

La colocación de AFSF en el Colectivo de Canje, que deberá seguir el procedimiento previsto en el apartado II.2.1.4.(C), se realizará exclusivamente por Caja Laboral Popular Coop. de Crédito, quien percibirá una comisión del 0,4% sobre el Importe Adjudicado, por la tramitación de la suscripción de AFSF por los inversores pertenecientes al Colectivo de Canje. A estos efectos, Fagor, con respeto a lo dispuesto en la legislación de protección de datos de carácter personal, remitirá a la Entidad Agente un fichero informático con la información necesaria (nombre y apellidos y N.I.F.) de aquellos inversores a cuyas Peticiones de Suscripción se les apliquen las comisiones previstas en el presente párrafo.

II.2.2.2. Entidad Directora o Coordinadora

Como Entidad Directora única de la presente Emisión ha intervenido Santander Central Hispano Investment, S.A.

Los representantes, cuyas firmas constan en la carta de verificación que se adjunta como Anexo III al Folleto, legítimamente apoderados por Santander Central Hispano Investment, S.A., en su condición de Entidad Directora, hacen constar:

1. Que han llevado a cabo las comprobaciones necesarias para contrastar la veracidad e integridad de la información contenida en el Folleto Informativo de la Emisión.
2. Que como consecuencia de esas comprobaciones, no se advierten circunstancias que contradigan o alteren la información recogida en el citado Folleto, ni éste omite hechos o datos significativos que puedan resultar relevantes para el inversor.

Esta declaración no se refiere a los datos que han sido objeto de auditoría de cuentas ni a los estados financieros intermedios.

La Entidad Directora percibirá una comisión del 1,6% del importe nominal total finalmente emitido.

II.2.2.3. Entidades Aseguradoras

La presente Emisión no está asegurada.

II.2.2.4. Procedimiento de adjudicación

(i) Colectivos a efectos de la adjudicación:

- **Colectivo A**, compuesto por los Socios y Trabajadores Asalariados de Fagor Electrodomésticos S. Coop. (el Colectivo Preferente A). El 50% del importe total (inicial o ampliado) de la Emisión se destinará a las peticiones de suscripción formuladas por este colectivo, antes de adjudicarse a los Colectivos B y C definidos a continuación.
- **Colectivo B**, compuesto por los Socios (personas físicas) y Trabajadores Asalariados de Edesa S. Coop. (el Colectivo Preferente B). El 10% del importe total (inicial o ampliado) de la presente Emisión se destinará a las peticiones de suscripción formuladas por este colectivo, antes de adjudicarse al Colectivo C.

- **Colectivo C**, compuesto por el resto de peticionarios.
- (ii) A efectos de poder realizar las adjudicaciones se tendrán en cuenta los siguientes procedimientos y preferencias de los Colectivos A, B y C:
- (1) En primer lugar, el 50% de la Emisión se destinará a atender todas las peticiones de los inversores del Colectivo A, antes de adjudicarse a los Colectivos B y C. En este sentido, las AFSF destinadas a este Colectivo que no sean suscritas por el mismo, se destinarán, en su caso, a atender la demanda no satisfecha del resto de colectivos, en los términos previstos en los apartados (6) a (9) siguientes.
 - (2) Asimismo, el 10% de la Emisión se destinará a atender todas las peticiones de los inversores del Colectivo B, antes de adjudicarse al Colectivo C. En este sentido, las AFSF destinadas a este Colectivo que no sean suscritas por el mismo, se destinarán, en su caso, a atender la demanda no satisfecha del resto de colectivos, en los términos previstos en los apartados (6) a (9) siguientes.
 - (3) El 40% restante de la presente Emisión se destinará a atender todas las peticiones de los inversores del Colectivo C. En este sentido, las AFSF destinadas a este Colectivo que no sean suscritas por el mismo, se destinarán, en su caso, a atender la demanda no satisfecha del resto de colectivos, en los términos previstos en los apartados (6) a (9) siguientes.
 - (4) A efectos de la adjudicación, cuando coincidan todos y cada uno de los peticionarios en varias peticiones se agregarán, formando una única petición. El número de AFSF adjudicadas a cada Petición de Suscripción, consideradas de forma agregada, se distribuirá proporcionalmente entre las Peticiones de Suscripción afectadas. La regla prevista en el presente párrafo se aplicará también en caso de que un mismo inversor formule tanto Peticiones de Suscripción siguiendo el Procedimiento de Canje como Peticiones de Suscripción ordinarias. En este último supuesto, aplicado en su caso el procedimiento de adjudicación previsto en el presente apartado II.2.2.4., las AFSF definitivamente adjudicadas al peticionario que hubiera presentado tanto peticiones de suscripción por el Procedimiento de Canje como por el ordinario, se desembolsarán en primer lugar mediante el Procedimiento de Canje (teniendo en cuenta, a estos efectos, que las AFSF desembolsadas mediante canje deberán ser, en todo caso, múltiplo de 12, de acuerdo con lo previsto en punto (10) siguiente). A continuación, las AFSF adjudicadas al citado peticionario, que no hubieran sido desembolsadas mediante el procedimiento de canje (ya sea por aplicación de la regla prevista en el punto (10) o porque el número de AFSF definitivamente adjudicadas es superior al incluido en la Petición de Suscripción para Canje), se desembolsarán en metálico de forma que el citado peticionario reciba todas las AFSF que le hubieran sido adjudicadas.
 - (5) En el supuesto de que las peticiones de los Colectivos A, B y/o C excedan del 50%, 10% y 40% de la Emisión, respectivamente, se aplicarán las siguientes reglas de adjudicación por la Entidad Agente dentro de cada uno de los citados Colectivos:
 - a) En primer lugar, se adjudicarán a todas y cada una de las peticiones formuladas por inversores del Colectivo de que se trate, 36 AFSF por petición.
 - b) Respecto del Colectivo C (este supuesto no puede darse en los Colectivos A y B), si con el 40% de la Emisión destinado al Colectivo C no se consigue satisfacer la petición mínima a todos los inversores del Colectivo C, las peticiones de los inversores del Colectivo C se ordenarán alfabéticamente con base en los datos personales que figuren en los soportes magnéticos enviados a la Entidad Agente, tomando la primera posición del campo "Nombre y Apellidos o Razón Social", sea cual sea su contenido (en caso de que existan inversores cuyos datos personales sean coincidentes según la información remitida, se ordenarán éstas por orden de mayor a menor cuantía de sus Peticiones de Suscripción) y se adjudicará a cada petición un número de 36 AFSF, a partir de la letra que resulte del sorteo realizado ante Notario, hasta agotar el número de AFSF asignadas a este Colectivo C. En el supuesto de que tras dicha adjudicación no hubiera suficientes AFSF para adjudicar un número de 36 AFSF al último peticionario que resultara adjudicatario de las mismas, según el sorteo realizado, se procederá a distribuir dichas AFSF entre las Peticiones de Suscripción formuladas a las que se hayan adjudicado AFSF por orden alfabético, empezando por la misma letra que haya resultado en el sorteo, adjudicando el resto al primer peticionario hasta donde alcance

su petición y continuando, en su caso, por el orden del sorteo hasta el completo reparto del resto de AFSF.

- c) En el supuesto de que conforme al apartado a) anterior, se haya podido realizar la adjudicación mínima indicada dentro de cada Colectivo, las AFSF sobrantes en cada Colectivo se adjudicarán de forma proporcional al volumen no satisfecho de las peticiones formuladas por los inversores de ese Colectivo.

Como reglas generales de este prorrateo:

- En caso de fracciones en la adjudicación, se redondeará por defecto, de forma que resulte un número exacto de AFSF a adjudicar.
- Los porcentajes a utilizar para la asignación proporcional se redondearán también por defecto hasta tres cifras decimales (es decir 0,78974 se igualará a 0,789).
- Si, tras la aplicación del prorrateo referido en el presente apartado (c), hubiese AFSF no adjudicadas por efecto del redondeo, éstas se distribuirán una a una, por orden de mayor a menor cuantía de la petición y, en caso de igualdad, por el orden alfabético de los peticionarios, según la primera posición del campo "Nombre y Apellidos o Razón Social", sea cual sea su contenido, a partir de la letra que resulte del sorteo celebrado ante Notario.

- (6) En caso de que las Peticiones de Suscripción formuladas por inversores del Colectivo A hayan sido totalmente atendidas, las AFSF sobrantes se destinarán a atender la demanda no satisfecha del Colectivo B, conforme a las reglas indicadas en el apartado c) del apartado (5) anterior.
- (7) En caso de que las Peticiones de Suscripción formuladas por inversores del Colectivo B hayan sido totalmente atendidas, las AFSF sobrantes se adjudicarán a las Peticiones de Suscripción que, en su caso, no hubieran sido atendidas en el Colectivo A, conforme a las reglas indicadas en el apartado c) del apartado (5) anterior.
- (8) En caso de que las Peticiones de Suscripción formuladas por inversores del Colectivo C hayan sido totalmente atendidas, las AFSF sobrantes se adjudicarán (i) en 5/6 (CINCO SEXTOS), a las Peticiones de Suscripción que, en su caso, no hubieran sido atendidas en el Colectivo A, y (ii) en un 1/6 (UN SEXTO) a las Peticiones de Suscripción que, en su caso, no hubieran sido atendidas en el Colectivo B, en ambos casos conforme a las reglas indicadas en el apartado c) del apartado (5) anterior. En caso de que en el Colectivo A o en el Colectivo B hayan sido atendidas todas las Peticiones de Suscripción formuladas, las AFSF sobrantes del Colectivo C se destinarán íntegramente a atender la demanda no satisfecha del otro Colectivo.
- (9) En caso de que las Peticiones de Suscripción formuladas por inversores de los Colectivos A y B hayan sido totalmente atendidas, las AFSF sobrantes se destinarán a atender la demanda no satisfecha del Colectivo C, conforme a las reglas indicadas en los apartados a), b) y c) del apartado (5) anterior.
- (10) Regla de prorrateo especial para el Colectivo de Canje.- Teniendo en cuenta que las Aportaciones Voluntarias que podrán ser objeto de canje por AFSF mediante el Procedimiento de Canje previsto en el apartado II.2.1.4.(C) anterior tienen un valor nominal de 300 euros cada una de ellas, si como efecto de la aplicación de las reglas de prorrateo previstas en el apartado (5) anterior, el número total de AFSF que tuviera derecho suscribir un inversor del Procedimiento de Canje, no fuera múltiplo de doce (12) (número de AFSF cuyo valor nominal total es igual a 300 euros), el número de AFSF que se adjudicarán al citado inversor se redondeará al número de AFSF inmediatamente inferior que fuera múltiplo de doce (12).

II.2.3. Plazo y forma de entrega de los títulos definitivos o certificados definitivos

Las AFSF, al estar representadas por medio de anotaciones en cuenta, se constituirán como valores mediante su inscripción en los registros contables de IBERCLEAR. Dicha inscripción tendrá lugar una vez se otorgue ante Notario la correspondiente escritura pública de Emisión, se registre ésta en el Registro correspondiente y se deposite en IBERCLEAR, lo cual está previsto suceda en el plazo máximo de 30 días después de la Fecha de Desembolso.

Las personas o entidades que aparezcan inscritas en los registros contables de IBERCLEAR y sus Entidades Participantes se presumirán titulares legítimos de las AFSF y tendrán derecho a solicitar certificados de legitimación de su titularidad, en los términos del Real Decreto 116/1992 sobre valores representados mediante anotaciones en cuenta.

II.3. INFORMACIÓN LEGAL Y DE ACUERDOS SOCIALES.

II.3.1. Naturaleza jurídica, denominación legal de los valores y fechas y órganos que adoptaron los acuerdos.

II.3.1.1 Naturaleza jurídica y denominación legal de los valores

Las Aportaciones Financieras son valores emitidos al amparo de lo previsto en el artículo 57.5 de la Ley 4/1993, de 24 de junio, de la LCE, de acuerdo con la redacción dada a la misma por la Ley 1/2000 de 29 de junio, que prevé:

“Se consideran financiaciones subordinadas las recibidas por las cooperativas que, a efectos de prelación de créditos, se sitúen detrás de todos los acreedores comunes.

Independientemente de su denominación o formalización jurídica, tendrá la consideración de capital social cualquier aportación financiera subordinada contratada por la cooperativa con socios o terceros cuyo vencimiento no tenga lugar hasta la aprobación de la liquidación de la misma, sin que le sea de aplicación, salvo pacto en contrario, lo dispuesto en los artículos 59 a 63 de esta ley. Dichas aportaciones o participaciones podrán ser reembolsables o adquiridas en cartera mediante mecanismos financieros de garantía equivalentes a los establecidos para las participaciones o acciones en las sociedades de capital, incluyendo las opciones previstas en la segunda directiva 77/91, o en los términos que reglamentariamente se establezcan.

Estas aportaciones, cuya retribución podrá ser fija, variable o participativa, se representarán por medio de títulos o anotaciones en cuenta, que podrán tener la consideración de valores mobiliarios si así se prevé en el acuerdo de emisión, en cuyo caso su régimen jurídico se ajustará a la normativa aplicable a estos activos financieros.

Estas aportaciones en ningún caso atribuirán derechos de voto en la Asamblea General ni de participación en el órgano de administración.

La emisión o contratación de estas aportaciones deberá ser ofrecida, en cuantía no inferior al 50 por ciento, a los socios y trabajadores asalariados de la cooperativa antes de ofrecerse a terceros. Tal oferta tendrá publicidad equivalente a la establecida en la cooperativa para la convocatoria de las Asambleas Generales.”

De acuerdo con lo previsto en ese artículo y conforme se describe en otros apartados de este Folleto:

- Las AFSF tienen carácter subordinado, es decir, que, a efectos de prelación de créditos, los créditos representados por la AFSF, se sitúan detrás de todos los créditos de los acreedores comunes o por créditos ordinarios (Ver apartado II.3.6 posterior).

- Su vencimiento no tiene lugar hasta la liquidación de la Cooperativa, sin perjuicio de su reembolso o adquisición en cartera, mediante mecanismos financieros de garantía equivalentes a los establecidos para las participaciones o acciones en las sociedades de capital, incluyendo las opciones previstas en la segunda directiva 77/91.
- La remuneración es fija, con interés variable, sin tener el carácter de participativa.
- Están representadas por medio de anotaciones en cuenta.
- Tienen la consideración de valor mobiliario.
- No otorgan derechos de voto en la Asamblea General ni de participación en el órgano de administración.
- La Emisión se ofrece con preferencia, en un 50%, a los socios y trabajadores asalariados de Fagor Electrodomésticos, S. Coop., con la publicidad equivalente a la de la convocatoria de la Asamblea General.
- De acuerdo con el artículo 57.5. de la LCE, tienen la consideración de capital social para el Emisor.

Las AFSF objeto de la presente Emisión se diferencian de las “aportaciones a capital” de las Cooperativas, principalmente en lo siguiente:

1. Las aportaciones al capital social se acreditan mediante títulos nominativos que no tienen la consideración de títulos valores, o mediante libretas o cartillas de participación nominativas que reflejarán, en su caso, las sucesivas aportaciones o actualizaciones y las deducciones practicadas por pérdidas imputadas al socio.
2. Las aportaciones obligatorias pueden no desembolsarse en su totalidad.
3. Pueden acordarse nuevas aportaciones obligatorias, a la que están obligados los socios, sin perjuicio de su derecho a darse de baja, en caso de no estar conformes con las nuevas aportaciones.
4. Las aportaciones a capital social pueden devengar un interés, pero éste no puede exceder del interés legal más seis puntos. En todo caso, la retribución de las aportaciones a capital estará condicionada a la existencia de resultados netos o reservas de libre disposición suficientes para satisfacerla.
5. Las aportaciones a capital sólo pueden transmitirse:
 - a) Por actos inter vivos entre socios y entre quienes se comprometan a serlo en los tres meses siguientes, y en los términos fijados en Estatutos.
 - b) Por sucesión mortis causa, a los causahabientes si fueran socios y así lo soliciten, o, si no lo fueran, previa admisión como tales, que habrá de solicitarse en el plazo de tres meses desde el fallecimiento. En otro caso, tendrán derecho a la liquidación del crédito correspondiente a la aportación social, en los términos previstos en la ley.
6. Los socios tienen derecho a solicitar el reembolso de sus aportaciones al capital social en caso de baja.
7. Las aportaciones al capital otorgan la condición de socio, con sus derechos y obligaciones.
8. Entre los deberes de los socios, que no son aplicables a los titulares de AFSF, figuran:
 - a) Asistir a las reuniones de las Asambleas Generales y demás órganos a los que fuesen convocados.

- b) Aceptar los cargos para los que fueran elegidos, salvo justa causa de excusa.
- c) Participar en las actividades que constituyen el objeto de la cooperativa. A estos efectos, los Estatutos señalarán los módulos o normas mínimas de participación, pudiendo los administradores, cuando exista causa justificada, liberar de esta obligación al socio en la medida que proceda.
- d) No realizar actividades competitivas con el objeto social que desarrolle la cooperativa, ni colaborar con quien las realice, salvo que sean autorizados expresamente por los administradores.
- e) Guardar secreto sobre actividades y datos de la cooperativa cuando su divulgación pueda perjudicar los intereses sociales.
- f) Asumir la imputación de las pérdidas en la cuantía acordada por la Asamblea General.
- g) Estar sujetos a las normas de disciplina social establecidas por los Estatutos.

9. Entre los derechos de los socios que no tienen reconocidos los titulares de AFSF:

- a) Elegir y ser elegidos para los cargos de los órganos de la cooperativa.
- b) Formular propuestas y participar con voz y voto en la adopción de todos los acuerdos de la Asamblea General y de los demás órganos de los que formen parte.
- c) Participar en todas las actividades de la cooperativa, sin discriminación.
- d) Derecho de información.
- e) El retorno cooperativo, en su caso.
- f) Derecho a solicitar la baja voluntaria.

10. Los socios pueden ser expulsados mediante acuerdo de los administradores por falta muy grave tipificada en los Estatutos, mediante expediente instruido al efecto y con audiencia del interesado.

En consecuencia con lo anterior, las AFSF se diferencian claramente de las “aportaciones al capital” de los socios y se consideran un valor negociable, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.1.f) del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre Emisiones y Ofertas Públicas de Ventas de Valores, que indica que tendrá la consideración de valor negociable *“cualquier otro derecho de contenido patrimonial, cualquiera que sea la denominación que se le dé, que, por su configuración jurídica propia y régimen de transmisión, sea susceptible de tráfico generalizado e impersonal en un mercado de índole financiera”*.

El artículo 2.2 c) del Real Decreto de Emisiones y Ofertas Públicas de Ventas de Valores establece que no son valores negociables, las “aportaciones al capital de las sociedades cooperativas de cualquier clase”. Las AFSF no se consideran “aportaciones al capital de las Cooperativas”, y se diferencian de las mismas en todos los aspectos mencionados anteriormente.

A estos efectos, el acuerdo de Emisión, aprobado en la Asamblea General de Fagor de 11 de diciembre de 2003 estableció lo siguiente:

“Las “Aportaciones Financieras Subordinadas Fagor” tendrán la consideración de valores mobiliarios negociables, libremente transmisibles ...”

II.3.1.2 Acuerdos Sociales

Los acuerdos sociales en virtud de los cuales serán emitidas las Aportaciones Financieras Subordinadas Fagor han sido adoptados por la Asamblea General de Fagor, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2003. Dicha Asamblea acordó emitir y poner en circulación AFSF por importe nominal de 30.000.000 de euros, ampliable hasta 60.000.000 de euros mediante la emisión de 1.200.000 AFSF (ampliable hasta 2.400.000 de AFSF), de 25 euros de valor nominal cada una.

Se incorpora como **Documento Anexo número II**, formando parte integrante del presente Folleto, copia de la correspondiente certificación de dicho acuerdo.

II.3.2. Publicidad y Preferencia en la suscripción de los socios y trabajadores.

Dispone el último párrafo del reiterado artículo 57.5 LCE que:

“La Emisión o contratación de estas aportaciones deberá ser ofrecida, en cuantía no inferior al 50 por ciento, a los socios y trabajadores asalariados de la cooperativa antes de ofrecerse a terceros. Tal oferta tendrá publicidad equivalente a la establecida en la cooperativa para la convocatoria de las Asambleas Generales”.

En cuanto a la publicidad de la Emisión en favor de los socios y trabajadores, “equivalente a la establecida en la cooperativa para la convocatoria de las Asambleas Generales”, señala la LCE, en su artículo 33:

“5.- La Asamblea General se convocará siempre mediante anuncio expuesto públicamente de forma destacada en el domicilio social y en cada uno de los demás centros en que la cooperativa desarrolle su actividad, en su caso, sin perjuicio de que los Estatutos puedan indicar además otras medidas de publicidad para facilitar su conocimiento por todos los socios.

Cuando la cooperativa tenga más de quinientos socios, o si así lo exigen los Estatutos, la convocatoria se anunciará también en los diarios de gran difusión en el territorio histórico del domicilio social.

6.- La convocatoria se hará pública con una antelación mínima de diez días y máxima de sesenta días a la fecha en que haya de celebrarse”.

En cuanto al plazo para el ejercicio de la preferencia en la suscripción por parte de socios y trabajadores, nada establece la norma cooperativa. A estos efectos, en la presente Emisión, se ha establecido el régimen que se recoge en el apartado II.2.2.4. del presente Folleto Informativo que garantiza la preferencia en la adjudicación a los socios y trabajadores de Fagor Electrodomésticos, S. Coop.

II.3.3. Reembolso anticipado de las AFSF a opción de Fagor Electrodomésticos, S. Coop.

La posibilidad de amortización anticipada se contempla expresamente en el artículo 57.5 LCE, cuando en su segundo párrafo señala que *“dichas aportaciones o participaciones podrán ser reembolsables o adquiridas en cartera, mediante mecanismos financieros de garantía equivalentes a los establecidos para las participaciones o acciones en las sociedades de capital, incluyendo las opciones previstas en la segunda directiva 77/91, o en los términos que reglamentariamente se establezcan”.*

A falta de desarrollo reglamentario y sin perjuicio de lo que en su momento establezca dicho desarrollo reglamentario y hasta la entrada en vigor del mismo, en cumplimiento de lo previsto en el mencionado artículo 57.5 LCE, Fagor aplicará los siguientes mecanismos de garantía a los reembolsos de las AFSF, tal y como se recoge en el apartado II.1.8.2 anterior:

- Publicación del acuerdo de reembolso en dos periódicos de gran circulación en la provincia en que la sociedad tenga su domicilio.
- Los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reembolso tendrán el derecho de oponerse a la reducción hasta que se les garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación. No gozarán de este derecho los acreedores cuyos créditos se encuentren ya adecuadamente garantizados. El derecho de oposición habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.
- El reembolso no podrá llevarse a efecto hasta que la sociedad preste garantía a satisfacción del acreedor o, en otro caso, hasta que notifique a dicho acreedor la prestación de fianza solidaria en favor de la sociedad por una entidad de crédito debidamente habilitada para prestarla por la cuantía del crédito de que fuera titular el acreedor y hasta tanto no prescriba la acción para exigir su cumplimiento.
- Los acreedores no podrán oponerse al reembolso, cuando la reducción se realice con cargo a beneficios o a reservas libres o por vía de amortización de AFSF adquiridas por la sociedad a título gratuito. En este caso, el importe del valor nominal de las AFSF amortizadas deberá destinarse a una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para el reembolso de las AFSF.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la posibilidad de amortización de aquéllas AFSF adquiridas por Fagor o sociedades de su grupo de conformidad con lo dispuesto en el apartado II.3.4. siguiente.

II.3.4. Recompra de AFSF

El artículo 57.5 LCE señala, en su segundo párrafo, que “dichas aportaciones o participaciones podrán ser reembolsables o adquiridas en cartera, mediante mecanismos financieros de garantía equivalentes a los establecidos para las participaciones o acciones en las sociedades de capital, incluyendo las opciones previstas en la segunda directiva 77/91, o en los términos que reglamentariamente se establezcan”.

A falta de desarrollo reglamentario y sin perjuicio de lo que en su momento establezca dicho desarrollo reglamentario y hasta la entrada en vigor del mismo, en cumplimiento de lo previsto en el mencionado artículo 57.5 LCE, Fagor aplicará los siguientes mecanismos de garantía a la recompra de AFSF:

- 1.º La adquisición deberá ser autorizada por la Asamblea General, mediante acuerdo que deberá establecer las modalidades de la adquisición, el número máximo de AFSF a adquirir, el precio mínimo y máximo de adquisición y la duración de la autorización, que en ningún caso podrá exceder de dieciocho meses. Cuando la adquisición tenga por objeto AFSF de Fagor, por parte de alguna de sus filiales, la autorización deberá proceder también de la Asamblea General de Fagor.
- 2.º El valor nominal de las AFSF adquiridas, sumándose al de las que ya posean Fagor y sus filiales, no deberá exceder del diez por ciento del capital social de Fagor (incluyendo a estos efectos las AFSF).
- 3.º La adquisición debe permitir a la sociedad adquirente dotar una reserva indisponible equivalente al importe de las AFSF computado en el activo, sin disminuir el capital ni las reservas legal o estatutariamente indisponibles. Cuando la adquisición tenga por objeto AFSF de Fagor, por alguna de sus filiales, será necesario además que Fagor hubiera podido dotar dicha reserva y que la filial dote efectivamente dicha reserva.

Fagor podrá adquirir las AFSF o éstas ser adquiridas por sociedades dominadas por Fagor, sin que sea de aplicación lo dispuesto anteriormente en los casos siguientes:

- a) Cuando las AFSF se adquieran en ejecución de un acuerdo de reembolso de AFSF.

- b) Cuando las AFSF formen parte de un patrimonio adquirido a título universal.
- c) Cuando las AFSF sean adquiridas a título gratuito.
- d) Cuando las AFSF se adquieran como consecuencia de una adjudicación judicial para satisfacer un crédito de la sociedad frente al titular de dichas AFSF.

Las AFSF regularmente adquiridas deberán ser enajenadas en un plazo máximo de tres años a contar de su adquisición, salvo que sean amortizadas, o que, sumadas a las que ya posean Fagor y sus filiales, no excedan del diez por ciento del capital social (incluyendo las AFSF) de Fagor Electrodomésticos, S. Coop.

II.3.5. Garantías de emisión.

La Emisión está garantizada exclusivamente por la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad emisora con arreglo a derecho. No existen garantías reales adicionales ni garantías de terceros, dado que la presente Emisión no supera el capital desembolsado más las reservas de la Sociedad que figuran en el último balance aprobado.

II.3.6. Prelación de créditos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 57.5 de la Ley de Cooperativas de Euskadi, ya citado, la Emisión se sitúa, a efectos de prelación de créditos, después de todos los acreedores comunes o por créditos ordinarios de la Entidad.

Los valores emitidos al amparo de la presente Emisión, no gozarán de preferencia respecto a las futuras emisiones de AFSF de Fagor en que así se acuerde, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dichas emisiones. Los inversores que adquieran las AFSF emitidas al amparo del presente acuerdo cobrarán, en caso de concurso, por el orden establecido en el artículo 158 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, es decir, no cobrarán hasta que hayan quedado íntegramente satisfechos los créditos ordinarios, y, entre los créditos subordinados, por el orden establecido en el artículo 92 de la misma Ley Concursal y, en su caso, a prorrata dentro de cada número. Esto implica que los titulares de AFSF del art. 57.5 LCE cobrarán a prorrata cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dichas emisiones. En tanto no entre en vigor la Ley Concursal (entrará en vigor el 1 de septiembre de 2004), los inversores que adquieran las AFSF renuncian, por el mero hecho de la suscripción, y como característica esencial de la relación jurídica incorporada a las mismas, a cualquier derecho de prioridad que bajo la legislación española pudiera corresponderles respecto a otros titulares de AFSF de Fagor.

II.3.7. Forma de representación.

Los valores estarán representados mediante anotaciones en cuenta. La entidad encargada del registro contable será la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), domiciliada en Madrid, Calle Pedro Teixeira 8, 1ª Planta, junto con sus Entidades Participantes.

II.3.8. Legislación aplicable y tribunales competentes.

La presente Emisión de AFSF se crea y se rige por la legislación autonómica de Euskadi y española. En concreto, le serán de aplicación, entre otras, las siguientes:

- Ley 4/1993, de 24 de junio, de Cooperativas de Euskadi.
- Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
- Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre Emisiones de Ofertas Públicas de Venta de Valores.

- Orden de 12 de julio de 1993 sobre Folletos Informativos y otros desarrollos del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre Emisiones y Ofertas Públicas de Venta de Valores.
- Circular número 2/1999, de 22 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se aprueban determinados modelos de folletos de utilización en Emisiones y Ofertas Públicas de Venta de Valores.

Para la resolución de las controversias que pudieran suscitarse en relación con la Emisión, son competentes los Juzgados y Tribunales del domicilio de quien hubiere suscrito la Emisión (artículo 52.2. de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil).

II.3.9. Ley de circulación de valores.

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares a la libre transmisibilidad de la presente Emisión, estando sujeta a lo previsto en el Código de Comercio y en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

II.3.10. Información sobre los requisitos y acuerdos previos para la admisión a negociación en bolsa o en un mercado secundario organizado.

La Asamblea General de la Sociedad, en su reunión de 11 de diciembre de 2003, acordó solicitar la admisión de los valores objeto de la presente Emisión a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija.

II.4. INFORMACIÓN RELATIVA A LA ADMISIÓN A BOLSA O A ALGÚN MERCADO SECUNDARIO ORGANIZADO DE LOS VALORES.

II.4.1 Admisión a negociación en un mercado secundario oficial

Está previsto que las AFSF objeto del presente Folleto coticen en AIAF Mercado de Renta Fija. A tal efecto, una vez cerrada la presente Emisión, Fagor solicitará que sean admitidas a cotización en dicho mercado, haciéndose constar que se conocen los requisitos y condiciones exigidos para la admisión, permanencia y exclusión de la cotización según la legislación vigente y los requerimientos de aquella institución, que Fagor se compromete a cumplir.

Fagor se compromete, respecto de la admisión a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija, a realizar los trámites que correspondan con la mayor diligencia posible a fin de que la admisión a negociación de las AFSF se produzca, en primera fase, no más tarde de 1 mes desde la fecha de cierre definitivo del período de suscripción y, en segunda fase, no más tarde de 2 meses desde la fecha de cierre de la Emisión. En el caso de que no sea posible obtener la admisión a cotización de los valores en AIAF Mercado de Renta Fija en el plazo señalado anteriormente, Fagor lo hará público, expresando los motivos que determinen dicha imposibilidad, publicándolo en al menos un diario de difusión nacional.

Fagor ha designado a IBERCLEAR como entidad encargada de la llevanza del registro contable de la Emisión. Igualmente, solicitará la inclusión de la totalidad de los valores en los registros contables de IBERCLEAR.

II.4.2. Otros empréstitos y valores de renta fija de la misma clase o de características homogéneas admitidos a negociación en mercado secundario oficial o no español.

No existen empréstitos en circulación de la Entidad Emisora que hayan sido admitidos en un mercado secundario oficial de valores.

II.4.3. Entidades que estén comprometidas a intervenir en la contratación secundaria, dando liquidez mediante el ofrecimiento de contrapartida, indicando el alcance de su intervención y la forma de llevarse a cabo.

Adicionalmente a la liquidez esperada de las AFSF por su cotización en AIAF Mercado de Renta Fija, con fecha 22 de diciembre de 2003, el Emisor ha suscrito un contrato de liquidez con Banco Santander Central Hispano, S.A. (en adelante, la “**Entidad de Liquidez**”), en virtud del cual, esta entidad se compromete a ofrecer liquidez a los tenedores de las AFSF a partir de la fecha de su admisión a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija. Tal liquidez se ofrecerá mediante la introducción de órdenes de compra y de venta en dicho Mercado.

La Entidad de Liquidez se compromete, en todo momento en el que exista oferta y/o demanda de AFSF, a cotizar simultáneamente precios de compra y venta de las Aportaciones Financieras en AIAF Mercado de Renta Fija, a lo largo de cada sesión de negociación, mediante la introducción de órdenes de compra y venta, de acuerdo con las siguientes reglas:

- (i) Los precios cotizados por la Entidad de Liquidez serán vinculantes para órdenes individuales de compra y venta de las AFSF integrantes de la Emisión por valor nominal máximo de hasta 50.000 Euros, y siempre que el valor nominal máximo acumulado en Libros no sea superior a 500.000 Euros.

Por tanto, la Entidad de Liquidez únicamente podrá excusar el cumplimiento de sus obligaciones de dar liquidez cuando: (i) el importe de la orden de venta formulada por un tercero sea superior a 50.000 euros de valor nominal o (ii) cuando las Aportaciones Financieras de las que sea titular la Entidad de Liquidez en cada momento alcancen el importe de 500.000 Euros de valor nominal.

- (ii) Los precios cotizados por la Entidad de Liquidez serán calculados en función de las condiciones de mercado existentes en cada momento, teniendo en cuenta la rentabilidad de la Emisión y la situación de los mercados de Renta Fija en general, pudiendo la Entidad de Liquidez decidir los precios que coticen y modificarlos cuando lo considere oportuno. Sin perjuicio de lo anterior, la diferencia entre el precio de compra cotizado y el precio de venta cotizado no podrá ser superior a un 10% en términos de T.I.R., siempre y cuando no se produzcan situaciones extraordinarias en los mercados que lo imposibiliten. El citado 10% se calculará sobre el precio de compra que coticen en ese momento. En cualquier caso, ese diferencial no podrá ser superior a 50 puntos básicos y a un 1% en términos de precio.
- (iii) La cotización de los precios de venta estará sujeta a la disponibilidad de valores en el mercado, comprometiéndose la Entidad de Liquidez a realizar sus mejores esfuerzos para localizar valores con los que corresponder a la demanda.

Adicionalmente a los supuestos previstos en el segundo párrafo del punto (i) anterior, la Entidad de Liquidez quedará exonerada de su obligación de cotizar precios de compra y venta mediante la introducción de órdenes vinculantes en el Mercado AIAF cuando se produzcan cambios de las circunstancias estatutarias, legales, contables o económicas del Emisor en que se aprecie por parte de la Entidad de Liquidez, de forma determinante, una disminución de su solvencia, o ante un supuesto de fuerza mayor o de alteración extraordinaria de las circunstancias del mercado que hicieran excepcionalmente gravoso el cumplimiento del presente Contrato de Liquidez. En estos casos, no obstante, el Emisor y la Entidad de Liquidez podrán acordar que la Entidad de Liquidez siga actuando como tal, fijando los términos y condiciones aplicables, lo que se comunicará a la CNMV.

En cualquier caso, una vez las citadas circunstancias hayan desaparecido, la Entidad de Liquidez estará obligada a reanudar el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con lo dispuesto en el referido Contrato de Liquidez.

Asimismo, con fecha 22 de diciembre de 2003, el Emisor y la Entidad de Liquidez han suscrito un contrato complementario al anterior, en virtud del cual el Emisor se obliga a comprar a la Entidad de Liquidez, previa solicitud de ésta, directamente o a través de cualquier sociedad de su grupo, las AFSF de que sea titular la Entidad de Liquidez. A estos efectos, el tercer lunes de cada mes (o el día hábil inmediatamente siguiente si fuese inhábil), o en fecha anterior si las AFSF que la Entidad de Liquidez ostenta en libros alcanzan la cifra de 500.000 Euros de valor nominal, la Entidad de Liquidez podrá solicitar al Emisor la compra de todas o parte de las AFSF de que sea titular aquella, mediante comunicación escrita o

telefónica (que deberá quedar registrada y confirmarse posteriormente por escrito), en la que se deberá hacer constar: (i) el número de AFSF a comprar, y (ii) el precio de compra, que será idéntico a aquél desembolsado por la Entidad de Liquidez incrementado con los intereses devengados desde la fecha de adquisición por la Entidad de Liquidez hasta la fecha de enajenación al Emisor.

En todo caso, la obligación de adquirir AFSF, por parte del Emisor (bien directamente o a través de otras sociedades de su grupo) cesará en el momento en que las AFSF que mantenga en cartera alcancen el 10% de las AFSF objeto de la presente Emisión.

II.5. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN Y SU EFECTO EN LAS CARGAS Y SERVICIO DE LA FINANCIACIÓN AJENA.

II.5.1. Finalidad de la operación.

La finalidad de la presente Emisión es la de incrementar los recursos propios del Emisor mediante la computabilidad en los mismos de las AFSF suscritas y desembolsadas (téngase en cuenta, a estos efectos, que las Aportaciones Voluntarias que podrán canjearse por AFSF, mediante el procedimiento previsto en el apartado II.2.1.4.(C), tienen la consideración de endeudamiento para el Emisor, por lo que su canje por AFSF implicará la reducción del endeudamiento y el incremento de los recursos propios del Emisor). Asimismo, los fondos obtenidos, en su caso, por la suscripción de las AFSF, mediante el procedimiento ordinario de desembolso en metálico, permitirán a Fagor abordar parte del plan de inversiones para los próximos ejercicios que se describe en detalle en el apartado IV.4.1. y VII.1.2. del presente Folleto.

II.5.2. Cargas y servicio de la financiación ajena durante los dos últimos ejercicios cerrados y proyección para los próximos tres años, incluido en éstos el ejercicio en curso, con el efecto estimado de los valores resultantes de la Emisión.³

En los cuadros siguientes se recogen las cargas y servicio de la financiación ajena para Fagor a nivel individual y a nivel consolidado para el período 2001-2005, expresado en miles de euros.

Fagor Electrodomésticos, S. Coop (individual)

Cargas Financieras Fagor (individual) (miles de euros)	2001	2002	2003
Préstamos y Créditos (*)	185.142	177.308	139.256

(*) Deudas con Entidades de Crédito a largo y a corto plazo más Otros Acreedores a largo plazo (principalmente Aportaciones Voluntarias de los Socios).

Servicio Deuda Fagor (individual) (miles de euros)	2001	2002	2003
Préstamos y Créditos	86.990	118.472	104.479

(Servicio deuda = intereses + amortizaciones)

Fagor (consolidado)

³ La estimación de las cargas y servicio de la financiación ajena de los ejercicios 2004 y 2005 se presenta únicamente a nivel consolidado ya que, a la fecha de verificación del presente Folleto, la Sociedad no puede determinar si será Fagor Electrodomésticos, S. Coop. o cualquier otra sociedad de su grupo quien asumirá el endeudamiento previsto para los dos próximos ejercicios.

Cargas Financieras Fagor (consolidado) (miles de euros)	2001	2002	2003	2004	2005
Aportaciones Financieras(1) (2)	-	-	-	60.000	60.000
Préstamos y Créditos (*)	235.518	223.666	181.415	162.543	189.368
Total	235.518	223.666	181.415	222.543	249.368

(*) Deudas con Entidades de Crédito a largo y a corto plazo más Otros Acreedores a largo plazo (principalmente Aportaciones Voluntarias de los Socios).

Servicio Deuda Fagor (consolidado) (miles de euros)	2001	2002	2003	2004	2005
Aportaciones Financieras(1) (2)	-	-	-	3.318	3.523
Préstamos y Créditos	119.728	154.445	138.933	119.050	86.979
Total	119.728	154.445	138.933	122.368	90.502

(Servicio deuda = intereses + amortización)

(1) (incluye las cargas financieras estimadas de las AFSF suponiendo un importe nominal de la Emisión de 60 millones de euros y teniendo en cuenta los diferentes tipos de interés mencionados anteriormente para cada uno de los diferentes periodos de devengo de intereses)

(2) Se incluyen a efectos informativos las AFSF, a pesar de que se consideran capital social y no deuda, de acuerdo con lo previsto en el artículo 57.5. de la LCE.

La Entidad no ha incurrido en ningún incumplimiento de pago de intereses o devolución del principal.

- Aavales concedidos

Los aavales solidarios con otras cooperativas de Grupo Comarcal Fagor que la Sociedad tiene concedidos al 31 de diciembre de 2002 son los siguientes:

Avalado	Entidad	Límite (Miles de euros)	Moneda	Saldo dispuesto (Miles de euros)	Aval solidario de
Líneas de crédito					
Grupo Comarcal Fagor	BBVA	10.217	Euros	9.740	Grupo Comarcal Fagor
Grupo Comarcal Fagor	BBVA	18.030	Euros	10.144	Grupo Comarcal Fagor

Asimismo, al 31 de diciembre de 2002, la Sociedad era garante ante diversas entidades financieras de los siguientes aavales a favor de sus sociedades dependientes:

Sociedad Dependiente	Importe (en miles de euros)	Moneda	Contravalor al 31.12.02 en Miles de euros
Fagor Electromanager, S.A.	2.217	Euro	2.217
Fagor Electromanager, S.A.	3.228	Euro	3.228
			5.545

CAPITULO III

EL EMISOR Y SU CAPITAL

III.1. IDENTIFICACIÓN Y OBJETO SOCIAL.

III.1.1. Denominación completa del Emisor. Código de Identificación Fiscal y domicilio fiscal.

- Denominación completa del Emisor:
La denominación completa de la Entidad Emisora es Fagor Electrodomésticos, S. Coop.
- Código de Identificación Fiscal:
El Código de Identificación Fiscal de la Entidad es F-20020517.
- Domicilio Social:
La Entidad está domiciliada en Mondragón (Guipúzcoa), Barrio San Andrés, 18.

III.1.2. Objeto social.

El objeto de la Compañía, según prevé el artículo 2 de los Estatutos Sociales, es el siguiente:

“Artículo 2. Objeto social.

El objeto de esta Cooperativa es la fabricación y venta de equipamientos para el hogar y de aparatos de uso doméstico”

El sector principal de la clasificación nacional de actividades económicas en que se encuadra la Entidad Emisora es el 29.71 correspondiente a Fabricación de aparatos electrodomésticos.

III.2. INFORMACIONES LEGALES.

III.2.1. Constitución de la Entidad. Datos registrales. Comienzo de sus operaciones y duración.

- Constitución de la Compañía:
La constitución de Fagor Electrodomésticos, S. Coop., cooperativa de ámbito autonómico, fue aprobada por el Ministerio de Trabajo el 3 de abril de 1959.
- Datos registrales:

La Cooperativa fue inscrita en el Registro General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con el número 8.337 por Resolución de 3 de abril de 1959 y en el Registro de Cooperativas de Euskadi, en el folio 80 del Libro II de Inscripción de Sociedades Cooperativas y otras agrupaciones Empresariales.

- Comienzo de operaciones y duración:

La Entidad dio comienzo a sus operaciones el mismo día de la fecha de su aprobación por el Ministerio de Trabajo, esto es, el 3 de abril de 1959, y su duración es por tiempo indefinido, según dispone el artículo 4 Uno de los Estatutos Sociales.

Los Estatutos Sociales, que forman parte de los documentos acreditativos de la Emisión que es objeto del presente Folleto Informativo, se incorporan a los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, pudiendo consultarse en todo caso en el domicilio social de la Entidad Emisora.

III.2.2. Forma jurídica y legislación especial aplicable.

Fagor Electrodomésticos S. Coop., es una cooperativa de trabajo asociado cuyo marco jurídico aplicable es la Ley 4/1993, de 24 de junio, de Cooperativas de Euskadi, la cual ha sido parcialmente modificada por la Ley 1/2000, de 29 de junio.

III.3. INFORMACIÓN SOBRE EL CAPITAL.

III.3.1. Importe nominal del capital suscrito y desembolsado.

El capital social se halla compuesto por la acumulación de las siguientes partidas:

- (i) la aportación inicial al capital social,
- (ii) los retornos capitalizados y los extornos detraídos,
- (iii) los intereses aplicados para corregir el efecto de la inflación, y
- (iv) las aportaciones posteriores realizadas en forma obligatoria y voluntaria.

Las aportaciones de los socios se desembolsarán necesariamente en efectivo y se acreditarán mediante libretas o cartillas de participación nominativas, son transferibles por actos inter vivos entre los socios y entre quienes se comprometan a serlo en los tres meses siguientes, de acuerdo con la regulación específica que se establezca al respecto, no pudiendo una transmisión de aportación situar la aportación del socio cedente por debajo de la obligatoria inicial vigente en cada momento, ni servir para la realización de la aportación obligatoria inicial ni de las aportaciones obligatorias en general. Las aportaciones serán transferibles por sucesión "mortis causa" automáticamente y sin deducción alguna si los derechohabientes son socios y así lo solicitan, o fueran admitidos como tales tras solicitarlo en el plazo de tres meses desde el fallecimiento.

La retribución de las aportaciones al capital está condicionada, según establece el artículo 46 de los estatutos sociales, a la existencia ya sea de excedentes netos disponibles –deducidas las pérdidas acumuladas- o de reservas de libre disposición.

El capital social de Fagor Electrodomésticos S. Coop. era, a 31 de diciembre de 2002, de 74.047 miles de euros y estaba desembolsado en la cuantía de 73.766 miles de euros. Dado que en las sociedades cooperativas el capital social tiene carácter variable, la Ley sólo obliga a establecer en los Estatutos sociales el capital mínimo. El Capital Social mínimo de la Cooperativa, constituido tanto por las

aportaciones obligatorias como por las voluntarias integradas en el mismo, será de 11.503.371,68 Euros, totalmente suscrito y desembolsado.

Anualmente, la Asamblea General de Socios aprueba la cuantía de las aportaciones obligatorias a suscribir por los nuevos socios trabajadores.

La aportación que se establece inicialmente para el socio trabajador es de 11.139,10 Euros, que incluye una Cuota de Ingreso de 2.227,82 Euros, correspondiendo la cantidad restante, 8.911,28 Euros a aportación obligatoria al Capital Social (cifras en vigor a partir del 1 de abril de 2003). El importe de la Aportación Obligatoria que se establece para los socios trabajadores con vínculo de duración determinada es de 1.002,52 Euros, incluyendo una cuota de ingreso de 111,39 euros y 891,13 euros de Aportación Obligatoria. Para los socios inactivos y colaboradores la aportación mínima es de 600 Euros.

Ningún socio podrá poseer más del 25% del Capital Social de la Cooperativa.

III.3.2. Composición del capital social.

La cifra de capital social a 31 de diciembre de 2001 y 2002, era de 68.541 y 74.047 miles de euros, respectivamente.

El capital social a 31 de diciembre de 2002 está participado por 3.417 socios, estando formado por aportaciones obligatorias y suscritas. A 31 de diciembre de 2002 Fagor estaba integrada por (i) 2.886 socios trabajadores, (ii) 1 socio trabajador con vínculo de duración determinada, (iii) 372 socios inactivos y (iv) 158 socios colaboradores.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE FAGOR ELECTRODOMÉSTICOS, S. COOP. A 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2002 (cifras en miles de euros)				
	Año 2001		Año 2002	
Socios	Importe	Nº socios	Importe	Nº socios
Socios de trabajo ⁽¹⁾	58.294	2.853	63.739	2.887
Socios inactivos	429	353	470	372
Socios colaboradores ⁽²⁾	9.818	155	9.839	158
Capital Social Total	68.541	3.361	74.047	3.417

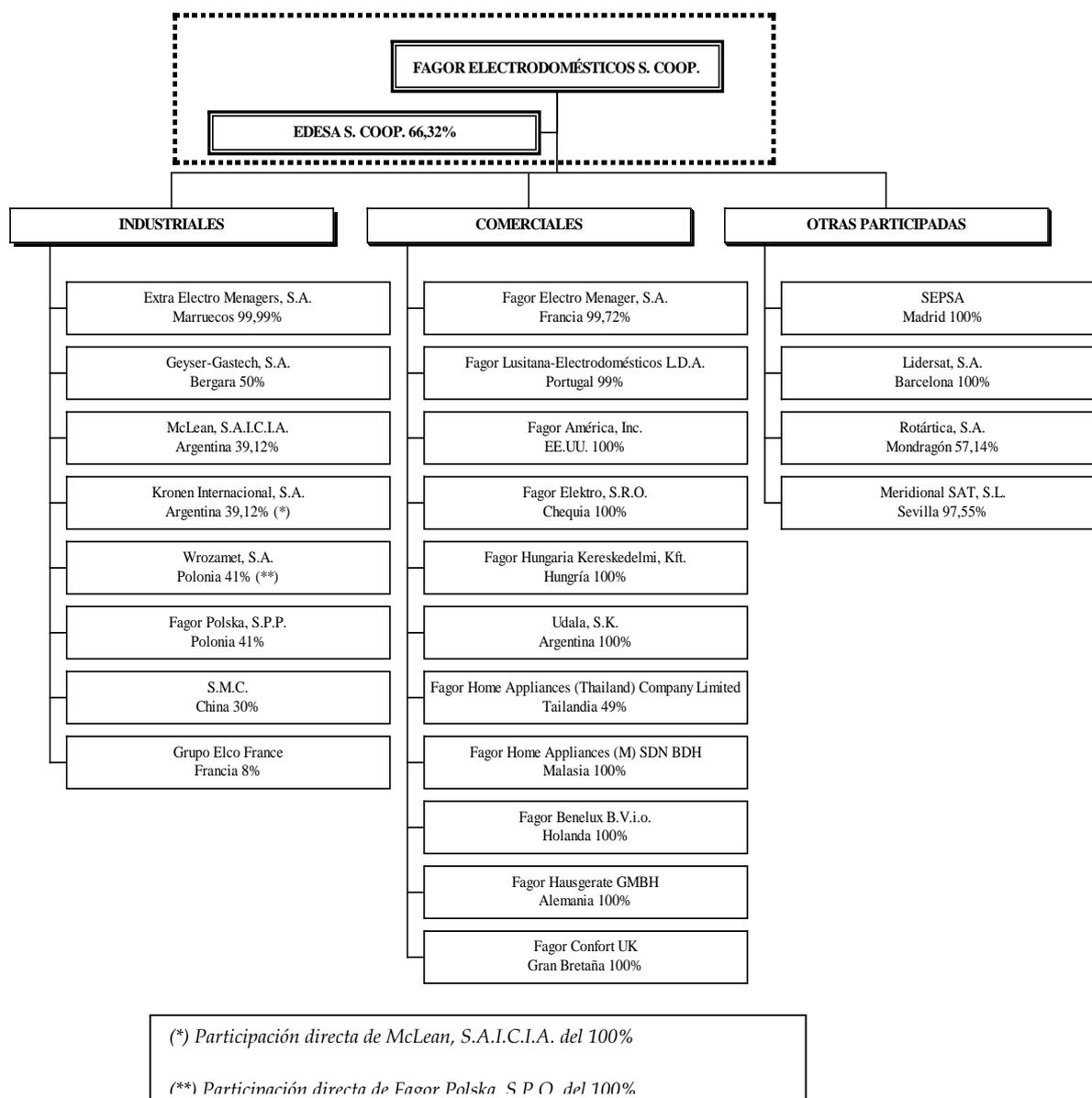
⁽¹⁾ A 31 de diciembre de 2002 existe un socio trabajador con vínculo de duración determinada. El resto de los socios de trabajo tienen vínculo de duración indefinida.

⁽²⁾ A 31 de diciembre de 2001 y 2002, del saldo total de socios colaboradores 4.800 miles de euros corresponden a aportaciones de MCC Desarrollo y 4.800 miles de euros a aportaciones de MCC Inversiones.

Por otra parte, las Asambleas Generales de Fagor Electrodomésticos y Edesa celebradas los pasados días 20 y 22 de mayo de 2003 acordaron un aumento obligatorio de capital por importe de 6.700.000 y 920.000 euros respectivamente, en ambos casos con cargo a la cuenta de actualización.

III.3.3. La entidad Emisora y los grupos de sociedades.

A 31 de diciembre de 2002, la composición del grupo de sociedades del que es sociedad dominante el Emisor, era la siguiente:



Variaciones en la composición del Grupo Fagor Electrodomésticos entre el 31 de diciembre de 2002 y el 30 de noviembre de 2003:

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2002, se han producido las siguientes modificaciones en la composición del Grupo Fagor Electrodomésticos:

- o Venta de McLean, S.A.I.C.I.A.

La sociedad McLean, S.A.I.C.I.A. (Argentina) ha sido vendida a uno de los accionistas (GEAB, filial de MABE) según contrato firmado con fecha 30 de julio de 2003. Los términos y condiciones principales de la venta de la participación de la Sociedad en McLean son los siguientes:

- Fagor y MCC Inversiones S.P.E., S. Coop. venden las 10.951.592 y 3.048.408 acciones, de que eran titulares en McLean, representativas del 39,11% y 10,89%, respectivamente, del capital social de McLean.
- Fagor y MCC dan por cancelados y en consecuencia renuncian a exigir los créditos comerciales, préstamos y “aportes irrevocables”, que tenían concedidos a McLean y a su filial Kronen Internacional, S.A. a la fecha de venta. El importe total de dichos créditos, préstamos y aportes irrevocables concedidos por Fagor y MCC era de 15.835.559 dólares USA y 1.038.133,99 euros en el caso de Fagor y 4.318.295 dólares USA en el caso de MCC.
- Como contraprestación por la venta de las acciones y la renuncia citada en el párrafo anterior, Fagor y MCC perciben el 20% de un terreno, con todo lo en el edificado, ubicado en la localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de 125.000,97 m² de superficie, con un precio estimado de 10.500.000 dólares USA (precio estimado de todo el terreno). Teniendo en cuenta que Fagor y MCC eran ya titulares del terreno en un 41,13% y 8,87%, respectivamente, tras la venta, las participaciones de Fagor y MCC en el terreno son del 56,546% y 13,454%, respectivamente.
- Los tres propietarios (MABE –a través de su filial GEAB-, MCC y Fagor) del terreno antes citado, acuerdan en el contrato la venta del mismo, a cuyos efectos se comprometen a realizar las gestiones que consideren necesarias a dicho fin. En tanto no se produzca la venta, se prevé el alquiler del terreno a McLean quien pagará en concepto de renta un importe equivalente a los gastos de mantenimiento y conservación del mismo, tales como los gastos de seguridad, impuestos, seguros, etc.
- Por otra parte, Fagor Electrodomésticos y Controladora Mabe, S.A. de C.V. tienen suscrito un contrato de licencia exclusiva de uso de las marcas PATRICK y SACCOL, a favor de Controladora Mabe, S.A. de C.V., para el territorio de la República de Argentina, a cambio de una contraprestación del 0,5% de las ventas netas de los productos licenciados en el territorio, por una duración de 10 años desde la fecha de su firma (30 de julio de 2003) o hasta la fecha en la que las cantidades pagadas por la licenciataria asciendan a 1 millón de dólares USA. Según el Acuerdo principal alcanzada la cifra de 1 millón de dólares las marcas pasarán a ser propiedad de Controladora Mabe. De no alcanzarse esta cifra en 10 años, Controladora Mabe abonará a Fagor Electrodomésticos la diferencia en ese mismo momento.
- Asimismo, Fagor S. Coop y Controladora Mabe, S.A. de C.V. tienen suscrito un contrato de licencia sin carácter exclusivo para el uso de las marcas FAGOR, solas o junto al término PATRICK, a favor de Controladora Mabe para la República de Argentina. La contraprestación por la licencia consiste en soportar todos los gastos que durante la vigencia del contrato se originen en relación con la solicitud, obtención, mantenimiento y defensa de las marcas para los productos licenciados en Argentina. No se permite a Controladora Mabe la sub-licencia de este contrato, ni la cesión del mismo, salvo aprobación por parte de Fagor S. Coop. El contrato tiene una duración de un año desde el día de su firma (30 de julio de 2003).

III.4. ENTIDADES PARTICIPADAS

III.4.1. Detalle de Sociedades Dependientes y Asociadas a 31 de diciembre de 2002:

Sociedad	% participación	31/12/2002					Domicilio social	Actividad social	
		Valor teórico contable		Coste en libros					
		Directa e Indirecta	Capital más reservas	Benef. (pérdida) del ejerc..	Valor Bruto	Provisión por depreciación			Valor neto
Edesa, S. Coop.	66,32%		40.524	1.640	7.212	-	7.212	Bizkaia	(i)
Mc Lean S.A.I.C.I.A.	39,12%		17.518	(17.377)	15.582	-15.582	-	Argentina	(ii)
Kronen Internacional, S.A.	39,12%		5.850	(887)	(*)	-	-	Argentina	(i)
Wrozamet, S.A.	41,00%		15.932	(4.069)	(*)	-	-	Polonia	(iii)
Extra Electro Menagers, S.A.	99,99%		1.523	18	1.377	-	1.377	Marruecos	(iv)
Fagor Electro Menager, S.A.	99,72%		771	8	28	-	28	Francia	(v)
Fagor Lusitania-Electrodomésticos, L.D.A.	99,00%		73	(2.963)	12	-12	-	Portugal	(vi)
Fagor América Inc.	100,00%		369	8	357	-12	345	EE.UU.	(vii)
Fagor Elektro, S.R.O	100,00%		67	14	3	-	3	Chequia	(viii)
Udala, S.A.	100,00%		20	(22)	449	-405	44	Argentina	(ix)
Fagor Polska, S.P.O.	41,00%		20.217	(4.186)	20.211	-8.181	12.030	Polonia	(x)
Fagor Hungría Kereskedelmi, Kft.	100,00%		25	33	94	-58	36	Hungría	(xi)
Fagor Confort UK	100,00%		8	(7)	2	-2	-	Gran Bretaña	(xii)
SEPSA	100,00%		72	-	60	-	60	Madrid	(ix)
Geyser Gastech, S.A.	50,00%		6.338	181	3.006	-	3.006	Bergara	(xiii)
Fagor Home Appliances (Thailand) Company Limited	49,00%		(116)	-	57	-57	-	Tailandia	(xiv)
Fagor Home Appliances (M) SDN BDH	100,00%		71	-	98	-98	-	Malasia	(xv)
Lidersat, S.A.	100,00%		16	23	120	-39	81	Barcelona	(xvi)
Rotártica, S.A.	57,14%		3.152	(20)	1.801	-539	1.262	Mondragón	(xvii)
Fagor Hausgerate GmbH	100,00%		152	(56)	150	-56	94	Alemania	(xviii)
Fagor Benelux B.V.i.o	100,00%		(15)	1	18	-12	6	Holanda	(xix)
Meridional SAT, S.L.	97,55%		60	-	59	-	59	Sevilla	(xvi)
Electrodomésticos Kiev, S.L.	100,00%		12	(9)	(**)	-	-	Mondragón	(xx)
Fagor América, S.A. de C.V.	100,00%		8	-	21	-21	-	México	(xx)
Elco France, BV	8,00%		52	15	2	-	2	Holanda	(xxi)
Shangai Minidomésticos Cookware Co, Ltd.	30,00%		290	-	98	-	98	China	(xxii)
Elco-Brandt S.A.	8,00%		69.833	15.488	(*)	-	-	Francia	(iii)
Caja Laboral	3,97%		918.156	100.030	13.254	-	13.254	Mondragón	(xxiii)
MCC Inversiones S.P.E., S. Coop.	11,57%		125.950	0	7.549	-	7.549	Mondragón	(xxiv)
Fagor S. Coop.	51,52%		5.249	0	2.667	-	2.667	Mondragón	(xxv)
Otras inversiones financieras en capital	-		-	-	1.960	-522	1.438	-	-
Inversiones financieras-Préstamos									
Fagor Home Appliances (Thailand) Company Limited					365	-	365		
Fagor Home Appliances (M) SDN BDH					299	-	299		
Meridional SA					144	-	144		
Elco France, B.V.					6.720	-	6.720		
TOTAL					83.775	-25.596	58.179		

(*) Participaciones indirectas a través de Mc Lean S.A.I.C.I.A. (Kronen Internacional, S.A.), Fagor Polska, S.P.D (Wrozamet) y Elco France B.V. (Elco Brandt, S.A.)

(**) Cifras incluidas en Otras Inversiones financieras en Capital

- (i) Fabricación de electrodomésticos.
- (ii) Fabricación y comercialización de electrodomésticos en Argentina.
- (iii) Fabricación y comercialización de electrodomésticos.
- (iv) Fabricación y comercialización de electrodomésticos en Marruecos.
- (v) Comercialización en Francia de los productos de la Sociedad dominante.
- (vi) Comercialización en Portugal de los productos de la Sociedad dominante.
- (vii) Comercialización en el mercado americano de los productos de la Sociedad dominante.
- (viii) Comercialización en el mercado checo de los productos de la Sociedad dominante.
- (ix) Apenas tiene actividad.
- (x) Comercialización en el mercado polaco de los productos de la Sociedad dominante.
- (xi) Comercialización en el mercado húngaro de los productos de la Sociedad dominante.
- (xii) Comercialización en el mercado británico de los productos de la Sociedad dominante.
- (xiii) Fabricación de calentadores a gas.
- (xiv) Distribución en Tailandia de los productos de la sociedad dominante.
- (xv) Distribución en Malasia de los productos de la sociedad dominante.
- (xvi) Comercialización de aparatos eléctricos, accesorios y repuestos de electrodomésticos y reparación y conservación de éstos.
- (xvii) Desarrollo, fabricación y venta de unidades rotativas para aplicaciones de climatización.
- (xviii) Distribución en Alemania de los productos de la sociedad dominante.
- (xix) Distribución en Holanda de los productos de la sociedad dominante.
- (xx) Sin actividad.
- (xxi) Tenedora de acciones.
- (xxii) Fabricación de pequeño electrodoméstico.
- (xxiii) Sector financiero.
- (xxiv) Promoción y desarrollo de empresas.
- (xxv) Servicio de consultoría y gestión.

CAPÍTULO IV

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

IV.1. ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR.

IV.1.1. Antecedentes:

Fagor Electrodomésticos S. Coop., desarrolla sus actividades económicas principales en el sector de electrodomésticos de línea blanca, menaje y mueble de cocina. Se dedica a la fabricación y comercialización de electrodomésticos, minidomésticos, climatización para uso doméstico y mobiliario de cocina.

Evolución histórica:

Fagor Electrodomésticos S. Coop. nace con vocación de generar riqueza y desarrollo social.

En 1955 se inicia en Vitoria la fabricación de hornillos de petróleo con marca TAGOR (Talleres Ulgor); un año más tarde, se establece la primera fábrica en Mondragón para producir estufas de petróleo, hornillos y accesorios para automóviles.

En 1958 se crea la Sociedad Cooperativa Talleres Ulgor S.C.I., cambiando la marca comercial de TAGOR a FAGOR.

En 1964 se construye en Mondragón la planta de frigoríficos, y en 1970 se inaugura la planta de Garagarza para la fabricación de lavadoras y cocinas, contando ese año con una plantilla de 2.700 personas.

En 1973 se inaugura el almacén de Vitoria, que fue destruido por un incendio en noviembre del año 2000. Posteriormente se construye, también en Vitoria, un nuevo almacén que ha sido inaugurado en 2002 y es actualmente uno de los almacenes reguladores más modernos de Europa.

En 1980 se inaugura la planta de Bergara para la fabricación de lavavajillas.

En 1989 se adquiere Fabrelec, S.A. (Basauri-Vizcaya), empresa dedicada a la fabricación de frigoríficos y termos, experimentando así una fuerte expansión tanto a nivel nacional como internacional.

En 1991 se constituye el Grupo Mondragón Corporación Cooperativa (MCC), integrándose Fagor Electrodomésticos S. Coop. dentro del mismo.

En 1994 Fabrelec se transforma en Edesa S. Coop., integrándose ésta en la Agrupación de Electrodomésticos en MCC.

En 1996 se constituye en Bergara la joint-venture Geysler Gastech, S.A. con Vaillant GmbH, para la fabricación de calentadores, con una participación del 50%.

Continuando con su política de expansión y desarrollo, y dentro del proceso de internacionalización, en 1995 se adquiere Mclean (Argentina); en 1996 se adquiere Extra Electromenajeros (Marruecos); en 1999 se adquiere Wrozamet (Polonia) y en 2001 se constituye en China la joint-venture Shanghai Minidomesticos Cookware Co. en colaboración con Shanghai Vacuum Flask, para la fabricación de ollas.

Asimismo, en 2002 se adquiere la participación en el Grupo Elco Brandt, desarrollando asimismo áreas de colaboración en lo referente a intercambios de producto, compras conjuntas y actividades de innovación en virtud del acuerdo de fecha 30 de abril de 2002 (véase en el apartado IV.4. siguiente la descripción detallada de esta toma de participación).

Mondragón Corporación Cooperativa:

A finales de 1991 se constituyó Mondragón Corporación Cooperativa, que en la actualidad es el primer grupo empresarial de la Comunidad Autónoma Vasca, y uno de los 7 primeros grupos a nivel de España.

Actualmente, el número de socios y trabajadores de las cooperativas integradas en la corporación supera los 68.000.

Este modelo organizativo tiene como objetivo la eficiencia empresarial sobre las bases de una unidad de dirección estratégica y una organización de las cooperativas por sectores. Su modelo organizativo se basa en tres grandes divisiones:

- o División Financiera:

La división financiera de MCC la componen principalmente Caja Laboral, cooperativa de crédito con implantación en las comunidades autónomas del País Vasco y Navarra, así como, en su expansión más reciente, en La Rioja, Castilla y León y Aragón, y Lagun-Aro, entidad de protección social de su colectivo de trabajadores.

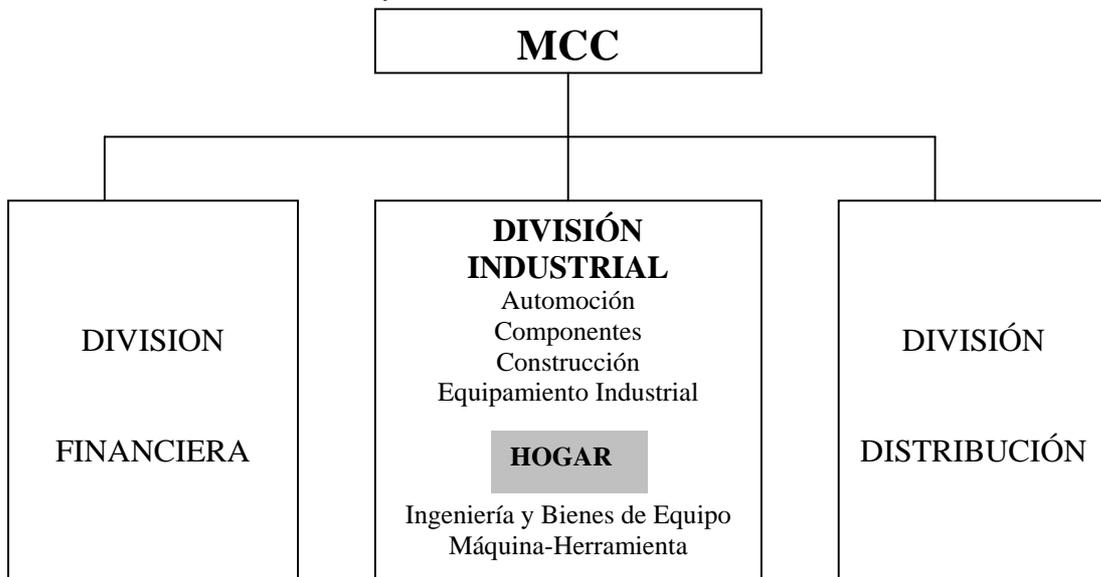
- o División Industrial:

La división industrial de MCC la componen aquellas compañías encargadas de producir todo tipo de bienes (electrodomésticos, accesorios de vehículos, carrocerías de autocares, materiales de construcción) y que no prestan servicios de distribución. La división industrial se subdivide en las siguientes Agrupaciones: Automoción; Componentes; Construcción; Equipamiento Industrial; Hogar; Ingeniería y bienes de equipo y Máquinas herramienta.

- o División Distribución:

La división distribución de MCC la componen compañías cuya principal actividad es la distribución de productos y servicios de gran consumo. Las empresas que componen esta división son Eroski, S. Coop., Consum, S. Coop. y Erkop.

Asimismo, MCC cuenta con su propia universidad, centro de formación profesional, de idiomas, centro de formación continua y centro de formación de directivos.



Fagor Electrodomésticos, S. Coop., como miembro de MCC comparte su ideario y modelo de gestión, si bien dispone de un modelo de gestión propio. Dentro de MCC, se encuadra en la Agrupación Electrodomésticos de la División Hogar.

En cualquier caso, el Grupo Fagor Electrodomésticos (incluyendo a estos efectos, Fagor Electrodomésticos S. Coop., y Edesa S. Coop.) mantiene su independencia jurídica y económica, pero se beneficia y contribuye a la potencia de MCC. En este sentido contribuye, de acuerdo con la normativa que regula la pertenencia a MCC, a la creación de fondos de desarrollo y ayuda mutua, que se concretan en reconversiones a nivel Agrupacional y Divisional, dotando el 10% y el 5% respectivamente, del excedente neto positivo o, en su caso, el 20% y el 10% por las pérdidas. En concreto, la reconversión a nivel Agrupacional y Divisional supuso para el Grupo Fagor Electrodomésticos un ingreso de 160,2 miles de euros en 2002 y de 65,6 miles de euros en 2001. También se destina un 10% del excedente neto a MCC Inversiones S.P.E., S. Coop.

En este sentido, cabe destacar también que de los Fondos de Educación y Promoción Cooperativa se destina anualmente un 20% al FEPI (Fondo de Educación y Promoción Intercooperativo), siendo éste un fondo gestionado por la fundación MCC.

Fagor Electrodomésticos se integra en Mondragón Corporación Cooperativa (MCC), dentro del Grupo Industrial de MCC, estando a su vez integrada en la División Hogar, dentro de la Agrupación Electrodomésticos (en esta última, junto con Edesa y otra sociedad denominada Domusa). La participación de Edesa en MCC se realiza indirectamente, por mediación de Fagor Electrodomésticos.

Según las Normas Congresuales de MCC, su objeto es el mantenimiento, perfeccionamiento y promoción de la experiencia cooperativa y la orientación y promoción del desarrollo armónico de las cooperativas que integran su estructura, mediante la planificación y coordinación de las distintas actividades que estas desarrollan, bajo el principio de la consolidación empresarial y la unidad de dirección estratégica.

Como consecuencia de su pertenencia a MCC, Fagor Electrodomésticos y Edesa deben respetar una serie de obligaciones, entre las que destacan las siguientes: (i) adaptar su normativa interna a las normas de obligado cumplimiento de MCC y acatarlas, (ii) no realizar nuevas actividades empresariales –por sí mismas o a través de entidades participadas- que compitan con las actividades ya existentes en MCC, ni pertenecer o vincularse a otra entidad o grupo que desarrolle un objeto social similar al de MCC, salvo autorización expresa, (iii) realizar y aceptar las transferencias y cesiones intercooperativas de personal, dentro de MCC, que establezcan los órganos competentes y, (iv) contribuir a la Reconversión de Resultados entre las entidades de la agrupación y división a que pertenezcan, y realizar las aportaciones a Fondos Obligatorios que correspondan (Fondo Central de Intercooperación, Fondo de Educación y Promoción Intercooperativo y Fondo de Solidaridad Cooperativo).

Grupo Cooperativo Comarcal Fagor:

Así mismo, Fagor Electrodomésticos S. Coop., participa en la cooperativa de segundo grado Fagor, S. Coop. (51,52%), que junto con otras siete cooperativas (todas ellas parte de MCC) constituyen el Grupo Cooperativo Comarcal Fagor. De todas estas cooperativas, Fagor Electrodomésticos S. Coop. es la mayor cooperativa del grupo en cuanto a volumen de ventas y plantilla se refiere. Edesa está integrada en el Grupo Comarcal Fagor a través de la figura denominada “socio colaborador”.

La plantilla actual de las cooperativas que se agrupan en el Grupo Comarcal Fagor está en torno a las 9.000 personas.

El Grupo Cooperativo Comarcal Fagor establece las condiciones de solidaridad entre las sociedades cooperativas que están asociadas en él, mediante relaciones fundamentalmente en el ámbito de la propiedad industrial, financiero y socio-laboral. Esto se concreta en la gestión centralizada de la propiedad industrial, una reconversión de resultados que en los últimos años fue del 15% (1.228 miles de euros en 2001 y 303 miles de euros en 2002), y en una regulación socio-laboral idéntica para todos los socios, que permite una movilidad de las plantillas del Grupo en función de las necesidades de cada momento.

El aspecto más destacable de la pertenencia de Fagor Electrodomésticos y Edesa al Grupo Comarcal Fagor radica en la transferencia de competencias producida desde las cooperativas de primer grado a la de segundo grado, encabezada por Fagor, S. Coop.. Las materias sobre las que

Fagor, S. Coop. tiene transferidas las competencias de las cooperativas de primer grado se encuadran en las siguientes áreas: (i) gestión de la propiedad industrial común del grupo, (ii) aspectos socio-laborales y (iii) reconversión de resultados a nivel comarcal y distribución de resultados.

Asimismo, Fagor, S. Coop. presta los siguientes servicios centralizados a las cooperativas que forman parte del grupo comarcal: (i) servicio informático, (ii) servicio de documentación, (iii) servicio de gestión de propiedad industrial y (iv) servicio de selección de personal.

Modelo de Gestión:

En el diagrama siguiente se muestra el Modelo de Gestión del Grupo Fagor Electrodomésticos:



Los **Objetivos Básicos** del Modelo de Gestión son la Rentabilidad, para poder retribuir a todos los recursos utilizados, y el Empleo, como aportación generadora de bienestar social.

El Modelo de Gestión está impregnado de **Valores Cooperativos** que emanan de los Principios Básicos Cooperativos: Democracia, Trabajo, Solidaridad e Intercooperación.

Los pilares de la **Estrategia de Gestión** son la Satisfacción del Cliente, la Empresa Ajustada y el Funcionamiento Interno, mientras que en la **Estrategia de Negocio** son la Internacionalización, el Liderazgo y el Desarrollo.

Finalmente, la **Mejora Continua** se convierte en un proceso sistemático para mantener y mejorar el trabajo diario, aplicándose en todo el ámbito empresarial.

IV.1.2. Naturaleza de las principales actividades económicas y negocios del Emisor, con descripción de los principales grupos o familias de productos, servicios o líneas de actividad:

Lo que hoy conocemos por Grupo Fagor Electrodomésticos, está formado por un conjunto de Sociedades, tal y como se recoge en el gráfico siguiente, encabezado por las cooperativas Fagor Electrodomésticos S. Coop. y Edesa S. Coop. Esta cooperativa está participada por Fagor Electrodomésticos, S. Coop. en un 66%, aunque tanto a efectos de gestión como a efectos económicos, ambas cooperativas están totalmente integradas. Tanto es así que la facturación de los servicios prestados por Edesa S. Coop. a Fagor Electrodomésticos, S. Coop. se establece de forma que el resultado de Edesa S. Coop. sea el necesaria para que los socios de Edesa tengan la misma participación en resultados ("retornos cooperativos") que Fagor Electrodomésticos S. Coop.. La única razón de mantener personalidades jurídicas diferentes viene motivada por el hecho de que la plantilla de Edesa S. Coop. cotiza en el régimen general de la Seguridad Social, manteniendo el régimen al que estaban inscritos cuando pertenecían a Fabrelec, S.A., mientras que los socios de Fagor Electrodomesticos S. Coop. cotizan en el régimen autónomo de Lagun-Aro.

La agrupación entre Fagor Electrodomésticos y Edesa es un ente sin personalidad jurídica propia como forma especial de colaboración, según la cual los socios cooperativistas de las dos sociedades

tienen los mismos derechos y obligaciones en materia económica, laboral y social, fundamentalmente.

Esta forma especial de colaboración (que en la práctica supone funcionar como si de una sola cooperativa se tratara, considerando a Edesa como una planta productiva más de Fagor Electrodomésticos) se materializa, fundamentalmente, en los siguientes aspectos: (i) elaboración de los llamados Balance Combinado Fagor Electrodomésticos-Edesa y Balance Combinado Consolidado Fagor Electrodomésticos-Edesa, (ii) contrato de Fabricación celebrado entre Fagor Electrodomésticos y Edesa de fecha 2 de enero de 1996 por el que se establece que Edesa fabricará productos únicamente para Fagor Electrodomésticos, (iii) el Consejo Rector de las dos cooperativas está formado por los mismos miembros, y (iv) ambas sociedades cooperativas acuden a la reconversión divisional, agrupacional y comarcal con sus resultados agregados, pactándose el mismo porcentaje de retornos para los socios de ambas compañías, con el objetivo de lograr la equiparación de derechos y obligaciones de los mismos.

Estructura societaria:

Al 31 de diciembre de 2002, Fagor Electrodomésticos, S. Coop. poseía (directa e indirectamente) las participaciones y acciones de las sociedades incluidas en el apartado III.3.3. anterior, cuya actividad está relacionada con la de la Sociedad y están sometidas a la dirección de ésta.

Cabe mencionar que MCC Inversiones S.P.E., S. Coop.¹, cuya actividad principal es la promoción de empresas participa en Wrozamet, S.A. al 41% y en el Grupo Elco France al 2%. Del mismo modo, MCC Desarrollo S.P.E., S. Coop., participa en Wrozamet al 18%.

A continuación se detallan las actividades de las sociedades participadas por Fagor Electrodomésticos S. Coop.:

- o Edesa S. Coop.: Fabricación de electrodomésticos.
- o Extra Electro Menagers, S.A.: Fabricación y comercialización de electrodomésticos en Marruecos.
- o Geyser Gastech, S.A.: Fabricación de calentadores a gas.
- o Mclean S.A.I.C.I.A. y Kronen Internacional, S.A.: Fabricación y comercialización de electrodomésticos en Argentina.
- o Wrozamet, S.A. y Fagor Polska, S.P.O.: Fabricación y comercialización de electrodomésticos en Polonia.
- o S.M.C.: Fabricación y comercialización de ollas a presión.
- o Grupo Elco France: Fabricación y comercialización de electrodomésticos en Francia.
- o Fagor Electro Menager, S.A.: Comercialización de electrodomésticos en Francia.
- o Fagor Lusitana-Electrodomésticos L.D.A.: Comercialización de electrodomésticos en Portugal.
- o Fagor América, Inc.: Comercialización de electrodomésticos en EE.UU.
- o Fagor Elektro, S.R.O.: Comercialización de electrodomésticos en la República Checa.
- o Fagor Hungría Kereskedelmi, Kft.: Comercialización de electrodomésticos en Hungría.

¹ Los criterios de MCC para invertir en Filiales de Cooperativas del Grupo MCC se pueden resumir en los siguientes:

Importe o Límite máximo a invertir: no podrá ser superior al 40% de lo invertido por el resto de Cooperativas de la Corporación.

Rentabilidad: tiene dos aspectos la **Directa**, vía dividendos de la filial, y la **Complementaria**, participación en los resultados de la matriz. La Rentabilidad complementaria no podrá ser superior junto con la Directa al 10% de la inversión, en caso de que la directa fuese superior al 10%, no habría complementaria.

Período de permanencia de la inversión: es en principio de 10 años como máximo.

Precio de salida de la inversión: el precio de venta de su participación, será el mayor del valor neto contable o la media del cash-flow de los tres últimos años. Como limitación el TIR no podrá ser superior al 12%.

Asunción de riesgos: MCC asume los mismos riesgos que el resto de partícipes, en caso de cierre, quiebra, etc. En caso de aumento de capital, o la toma de mayores riesgos, MCC tendría libertad para hacerlo o no, como máximo en caso de hacerlo el límite máximo de la inversión sería el 50% de las necesidades, y podrían reformularse las condiciones de su participación.

- o Udala, S.K.: Apenas tiene actividad.
- o Fagor Home Appliances (Thailand) Company Limited: Comercialización de electrodomésticos en Tailandia.
- o Fagor Home Appliances (M) SDN BDH: Comercialización de electrodomésticos en Malasia.
- o Fagor Benelux B.V.i.o.: Comercialización de electrodomésticos en Holanda.
- o Fagor Hausgerate GMBH: Comercialización de electrodomésticos en Alemania.
- o Fagor Confort UK: Comercialización de electrodomésticos en Reino Unido.
- o SEPSA: Apenas tiene actividad.
- o Lidersat, S.A.: Comercialización de aparatos eléctricos, accesorios y repuestos de electrodomésticos y reparación y conservación de éstos.
- o Rotártica, S.A.: Desarrollo, fabricación y venta de unidades rotativas para aplicaciones de climatización.
- o Meridional SAT, S.L.: Comercialización de aparatos eléctricos, accesorios y repuestos de electrodomésticos y reparación y conservación de éstos.

El Grupo Fagor Electrodomésticos cuenta con seis centros productivos en España. Cinco de estos centros productivos están ubicados en la provincia de Guipúzcoa. En el barrio de San Andrés (Mondragón) se fabrican frigoríficos y congeladores, ocupando una extensión de 93.100 m². En el barrio de Garagarza, también en Mondragón, se fabrican cocinas, hornos, encimeras, lavadoras, secadoras y lavavajillas; la extensión que ocupa este centro productivo es de 70.000 m². En Bergara se fabrican calentadores, ocupando una superficie de 14.000 m². La planta para la fabricación de ollas a presión ocupa una superficie de 7.615 m² y se encuentra en Escoriaza. Por último, en Oñate, ocupando una superficie de 24.700 m², se fabrican muebles de cocina. El último centro productivo se encuentra en Basauri, provincia de Vizcaya, ocupa una superficie de 41.500 m² y se fabrican termos, calderas, acumuladores y aparatos de aire acondicionado.

Circunstancias tales como la evolución de la industria, con incorporación de nuevas actividades, la ampliación de infraestructuras y los cambios en la política de la administración, motivaron que Fagor Electrodomésticos hubiese de solicitar nuevas licencias que diesen cobertura a tales cambios en cada una de sus plantas, lo que tuvo lugar entre los años 1995 y 1996. Tras este proceso, en el momento actual y en lo que a las licencias de apertura se refiere, se encuentra a la espera de una respuesta por parte de la Administración en relación a las solicitudes formuladas.

Además, como se ha indicado anteriormente, cuenta con plantas productivas y filiales en el extranjero. Las plantas productivas están localizadas en Polonia, y Marruecos, puesto que la sociedad Mclean (Argentina) ha sido vendida a uno de los accionistas (MABE a través de su filial GEAB) según contrato firmado con fecha 30 de julio de 2003. Recientemente se ha inaugurado su primera planta en China, dedicada a la fabricación de ollas a presión. La puesta en marcha ha sido en colaboración con Shanghai Vacuum Flask.

A estas plantas productivas hay que sumar las filiales con las que el Grupo Fagor Electrodomésticos cuenta para comercializar sus productos en el extranjero. Los países en los que posee filiales son: Argentina, Polonia, Marruecos, Francia, Portugal, EE.UU., República Checa, Hungría, Tailandia, Malasia, Holanda, Alemania y Gran Bretaña.

Marcas:

El Grupo Fagor Electrodomésticos comercializa sus productos bajo diferentes marcas. Las principales marcas comerciales sobre las que el Grupo Fagor Electrodomésticos tiene derecho a uso son las siguientes:



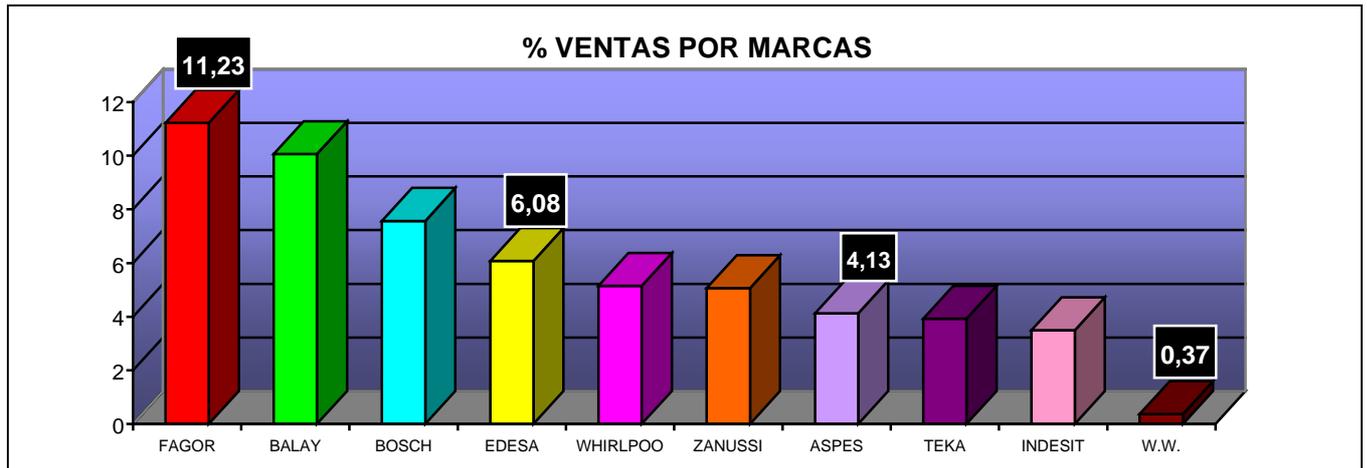
Las marcas Fagor y White-Westinghouse se dirigen a los segmentos medio-alto y alto de la distribución. Además Fagor, que es la marca líder, se orienta al mercado con vocación generalista, para satisfacer al mayor número posible de distribuidores y usuarios.

No obstante, el acuerdo de distribución con White-Westinghouse vence el próximo día 31 de diciembre de 2003, sin que esté prevista la renovación del mismo.

La marca Edesa está orientada principalmente a los segmentos medio-alto y medio-bajo de la distribución y usuarios.

Finalmente, la marca Aspes se sitúa en el segmento bajo de la distribución.

El gráfico siguiente recoge la participación de estas marcas en el mercado español (Fuente: ANFEL, Año 2002)



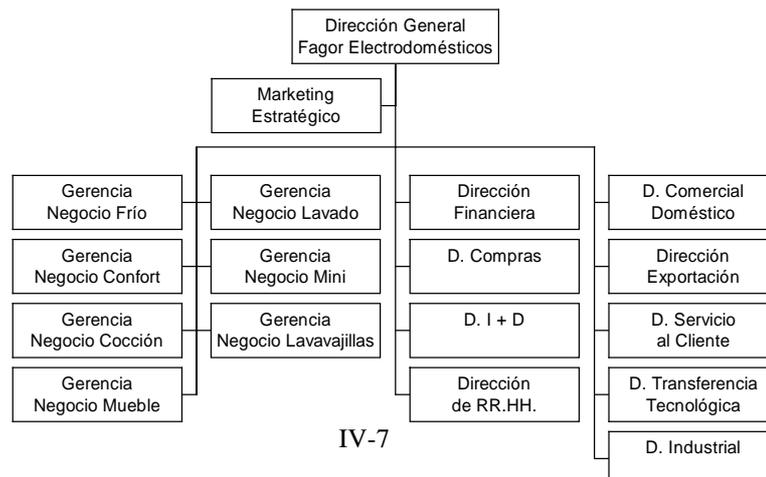
Entre las cinco marcas más vendidas en el mercado español de línea blanca, se encuentran dos pertenecientes al Grupo Fagor Electrodomésticos: la marca Fagor, que es la más vendida, con una participación del 11,23% y la marca Edesa, que ocupa el cuarto puesto con una participación del 6,08%. Las cinco marcas más vendidas representan el 40% de las ventas de electrodomésticos de línea blanca en el mercado español. Conjuntamente, el Grupo Fagor Electrodomésticos es líder a nivel de marcas en el mercado español, con una cuota de mercado del 21,8%.

La marca Mastercook no tiene participación en el mercado español ya que esta marca es con la que el Grupo Fagor Electrodomésticos distribuye sus productos en Polonia.

A nivel de productores (Fuente: DBK, año 2002) el Grupo Fagor Electrodomésticos ocupaba la segunda posición nacional, con una cuota del 29%.

Estructura organizativa:

El organigrama siguiente presenta un resumen de la actual estructura organizativa del Grupo Fagor Electrodomésticos.



El Grupo Fagor Electrodomésticos está organizado en siete negocios y diferentes servicios que los apoyan. Centra su actividad en la fabricación y comercialización de los productos siguientes:

- o Negocio Frío: Frigoríficos y congeladores.
- o Negocio Lavado: Lavadoras y secadoras.
- o Negocio Confort: Termos, calderas, acumuladores, aire acondicionado y calentadores.
- o Negocio Mini: Menaje de cocina (Ollas a presión, baterías...), Pequeño Aparato Electrodoméstico (aspiradores, cafeteras, tostadores, planchas, batidoras, cuidado personal...).
- o Negocio Cocción: Cocinas, hornos y encimeras.
- o Negocio Lavavajillas: Lavavajillas.
- o Negocio Mueble: Muebles de cocina.

Además, la actividad de Domótica desarrolla una oferta integral de productos y servicios innovadores para el hogar, con prestaciones exclusivas en electrodomésticos, basadas en las nuevas tecnologías de la comunicación.

Principales magnitudes financieras:

Como se ha indicado anteriormente, el Grupo Fagor Electrodomésticos, está compuesto a estos efectos por Fagor Electrodomésticos S. Coop. (Individual) y Edesa S. Coop. (Individual). Los estados financieros combinados de ambas empresas reflejan más fielmente la realidad única empresarial del Grupo Fagor Electrodomésticos por las razones que se citan en el apartado I.3. anterior. A continuación se muestran las principales magnitudes financieras del Grupo Fagor Electrodomésticos combinado para los años 2001 y 2002, sin consolidar con el resto de empresas participadas.

Miles de euros (datos combinados Fagor/Edesa)		
	AÑO 2001	AÑO 2002
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	738.474	769.483
RESULTADO DEL EJERCICIO	8.487	11.652

Del importe neto de la cifra de negocios en 2002, el 66% correspondía al mercado nacional, y el restante 34% a ventas en mercados internacionales. De la misma manera, el 71% correspondía a ventas de productos de fabricación propia, correspondiendo el otro 29% a productos comercializados.

El importe neto de la cifra de negocios ha experimentado un crecimiento del 4,2% a nivel general, posicionándose en 769,5 millones de euros. Esta evolución se puede considerar positiva teniendo en cuenta las tendencias del mercado. En concreto, el mercado nacional de electrodomésticos ha crecido un 1,7% menos que en el 2001, y el mercado internacional de línea blanca se ha comportado de forma bastante errática, con caídas de consideración en algunos mercados, como por ejemplo el polaco.

El importe neto de la cifra de negocios se compone de las ventas de los siete negocios del Grupo Fagor Electrodomésticos que se presentan a continuación, y de ventas marginales de otras actividades como: venta de accesorios y repuestos, ventas del Centro de Estampación y ventas

de la actividad de Domótica. En el capítulo V del presente folleto se analizan con mayor detalle cada uno de los epígrafes de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

En el gráfico siguiente se muestra la distribución del importe total de las ventas de Grupo Fagor Electrodomésticos por áreas de negocio:



El Resultado neto del ejercicio ha ascendido a 11,7 millones de euros, que ha supuesto una mejora del 37,3% sobre el año precedente.

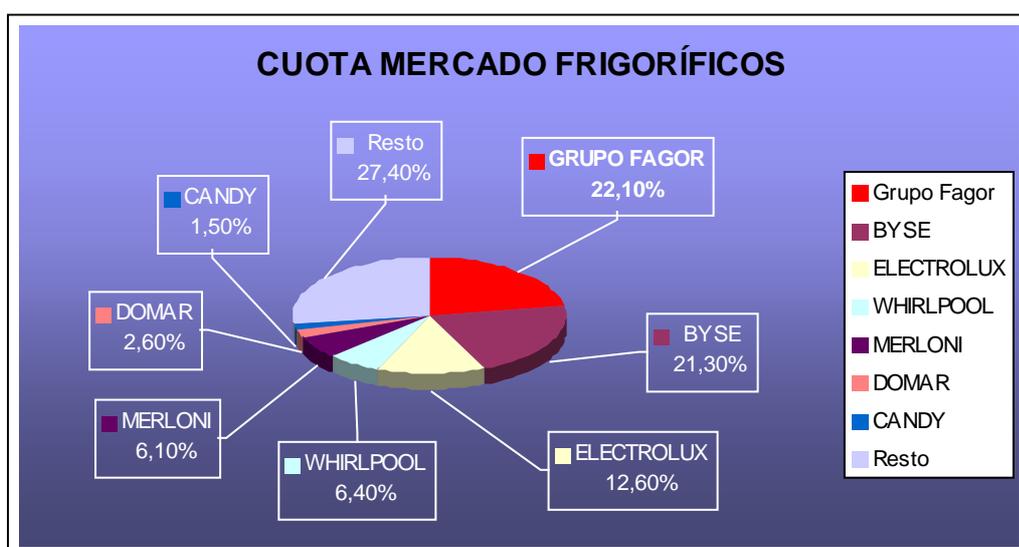
A continuación, se detalla la evolución de las diferentes áreas de Negocio del Grupo Fagor Electrodomésticos.

IV.1.2.1. Negocio de Frío:

El Grupo Fagor Electrodomésticos produce frigoríficos y congeladores en su planta de San Andrés (Mondragón). En 2002 contaba con una plantilla media de 1.077 personas y producía en torno a 720.000 frigoríficos y 9.500 congeladores al año. También se fabrican frigoríficos en la planta de Marruecos. Esta planta dispone de una capacidad fabril de 50.000 aparatos al año.

Los principales modelos que este negocio fabrica y comercializa son frigoríficos de una y dos puertas, combinados, conjuntos ... y congeladores horizontales y verticales.

En el gráfico siguiente se muestra la cuota de mercado de frigoríficos del Grupo Fagor Electrodomésticos y de otros grupos en el mercado español:



Fuente: Nielsen Dic 02-En 03: Ventas en Unidades: Total España Detallistas+Hiber

En 2002, el 60,60% de las ventas de frigoríficos del Grupo Fagor Electrodomésticos se ha producido en el mercado español, mientras que el 39,40% restante corresponde a otros países, siendo los más importantes Francia (representa el 42,44% de sus exportaciones), Marruecos (11,31%), Portugal (10,91%), Polonia (10,16%) y EE.UU. (9,16%). Otros países a los que también se exporta son: Hungría, República Checa, Italia, Grecia, Reino Unido, Alemania...

Las ventas del Negocio de Frío que se muestran a continuación, han supuesto en 2002 más de un 23% de las ventas totales del Grupo Fagor Electrodomésticos combinado.

Miles de euros
(datos combinados Fagor/Edesa)

	IMPORTE (miles de Euros)	UNIDADES
AÑO 2001	184.710	848.353
AÑO 2002	182.766	823.690

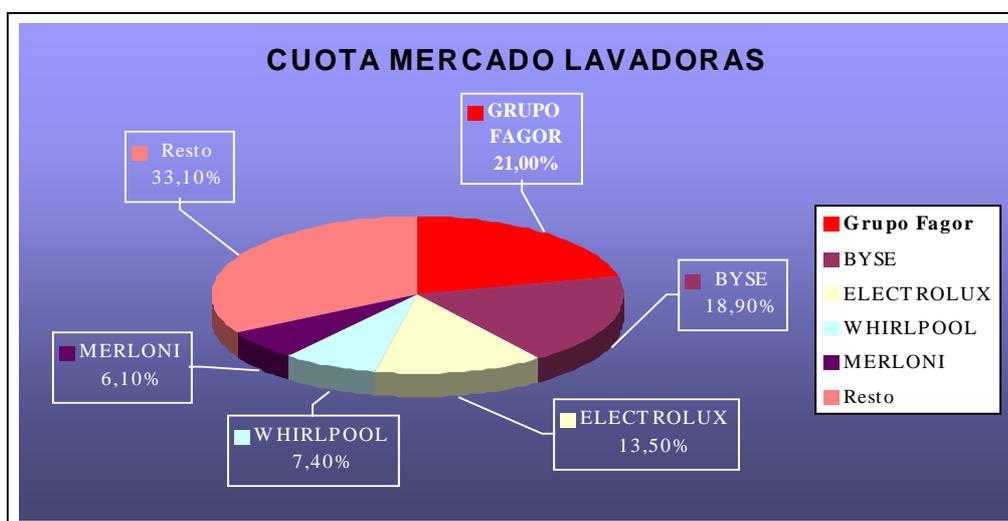
Las ventas en el Negocio de Frío han disminuido un 1,05% en 2002 respecto al año anterior. Este descenso de ventas ha sido motivado principalmente por una disminución de las ventas al exterior (en torno al 1,61%). Las ventas en algunos países han crecido: así las ventas en Francia han aumentado más de un 11% y las ventas a Marruecos han crecido más de un 8% respecto al mismo periodo del año anterior. Respecto al mercado interior, señalar que prácticamente se ha mantenido en los mismos niveles de ventas. Aproximadamente el 84% de las ventas realizadas en el año 2002 estaban compuestas por productos de fabricación propia, siendo el restante 16% productos comercializados que han sido fabricados por terceros.

IV.1.2.2. Negocio de Lavado:

El Grupo Fagor Electrodomésticos produce lavadoras en su planta de Garagarza (Mondragón). Su plantilla media en 2002 era de 718 personas, produciendo anualmente en torno a 690.000 lavadoras. También se montan lavadoras en la planta de Marruecos (en torno a 21.000 unidades al año). Recientemente se ha iniciado el montaje de lavadoras en la planta de Polonia. En concreto, está previsto montar 140.000 aparatos al año en dicha planta.

Las líneas de producto de este negocio son lavadoras (de carga frontal y superior), lavadora-secadora, y secadoras, pudiendo ser de carga frontal y superior, y de secado por condensación y por evacuación.

En el gráfico siguiente se muestra la cuota de mercado de lavadoras del Grupo Fagor Electrodomésticos y de otros grupos en el mercado español:



Fuente: Nielsen Dic 02-En 03; Ventas en Unidades; Total España Detallistas+Hiper

En el año 2002, el 55,89% de sus ventas se ha producido en el mercado nacional, mientras que el restante 44,11% corresponde a exportaciones. Los destinos más importantes de estas exportaciones son Francia (las ventas en este país representan el 34,82% de las exportaciones del negocio), Polonia (17,06%) y Portugal (9,11%). Otros países a los que también se exporta son: Italia, Hungría, Alemania, Irán, República Checa, Marruecos, Reino Unido y EE.UU.

Las ventas del Negocio de Lavado referidas al año 2001 y 2002 se muestran en el cuadro siguiente. Las ventas de este negocio representaron en 2002 el 21% de las ventas del Grupo Fagor Electrodomésticos combinado.

Miles de euros
(datos combinados Fagor/Edesa)

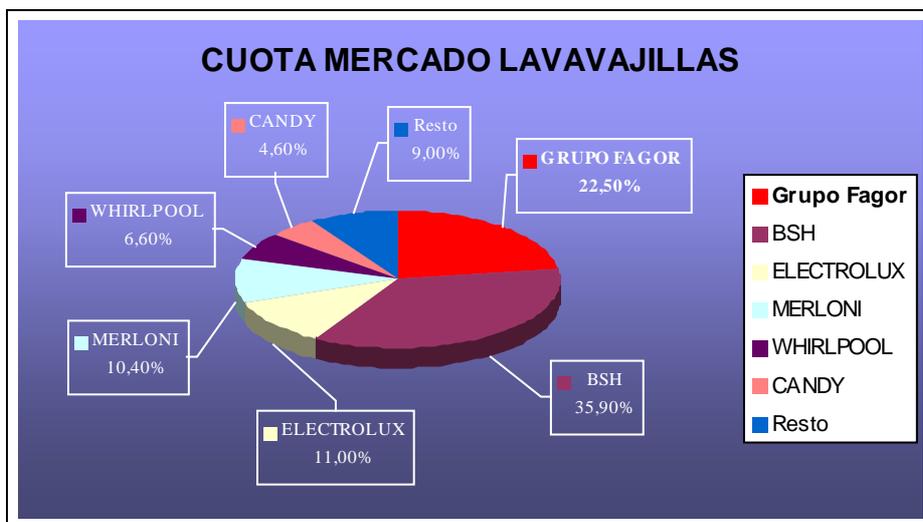
	IMPORTE (miles de Euros)	UNIDADES
AÑO 2001	150.483	817.208
AÑO 2002	164.496	825.213

Las ventas en el Negocio de Lavado han aumentado un 9,31% en el último ejercicio. Este incremento de ventas se debe principalmente al crecimiento de las exportaciones, que han aumentado más de un 21% para el periodo considerado. De este modo, se ha producido un fuerte incremento de ventas en sus principales mercados exteriores: las ventas en Francia han crecido más de un 62% y en Polonia el incremento ha sido superior al 112%. De la misma manera, las ventas en Italia han aumentado prácticamente el 124%. A estos datos hay que añadir también un incremento de las ventas en el mercado español de aproximadamente un 1,5%. De las ventas que han tenido lugar en el año 2002, el 86% corresponde a productos de fabricación propia y el otro 14% a productos comercializados. En el año 2002 se ha dado un incremento de las ventas de producto fabril, frente a un descenso del producto comercializado.

IV.1.2.3. Negocio de Lavavajillas:

El negocio de Lavavajillas está ubicado en el barrio de Garagarza (Mondragón). En él trabajaban una media de 274 personas en 2002, produciendo alrededor de 240.000 lavavajillas al año.

En el gráfico siguiente se muestra la cuota de mercado de lavavajillas del Grupo Fagor Electrodomésticos y de otros grupos en el mercado español:



Fuente: Nielsen Dic 02-En 03; Ventas en Unidades; Total España Detallistas+Hiper

Las ventas en el mercado nacional representaron en 2002 el 68,75% de las ventas totales de lavavajillas del Grupo Fagor Electrodomésticos. El otro 31,25% se repartió entre los siguientes países: Francia, que representa el 25,82% de las exportaciones, Eslovenia (el 21,97%), Portugal (el 20,66%) y la República Checa (el 8,95%). Aunque con un volumen menor, también se exporta a otros países como Reino Unido, Hungría, Brasil, Alemania, EE.UU....

En 2002, las ventas del Negocio de Lavavajillas representaron un 8% de las ventas totales del Grupo Fagor Electrodomésticos combinado. Estas ventas, referidas al año 2001 y 2002, han sido las siguientes:

Miles de euros
(datos combinados Fagor/Edesa)

	IMPORTE (miles de Euros)	UNIDADES
AÑO 2001	62.529	260.492
AÑO 2002	61.830	251.704

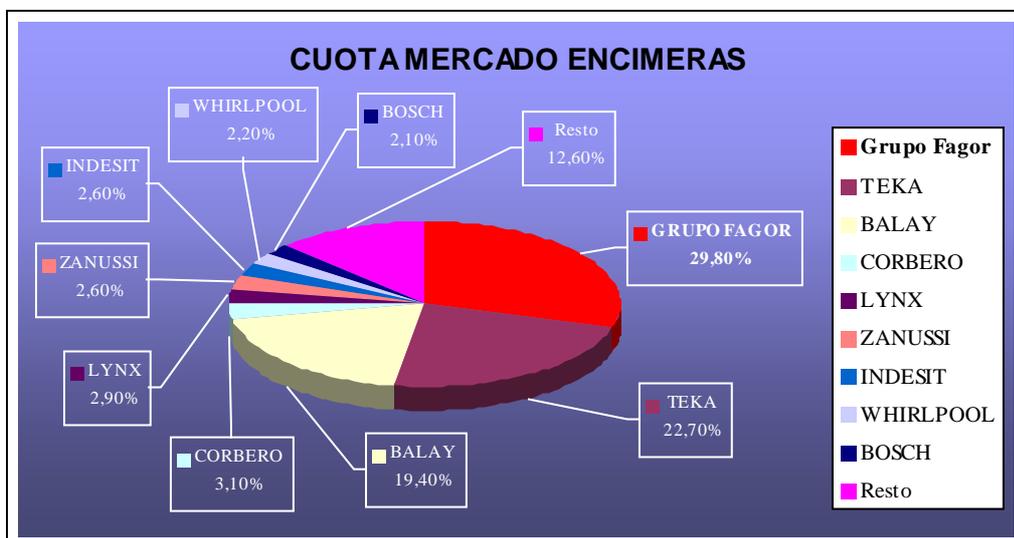
Aunque las ventas del Negocio de Lavavajillas han crecido casi un 6% en España, las ventas totales del Negocio han sufrido un descenso del 1,11% en el año 2002 respecto al 2001. Este descenso está motivado por una caída de las exportaciones, si bien, algunos países como Eslovenia y República Checa han experimentado incrementos del 5% y 12,5%, respectivamente. Aproximadamente el 89% de las ventas realizadas en el año 2002 corresponde a productos de fabricación propia, mientras que el otro 11% corresponde a productos comercializados. Las ventas de producto comercializado crecieron prácticamente un 14% en el año 2002 respecto al año anterior.

IV.1.2.4 Negocio de Cocción:

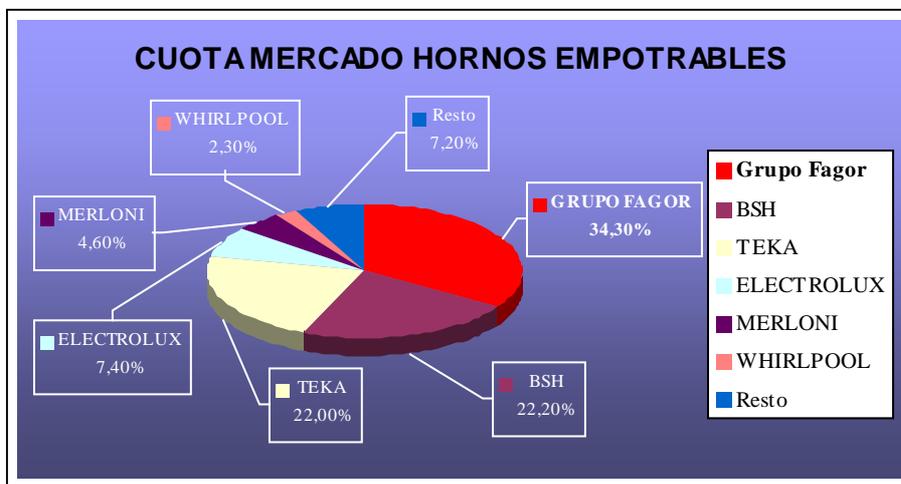
Este negocio está ubicado en el barrio de Garagarza (Mondragón). En 2002 se han fabricado alrededor de 435.000 encimeras y 380.000 hornos, con un personal medio de 513 personas. La fabricación de cocinas se realiza en la planta de Polonia, donde se dispone de una capacidad productiva de 475.000 cocinas al año.

Principalmente este negocio fabrica y comercializa cocinas y encimeras, que incluyen modelos a gas, eléctricas y mixtas, hornos, portamandos, campanas, microondas, fregaderos y grifos.

En el gráfico siguiente se muestra la cuota de mercado de encimeras del Grupo Fagor Electrodomésticos (incluye las marcas Fagor, Aspes, Edesa y White-Westinghouse) y de otras marcas en el mercado español:



El gráfico siguiente muestra la cuota de mercado de hornos empotrables del Grupo Fagor Electrodomésticos y de otros grupos en el mercado español:



Fuente: Nielsen Dic 02-En 03; Ventas en Unidades; Total España Detallistas+Hiper

En 2002, el 73,45% de las ventas del negocio de Cocción han tenido lugar en el mercado español. Los países a los que más se exporta son: Portugal (representa el 27,12% de sus exportaciones), República Checa (19,88%), y Francia (15,26% de sus exportaciones). Otros países destino de sus productos son: Hungría, Polonia, Alemania, Reino Unido, Marruecos...

Las ventas del Negocio de Cocción han supuesto prácticamente el 21% del total de ventas del Grupo Fagor Electrodomésticos combinado en 2002. Las ventas de este negocio, referidas a los años 2001 y 2002, han sido las siguientes:

Miles de euros
(datos combinados Fagor/Edesa)

	IMPORTE (miles de Euros)	UNIDADES
AÑO 2001	152.405	1.184.171
AÑO 2002	161.525	1.232.943

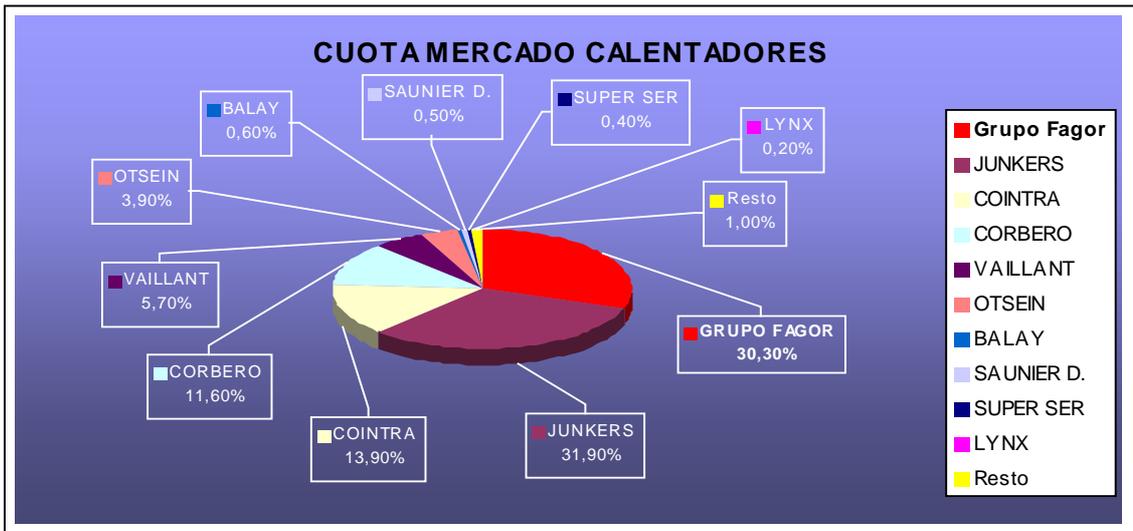
Las ventas en el Negocio de Cocción han sido prácticamente un 6% superiores en el año 2002 respecto al 2001. Este incremento se debe tanto a un incremento de ventas en el mercado interior (superior al 4%) como en el mercado exterior, siendo este último incremento mayor (alrededor a un 11%). Así se ha crecido en países con importante volumen de ventas como son Portugal (incremento de ventas cercano al 5% a pesar de la situación del país) y Francia (incremento de ventas superior al 2,5%). De la misma manera, es destacable también el fuerte incremento de ventas que se ha producido en Hungría y Polonia, con crecimientos de aproximadamente el 180% y 167%, respectivamente. Algo más del 70% de sus ventas corresponden a productos fabricados por el negocio, mientras que el restante 30% de las ventas se trata de productos comercializados por el negocio. El incremento de ventas se da también en ambos tipos de productos, comercializados y fabriles, aunque con mayor fuerza en estos segundos. El producto fabril ha incrementado sus ventas más de un 7%. Por lo que se refiere a tipos de productos, se ha dado un crecimiento cercano al 5% en hornos y del 9,5% aproximadamente en encimeras.

IV.1.2.5. Negocio de Confort:

Este negocio está ubicado en Basauri (Vizcaya), y en dicha planta se fabrican termos, calderas y aparatos de aire acondicionado. Su producción anual ronda los 450.000 termos, las 40.000 calderas y alrededor de 2.600 aparatos de aire acondicionado. Su plantilla media era de 329 personas en 2002. Además, en la planta de Marruecos se montan en torno a 35.000 calentadores al año, y en la planta de Bergara se fabrican anualmente alrededor de 800.000 calentadores.

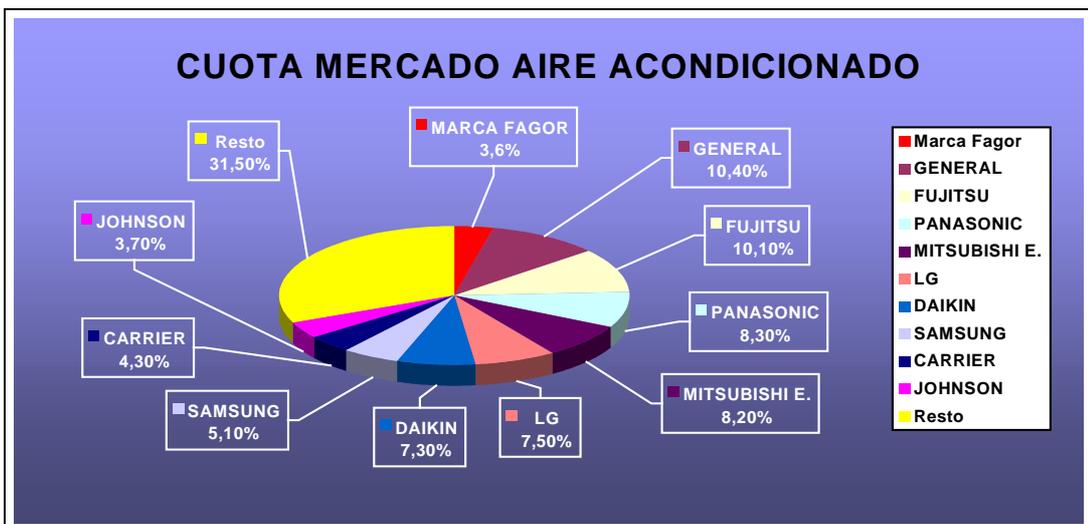
Dentro de las familias de productos ofertadas se encuentran los termos, las calderas (pudiendo ser de suelo a gas o a gasóleo y murales a gas), acumuladores, aire acondicionado (con frío y calor o sólo frío) y los calentadores (de encendido electrónico, piezoeléctrico y por tren de chispas).

En el gráfico siguiente se muestra la cuota de mercado de calentadores del Grupo Fagor Electrodomésticos (sumadas las marcas Fagor, Edesa y Aspes) y de otras marcas en el mercado español:



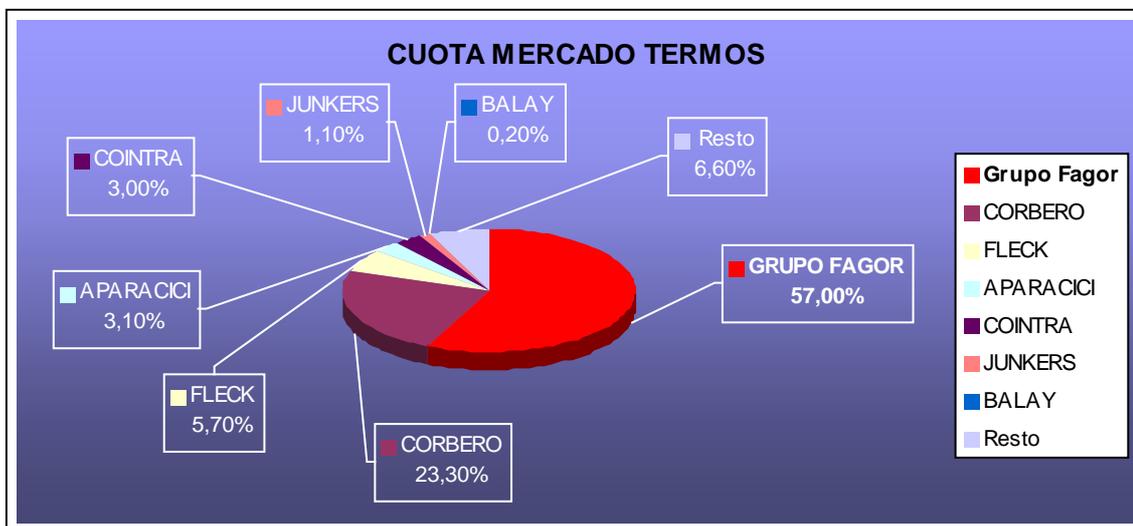
Fuente: Nielsen Dic 02-Ene 03; Ventas en Unidades; Total España Detallistas+Hiner

En el gráfico siguiente se muestra la cuota de mercado de aire acondicionado del Grupo Fagor Electrodomésticos (sumadas las marcas Fagor, Edesa y Aspes) y de otras marcas en el mercado español:



Fuente: Nielsen TAM Agosto 03; Ventas en Unidades; Total España

El gráfico siguiente muestra la cuota de mercado de termos del Grupo Fagor Electrodomésticos (incluyendo las marcas Fagor, Edesa, Aspes y White-Westinghouse), y de otras marcas en el mercado español:



Fuente: Nielsen Dic 02-En 03; Ventas en Unidades; Total España Detallistas+Hiper

El 73,73% de las ventas del Negocio de Confort se ha dado en 2002 en el mercado español. El restante 26,27% se reparte entre diversos países, entre los que destaca Alemania (53,54% de las exportaciones), Reino Unido (14,55%), y Portugal (12,92%). Otros países con relevancia son Francia, Marruecos, Irán y Tailandia.

En 2002, las ventas del Negocio de Confort han representado el 12,4% de las ventas del Grupo Fagor Electrodomésticos combinado. La tabla siguiente muestra las ventas del negocio referidas a los años 2001 y 2002:

Miles de euros
(datos combinados Fagor/Edesa)

	IMPORTE (miles de Euros)	UNIDADES
AÑO 2001	93.329	795.094
AÑO 2002	95.782	856.375

Las ventas en el Negocio de Confort han sido un 2,63% mayores en el año 2002 respecto al año 2001. El incremento de ventas en España ha sido superior al 2%, y en el mercado exterior ha superado el 4%, centrado principalmente en un fuerte incremento de ventas en Alemania, Reino Unido y Francia. El 54% de sus ventas corresponden a productos fabricados por el negocio, mientras que el restante 46% de las ventas se trata de productos comercializados. Las ventas de producto fabril han crecido más de un 7%, frente al descenso de ventas de productos comercializados de algo más del 2%. Este descenso se debe principalmente a la caída de ventas de aire acondicionado, cuyas ventas están muy ligadas a las condiciones climatológicas.

IV.1.2.6. Negocio de Minidomésticos:

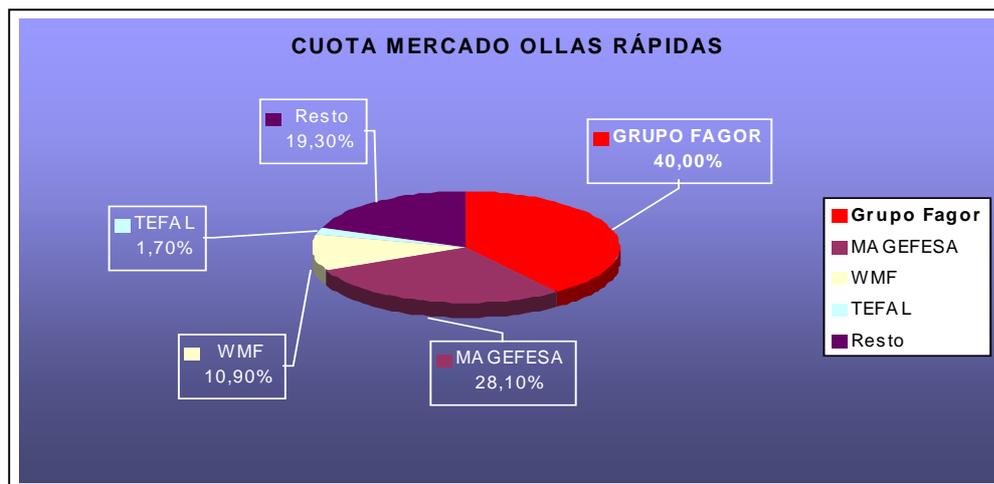
El negocio de Minidomésticos está ubicado en Escoriaza (Guipúzcoa), donde se fabrican ollas a presión. En 2002 contaba con una plantilla media de 143 trabajadores, produciendo alrededor de

700.000 ollas a presión rápidas y 220.000 ollas a presión convencionales. Adicionalmente, la planta de China dispone de capacidad para fabricar un millón de ollas al año.

Este negocio también comercializa baterías de cocina, sartenes y pequeño aparato electrodoméstico como por ejemplo grilles y barbacoas, cafeteras, aspiradores, planchas, calefacción, tostadores...

Las ollas han representado el 35,84% de las ventas en 2002, correspondiendo el 27,71% a ollas rápidas y el 8,13% a modelos convencionales. El resto de las ventas se reparte en baterías (18,97%), Grilles (5,74%), cafeteras (5,57%), aspiradores (5,22%)...

El gráfico siguiente muestra la cuota de mercado de ollas de alta presión (ollas rápidas) del Grupo Fagor Electrodomésticos y de otras marcas:



Fuente: Nielsen Dic 02-En 03; Ventas en Unidades; Total España Detallistas+Hiper

En 2002, el 68% de las ventas se ha producido en el mercado interior, y el restante 32% ha tenido lugar en terceros países como EE.UU. (el 17,56% de las exportaciones), Alemania (16,70%), Portugal (12,44%), Francia (11,86%) y Bélgica (10,58%). Además de a estos países, también se exporta a Marruecos, México, República Checa, Serbia y Montenegro...

Las ventas del Negocio de Minidomésticos han supuesto el 8% de las ventas totales del Grupo Fagor Electrodomésticos combinado en 2002. Estas ventas, referidas al año 2001 y 2002, han sido las siguientes:

Miles de euros (datos combinados Fagor/Edesa)		
	IMPORTE (miles de Euros)	UNIDADES
AÑO 2001	56.780	2.538.707
AÑO 2002	62.324	3.049.865

Las ventas en el Negocio de Minidomésticos han crecido casi un 10% en el año 2002 en comparación con las ventas realizadas en el 2001. Así, las ventas en el mercado interior han crecido algo más de un 16%, mientras que las ventas en el mercado exterior han disminuido en torno al 1,6%. La explicación a este descenso en las ventas de exportación está en Portugal, donde las ventas se han reducido en el año 2002 motivado por la situación económica del país. Sin embargo, se han producido importantes incrementos de ventas en otros países, que han frenado el efecto negativo de Portugal. De este modo, las ventas en Alemania se han incrementado más de un 15,5%, las de Francia más de un 61%, y las de Marruecos más de un 58%.

Cabe destacar también el fuerte crecimiento experimentado en familias como freidoras, licuadoras, cuidado personal y batidoras, debido principalmente a la introducción de nuevos modelos en catálogo.

IV.1.2.7. Negocio de Mueble:

El Negocio de Mueble está ubicado en Oñate (Guipúzcoa), donde se fabrican muebles de cocina. Contaba con una plantilla media de 125 personas en 2002, y se fabrican anualmente alrededor de 130.000 equipamientos.

La mayoría de las ventas tienen lugar en el mercado español (92,65% en 2002), produciéndose además el 74% de estas ventas a través del canal de la construcción.

Las ventas del Negocio de Mueble supusieron el 2% de las ventas totales del Grupo Fagor Electrodomésticos combinado en 2002. Sus ventas, referidas al año 2001 y 2002, han sido las siguientes:

Miles de euros
(datos combinados Fagor/Edesa)

	IMPORTE (miles de Euros)	UNIDADES
AÑO 2001	14.037	124.798
AÑO 2002	15.203	128.588

Las ventas en el Negocio de Mueble han crecido un 8,31% en el año 2002 respecto al año 2001. Este incremento se debe tanto a un incremento de las ventas en España (7,26%) como a un incremento en el mercado exterior (23,4%).

Servicios compartidos:

Como se ha explicado anteriormente, el Grupo Fagor Electrodomésticos está estructurado en siete Negocios y cuenta además con Servicios Compartidos por todos estos Negocios. La misión principal de dichos Servicios es dar apoyo y soporte a los Negocios, mejorando la gestión y logrando así economías de escala.

En concreto, se realizan de forma centralizada las funciones siguientes:

- o Red Comercial de ventas del Mercado Interior
- o Red Comercial de ventas de Exportación
- o Marketing Estratégico
- o Servicio de Asistencia Técnica
- o Servicio al Cliente
- o Logística y Distribución
- o Finanzas y Servicio Informático
- o Compras Centrales
- o Dirección Industrial, y Sistemas de Gestión: Sistemas de Gestión, SGSSL (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral), SGMA (Sistema de Gestión del Medio Ambiente)
- o Recursos Humanos
- o Transferencia Tecnológica
- o Investigación y Desarrollo
- o Centro de estampación

IV.1.3. Importe neto del volumen de negocios realizado durante los dos últimos ejercicios:

A continuación se presentan las principales magnitudes financieras de Fagor Electrodomésticos S. Coop., Edesa S. Coop. y Sociedades Dependientes (Combinado y Consolidado), es decir, incluyendo la realidad económica de todas las sociedades participadas por el Grupo y que han sido presentadas en el punto IV.1.2. del presente capítulo.

Miles de euros (datos combinados y consolidados)		
	AÑO 2001	AÑO 2002
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	860.478	896.487
RESULTADO DEL EJERCICIO	7.171	14.612

El Importe Neto de la Cifra de Negocios combinada y consolidada se ha incrementado en aproximadamente un 4,2% a nivel general, posicionándose en 896,5 millones de euros. Este crecimiento moderado se debe a la situación económica de algunos países donde el Grupo Fagor Electrodomésticos tiene intereses: Ralentización del crecimiento en Polonia y otros países de su entorno, como la República Checa y Hungría y la fuerte recesión en Argentina. En el capítulo V del presente folleto se analizan en detalle cada uno de los epígrafes de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Finalmente cabe reseñar que el resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante se ha duplicado en el año 2002. Así, mientras que el resultado de 2001 fue de 7,2 millones de euros, en 2002, se ha elevado a 14,6 millones de euros, lo que supone un 1,6% sobre el volumen neto de negocio.

IV.1.4. Factores más significativos que, a juicio del Emisor, influyen en la evolución de las ventas o ingresos, de los costes y gastos, de los márgenes de resultados, inversiones y estructura financiera:

Los principales aspectos que inciden en las variables económico-financieras del negocio son:

Política comercial – Expansión y apertura

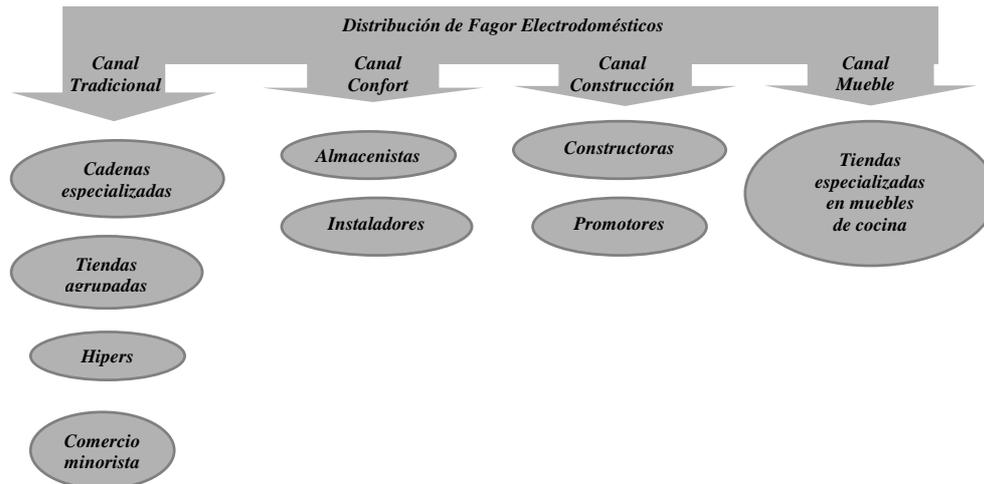
La política comercial del Grupo Fagor Electrodomésticos persigue incrementar la cuota de participación del Grupo, manteniendo su liderazgo en el Mercado Interior.

Como se ha visto anteriormente, y en línea con su política de internacionalización, el Grupo Fagor Electrodomésticos ha abierto a lo largo de estos años diversas filiales en diferentes países. Para los próximos años se pretende mantener esta tendencia, estableciéndose en países de interés comercial.

En este sentido, cabe destacar también las ampliaciones de capacidad realizadas en los dos últimos años en todos los negocios del Grupo, cuya finalidad es la de dar respuesta a las expectativas de crecimiento existentes a futuro.

Distribución

La distribución del Grupo Fagor Electrodomésticos en España se estructura en torno a cuatro grandes canales:



El Grupo Fagor Electrodomésticos tiene definida una política de servicio a la distribución por la cual establece plazos de entrega de 48 horas en los canales tradicional y confort, y de 3-4 semanas en los canales construcción y mueble.

En España, el Grupo Fagor Electrodomésticos realiza la distribución a través de Delegaciones y almacenes alquilados en las siguientes ciudades españolas: La Coruña, Vigo, Gijón, Valladolid, Zaragoza, Barcelona, Valencia, Alicante, Sevilla, Granada, Madrid, Tenerife y Las Palmas.

Los productos son suministrados a estos almacenes periféricos desde un almacén regulador ubicado en Vitoria. Este almacén se inauguró en el año 2002, y cuenta con las instalaciones más modernas de Europa dentro del almacenaje de electrodomésticos. Ocupa una superficie construida de 72.422 m², y tiene capacidad para almacenar 440.000 electrodomésticos. La inversión necesaria para desarrollar este proyecto fue superior a los 20 millones de euros. En la actualidad, este almacén se encuentra alquilado a través de un contrato de renting sin opción de compra.

No obstante lo anterior, en determinados centros fabriles (San Andrés y Garagarza, en Mondragón, con aproximadamente 5.000 y 3.500 m², respectivamente; y Basauri, con aproximadamente 1.000 m²) existen almacenes (en propiedad), que en función de las necesidades del momento, pueden expedir la mercancía directamente sin pasar por el almacén regulador de Vitoria.

Por lo que se refiere al extranjero y dependiendo del porcentaje de participación en el mercado en cuestión de Fagor Electrodomésticos, existen centros logísticos propios o se subcontrata esta actividad a operadores logísticos especializados.

Periódicamente se realizan encuestas a la distribución con el objeto de conocer su nivel de satisfacción en relación a diferentes aspectos tales como la marca, el producto, el servicio, etc. En función de los resultados obtenidos, se establecen las medidas correctoras correspondientes.

Servicio de atención a Distribuidores y Usuarios

Servicio de Asistencia Técnica (SAT)

Desde el año 1994 Fagor ofrece en sus aparatos una garantía de 5 años, pionera y única marca del mercado europeo que ofrece este servicio. El SAT tiene el objetivo de responder a los avisos en 48 horas. Para conseguirlo se trabaja con un operador logístico que se encarga de reponer los componentes y piezas a los centros SAT diariamente.

En España el Grupo Fagor Electrodomésticos cuenta con una red de 110 centros de asistencia técnica y con un total de 800 mecánicos que trabajan en exclusiva para sus marcas y que cubren la totalidad de la geografía.

En el resto de países, como respuesta a las necesidades detectadas se han firmado diferentes contratos con Centros de Asistencia Técnica o Clientes de cada país para asegurar el servicio de atención a sus productos.

Regularmente se realizan encuestas a los usuarios y a los distribuidores para medir el nivel de satisfacción con el servicio técnico. Fruto de los resultados de estas encuestas se establecen las mejoras correspondientes.

Call-Center

Servicio de atención integral que da acceso al usuario a todos los servicios ofrecidos por el Grupo Fagor Electrodomésticos (avisos de averías, información, consultas y reclamaciones) a través de un único número de teléfono o a través de Internet. De esta forma el Grupo Fagor Electrodomésticos ofrece más calidad y rapidez en sus servicios, con más cobertura de horarios y con mayor capacidad de respuesta.

Centro de Información al Consumidor (CIC)

El Centro de Información al Consumidor es un servicio de atención al cliente operativo desde 1996. Los clientes del Grupo Fagor Electrodomésticos pueden contactar directamente con este servicio a través de cualquier vía de comunicación (teléfono, fax, carta, correo electrónico o Internet).

Sus funciones principales son las de dar respuesta a peticiones de información de todo tipo, gestionar reclamaciones, realizar encuestas, hacer seguimiento a las promociones y contratar extensiones de garantías.

Otros servicios adicionales

Además de lo mencionado anteriormente, el Grupo Fagor Electrodomésticos cuenta con otros servicios adicionales ofrecidos a clientes y distribuidores que se detallan a continuación:

- o Carta Verde: Garantía opcional que amplía la cobertura de la Garantía 5 años para piezas y componentes, a la mano de obra del Servicio de Asistencia Técnica.
- o Carta Azul: se amplía a 4 años la garantía total de la marca Edesa.
- o Repuestos a domicilio: Posibilidad de solicitar telefónicamente el envío de repuestos contrareembolso, o bien ser suministrados a domicilio por los técnicos, cobrando el costo del desplazamiento.
- o Televenta: Servicio telefónico totalmente gratuito con el que se logra contacto frecuente y personalizado con la distribución.
- o Internet: Se ofrece amplia información sobre el Grupo Fagor Electrodomésticos en la dirección: www.fagor.com
- o Puesta en marcha: el Grupo Fagor Electrodomésticos ofrece, a petición de los clientes, a su Servicio Técnico para la puesta en marcha e instalación de aparatos como calderas, placas, campanas, etc. así como para informar sobre el manejo y el máximo aprovechamiento de prestaciones.
- o Servicio 48 horas: el Grupo Fagor Electrodomésticos se compromete a reparar cualquier avería en menos de dos días laborables. En el caso de no cumplir este compromiso, el Grupo se hace cargo de los gastos de mano de obra, en aquellos electrodomésticos que se encuentren dentro del periodo de Garantía de 5 años.
- o Servicio Urgencia fin de semana: el Grupo Fagor Electrodomésticos dispone de un servicio de urgencia para capitales de provincia y poblaciones en un radio de 50 km, para aquellas ocasiones en que se necesite asistencia técnica en fin de semana o festivos.
- o Línea directa: servicio telefónico para todo tipo de consultas, observaciones, sugerencias y reclamaciones sobre productos o servicios.
- o Servicio fuera de horas: Servicio especial mediante cita previa para los casos en que el usuario no puede estar en el domicilio dentro del horario comercial. Aplicable para capitales de provincia y poblaciones en un radio de 50 km.

- o Recepción personalizada y cita concertada: Posibilidad de concertar telefónicamente el día y la hora para que acuda el Servicio Técnico.

Política de compras

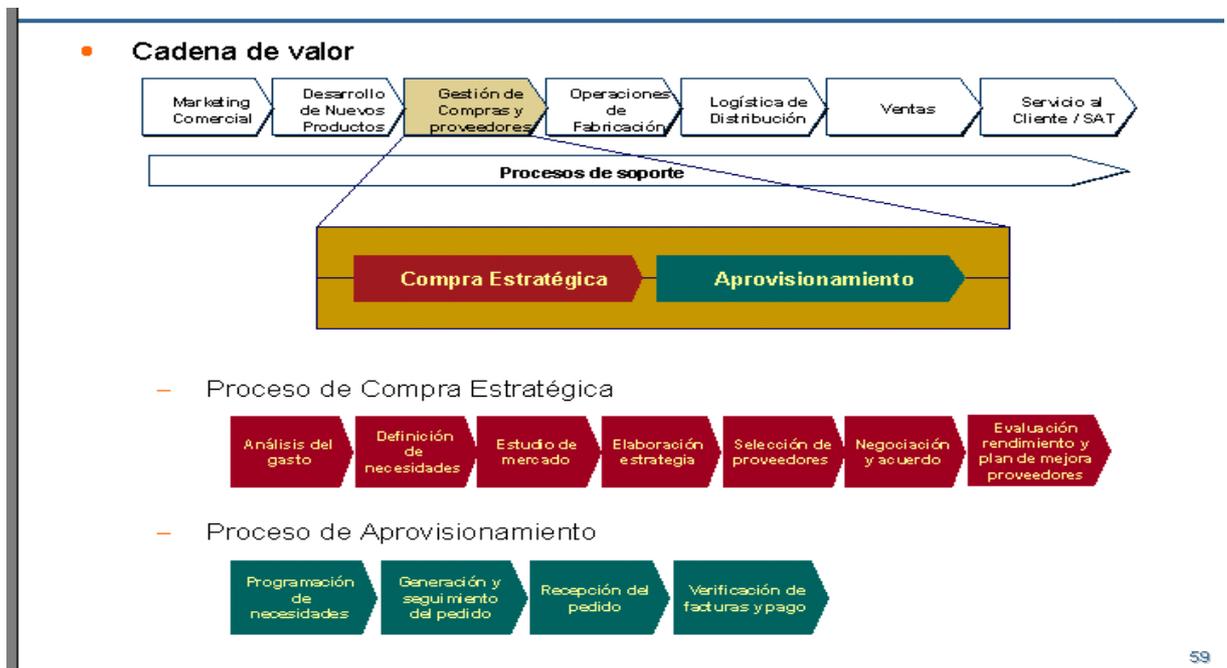
El Grupo Fagor Electrodomésticos, estando estructurado en Negocios (7) y Servicios Compartidos, en lo que se refiere a la gestión de sus proveedores, tiene la siguiente estructura de compras y formas de gestión:

- o Compradores dependiendo jerárquicamente de los negocios para la gestión de las familias exclusivas de cada negocio
- o Compradores en el área de compras central con dependencia jerárquica del director de compras del Grupo Fagor Electrodomésticos

Todos los compradores dependen funcionalmente del director de compras.

La forma en que el Grupo Fagor Electrodomésticos enfoca su gestión de proveedores es a través de la gestión de familias de compra. Se denomina familia de compra a aquel conjunto de referencias que por similitud en su tecnología, naturaleza, etc. se asocia a un mismo mercado de suministro. Todas las referencias del Grupo Fagor Electrodomésticos están estructuradas en familias. De esta manera ha quedado caracterizada toda la compra del Grupo Fagor Electrodomésticos en familias, con las propiedades siguientes: la pertenencia de una referencia a una familia es clara, directa y además, esta estructura permite tratar las familias como conjuntos de referencia. Así, para todo el Grupo resultan 135 familias de compra.

Para la gestión eficiente de cada familia se sigue un proceso denominado de compra estratégica con sus diferentes fases y tareas a través del cual el Grupo Fagor Electrodomésticos consigue las mejores condiciones de compra (menor coste total de adquisición). Se pueden diferenciar dos casos: familias que son exclusivas de un negocio, que son gestionadas por los compradores del negocio, y familias globales que siendo comunes a varios negocios son gestionadas por equipos inter-negocios. De todos modos, en ambos casos la gestión de la familia se realiza siguiendo el proceso de compra estratégica que se muestra a continuación:



Para dicha gestión, el concepto comprador engloba más que la propia figura del comprador, extendiendo el concepto a un equipo multidisciplinar liderado por el comprador. Este equipo

multidisciplinar está compuesto por un gestor de compras, el comprador principal, el resto de compradores de los negocios (sólo en las familias globales), personas de ingeniería de producto, ingeniería de fabricación, etc.

Este equipo utiliza diferentes herramientas para hacer las tareas del proceso de manera más eficiente. Así, en el proceso de compra estratégica se utilizan aplicaciones que permiten a través del navegador realizar peticiones de información, peticiones de oferta, subastas electrónicas, etc., y en el proceso de aprovisionamiento se utiliza el portal de proveedores.

Política de calidad y medioambiental

En 1996, el Grupo Fagor Electrodomésticos, basándose en la primera norma española UNE 77-801-94 publicada por AENOR, desarrolla un proyecto para aplicar un Sistema de gestión Medioambiental en la empresa.. En este sentido, en 1998, se encargó al departamento de Calidad Central el desarrollo e implantación del sistema de gestión medioambiental según el modelo ISO 14001 para todas las unidades de negocio.

A partir de la creación de un equipo y la realización de un diagnóstico, se elaboró un plan para el desarrollo e implantación del sistema, estableciendo objetivos y priorizando las acciones para la obtención de certificados, uno por planta productiva, según la norma ISO 14001.

En el año 2000, la planta de Garagarza, donde se ubican los negocios de Cocción, Lavadoras, Lavavajillas y Centro de Estampación, obtuvo el certificado ISO 14001 por AENOR, lo cual significó un reconocimiento externo a la labor de prevención de la contaminación, minimización y gestión correcta de los aspectos medioambientales generados por la actividad que se desarrolla en dicha planta.

Ante el resultado positivo obtenido, la Dirección del Grupo Fagor Electrodomésticos impulsa la implantación del sistema en el resto de plantas productivas, y apoya cualquier iniciativa en temas medioambientales, destacando los siguientes:

- o Año 2001 Registro EMAS II, planta de Garagarza, lo que supone elaborar la declaración medioambiental, documento público.
- o Año 2001: Certificado ISO 14001 en Wrozamet (Polonia).
- o Participación como experiencia piloto en la elaboración de un manual de Eco diseño promovido por lhobe.
- o Año 2002, certificado ISO 14001, planta de Escoriaza, Negocio de Minidomésticos, y planta de Oñate, Negocio de Mueble.
- o Premio de la sección vasca y Premio de la sección española del Premio Europeo de Medioambiente a la Empresa en la innovación ambiental de los productos.
- o Participación activa para la creación de un centro de tratamiento y reciclado de frigoríficos al final de su vida útil en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- o Colaboración en el cumplimiento del acuerdo entre MCC y el Gobierno Vasco en materia medioambiental.
- o Las actividades de mejora llevadas a cabo tanto en el diseño de productos más eficientes energéticamente, análisis de ciclo de vida, minimización de la generación de residuos peligrosos, etc.

Tres de las seis plantas con que cuenta Fagor Electrodomésticos han obtenido el Certificado ISO-14001, que acredita una correcta gestión medioambiental, realizándose anualmente por AENOR auditorías que confirman dicha corrección. No obstante, en las tres plantas restantes, se observa la falta de alguna autorización medioambiental, encontrándose, en la mayoría de los casos, a la espera de una respuesta de la Administración.

Reciclado fin de vida

Entre las iniciativas relacionadas con el medio ambiente, es importante destacar la actitud proactiva del Grupo Fagor Electrodomésticos ante la aplicación de la nueva directiva sobre Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), recientemente publicada. El objeto de esta directiva es prevenir, minimizar, reciclar y valorizar los residuos, puesto que hace responsable al productor de la financiación de la recogida, tratamiento y reciclado de los RAEE.

En esta directiva se diferencian dos etapas de financiación:

- o Financiación colectiva de los residuos generados por los aparatos puestos en el mercado antes del 13/08/2005 (residuos históricos), cuyo coste se repartirá proporcionalmente, según la cuota de mercado, entre los productores que estén en el mercado cuando se produzcan los costes.
- o Financiación individual (de cada productor) de los residuos generados por sus aparatos puestos en el mercado después del 13/08/2005.

Debido al largo periodo de utilización de los aparatos electrodomésticos antes de convertirse en residuos, los productores están obligados a garantizar la financiación de la gestión del residuo que se genere por cada aparato vendido después del 13/08/2005. Para ello, el Grupo Fagor Electrodomésticos:

- o A nivel autonómico va a formar parte societaria de una planta para el tratamiento de frigoríficos.
- o A nivel nacional participa en la creación de una Fundación para la optimización de la gestión de los RAEE.
- o A nivel europeo participa en diversos foros conjuntamente con otras empresas del sector.

En el área de Calidad, es importante destacar la política de calidad del Grupo Fagor Electrodomésticos, que además de impulsar la mejora en los productos, procesos y servicios ha integrado el concepto de calidad en la gestión de la empresa aplicando el modelo de gestión EFQM, en toda la organización. EFQM es un modelo para la evaluación de la gestión de la empresa, promovido por la Fundación Europea para la Gestión de la Calidad. Consiste en la revisión regular y sistemática de agentes o actividades y resultados como medio para la definición, implementación y control de avance de estrategias y objetivos de mejora.

Todos los productos fabricados por el Grupo Fagor Electrodomésticos son diseñados para satisfacer a los clientes, teniendo en cuenta sus necesidades y expectativas, las cuales se traducen a especificaciones técnicas, cumpliendo además los requisitos de las normas europeas e internacionales de seguridad y aptitud a la función, así como la reglamentación aplicable, todo ello avalado por la marca "N" de AENOR, reconocida a nivel internacional.

La descripción de la evolución en el tiempo del concepto gestión de la calidad se resumiría en lo siguiente:

Desde su inicio el Grupo Fagor Electrodomésticos ha tenido en cuenta la importancia de la calidad, pasando desde el control de calidad exhaustivo al final del proceso productivo, donde se constataban las cosas mal hechas, pasando por la prevención en origen, asegurando la calidad alcanzada, aplicando la mejora, hasta una gestión excelente.

Todo ello avalado por las certificaciones ISO 9001 renovadas hasta hoy desde 1993, y las auto evaluaciones EFQM con los premios Q de plata en los negocios de Cocción, Minidomésticos y Lavado, Q de oro en el negocio de Cocción, y finalista en el premio europeo de excelencia en la gestión.

Tecnología y Sistemas de Información

La situación de las tecnologías de la información en el Grupo Fagor Electrodomésticos se presenta a continuación de forma resumida:

- o Se dispone de un completo mapa de aplicaciones informáticas para dar respuesta a todos los Negocios y Servicios Compartidos de la Compañía. Algunos son paquetes del Mercado (Oracle Applications, BaaN) y otros son desarrollados a medida.
- o Las tecnologías actualmente utilizadas para estas aplicaciones son estándares: AIX, Linux y Oracle (como base de datos).
- o A nivel de microinformática, se dispone de puestos de trabajo con tecnología Microsoft.
- o Las redes de datos intercomunican todas las ubicaciones de la Compañía en España, básicamente almacenes y delegaciones existentes en las diferentes provincias españolas.

- o También se dispone de una telefonía de voz, tanto fija como móvil, integrada y corporativa.
- o Asimismo se mantienen relaciones comerciales a través de Internet con clientes y proveedores.

No obstante, y aún cuando en su mayor parte, están desarrolladas e implementadas todas las obligaciones existentes en materia de protección de datos personales conforme a la normativa vigente, a la fecha de verificación del presente Folleto están pendientes de elaboración los distintos documentos de seguridad de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8 del RD 994/1999, de 11 de junio (Reglamento de Medidas de Seguridad).

Pagos al personal en su condición de socios de la cooperativa:

El capital social de los socios cooperativistas devengó en 2002 un interés del 7,5% anual bruto como retribución propia del capital. El gasto por dicho interés ascendió a 6.601 miles de euros, correspondiendo 5.751 miles de euros a los socios de Fagor Electrodomésticos S. Coop., y 850 miles de euros a los socios de Edesa S. Coop.

En 2001, el interés devengado por el capital de los socios fue del 7,5% anual bruto como retribución propia del capital. El gasto por este interés ascendió a 5.153 miles de euros, correspondiendo 4.389 miles de euros a los socios de Fagor Electrodomésticos S. Coop., y 764 miles de euros a los socios de Edesa S. Coop.

Gastos de personal:

Los gastos de personal ascendieron en 2002 a 134.267 miles de euros, correspondiendo 116.330 miles de euros a Fagor Electrodomésticos S. Coop., y 17.937 miles de euros a Edesa S. Coop.

Esto supuso una variación del 5,21% respecto al año 2001 en el que los gastos de personal fueron de 127.620 miles de euros, correspondiendo a Fagor Electrodomésticos S. Coop. 109.329 miles de euros y 18.291 miles de euros a Edesa S. Coop.

IV.1.5. Principales centros comerciales, industriales o de servicios:

El Grupo Fagor Electrodomésticos cuenta con seis centros productivos en España. Cinco se encuentran en la provincia de Guipúzcoa, y uno en Vizcaya. Cuenta además con oficinas comerciales en La Coruña, Vigo, Gijón, Valladolid, Zaragoza, Barcelona, Valencia, Alicante, Sevilla, Granada, Madrid, Tenerife y Las Palmas.

Fuera del territorio español cuenta con plantas productivas en Polonia y Marruecos, puesto que la sociedad Mclean (Argentina) ha sido vendida a uno de los accionistas (MABE a través de su filial GEAB) según contrato firmado con fecha 30 de julio de 2003. Recientemente se ha puesto en marcha una planta en China en colaboración con Shanghai Vacuum Flask. A estas plantas productivas hay que añadir también oficinas comerciales en Argentina, Polonia, Marruecos, Francia, Portugal, EE.UU., República Checa, Hungría, Tailandia, Malasia, Holanda, Alemania y Gran Bretaña.

IV.1.6. Acontecimientos excepcionales:

Las informaciones contenidas en este apartado IV.1. no se encuentran influidas por acontecimientos excepcionales.

Las actividades del Emisor y sus ventas, costes o inversiones no se ven influenciados interanualmente por factores cíclicos. Intra-anualmente se puede apreciar un ligero incremento de ventas del negocio de Frío en el periodo mayo-julio, así como una mayor concentración de ventas del negocio de Minidomésticos en el último cuatrimestre del año.

No obstante lo anterior, cabe destacar como acontecimiento de relevancia los incendios acaecidos en los almacenes de la Sociedad a los que se hace referencia en el apartado V.1.1.I).a) siguiente.

IV.2. CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES.

IV.2.1. Dependencia del Emisor respecto de patentes y marcas, exclusivas o contratos industriales, comerciales o financieros, o de nuevos procesos de fabricación, cuando estos factores revistan una importancia fundamental:

La sociedad tiene registrados a su nombre o a nombre de sociedades participadas los signos distintivos que caracterizan sus productos, servicios y establecimientos. A modo de ejemplo se citan: Fagor, Aspes, Edesa, Mastercook, Splendid, Novelty, To-do, Lenniz, Zinel, Radar, Eycon, Kaltor, Multirapid, Mayordomo, Señorial.

La sociedad tiene protegidas a su nombre o a nombre de sociedades participadas, las invenciones y diseños que caracterizan sus productos y/o procesos.

Las marcas se gestionan a nivel centralizado por Fagor S. Coop., (sociedad participada por Fagor Electrodomésticos, S. Coop. en un 51,52%) y además existen contratos de licencia de uso de Fagor, S. Coop. a todas las cooperativas del Grupo Comarcal Fagor. No obstante lo anterior, la marca Edesa es titularidad de Edesa S. Coop.

IV.2.2. Indicación de cualquier litigio o arbitraje de importancia:

No existen litigios de clase alguna que puedan ocasionar una incidencia relevante sobre la situación financiera del Emisor o sobre la actividad de sus negocios.

IV.2.3. Indicación de cualquier interrupción de las actividades del Emisor que pueda tener o haya tenido en un pasado reciente una incidencia importante sobre la situación financiera del Emisor:

No existe ni ha existido ninguna interrupción de las actividades del Emisor que pueda tener o haya tenido una incidencia importante sobre su situación financiera.

IV.3. INFORMACIONES LABORALES.

El número medio de empleados del Grupo Fagor Electrodomésticos combinado (Fagor Electrodomésticos, S. Coop. y Edesa S. Coop.) distribuido por categorías ha sido el siguiente:

	2001	2002
Directivos	45	46
Ingenieros y Licenciados	210	217
Técnicos	651	665
Ayudantes	3.205	3.239
TOTAL	4.111	4.167

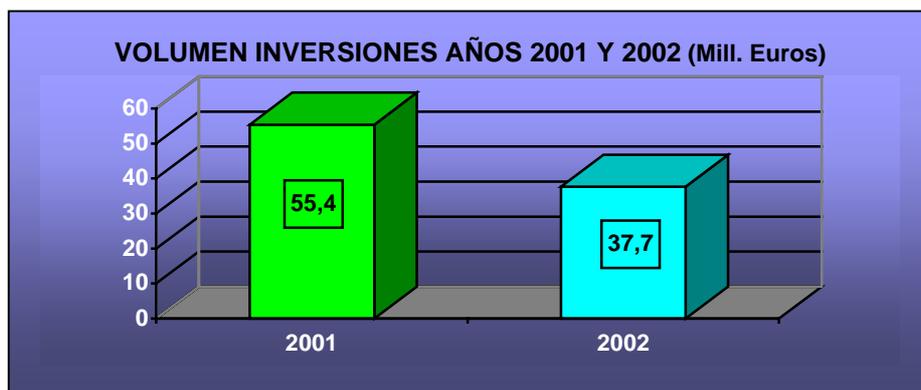
El número de socios al 31 de diciembre de 2001 y 2002 era de 3.405 y 3.365, respectivamente.

Considerando el personal en todas las empresas participadas por Fagor Electrodomésticos S. Coop. (Combinado y Consolidado), la plantilla media ascendía a finales del 2002 a 5.840 personas.

IV.4. POLÍTICA DE INVERSIONES.

A lo largo de los últimos años el Grupo Fagor Electrodomésticos (Fagor Electrodomésticos, S. Coop. y Edesa S. Coop.) ha realizado un importante esfuerzo inversor.

El gráfico siguiente muestra las inversiones realizadas en el año 2001 y 2002:



Así, en el año 2001, las inversiones comprometidas en activos materiales e inmateriales ascendieron a 46,2 millones de euros. Estas inversiones se destinaron básicamente a ampliar la capacidad productiva y al lanzamiento de nuevos productos y gamas. Entre otros proyectos se abordaron los siguientes:

PRINCIPALES INVERSIONES AÑO 2001
Reconversión Lavavajillas. Consistente en introducir las modificaciones necesarias en el proceso productivo para iniciar la producción de nuevas máquinas lavavajillas.
Ampliación área Garagarza. En el área de Garagarza, en donde se desarrolla la actividad productiva de las áreas de cocción, lavado y lavavajillas, se estaba alcanzando el límite de capacidad productiva, por lo que se le ha dotado de más capacidad fabril y se han mejorado y modernizado las instalaciones.
Nueva Planta de Termos ubicada en Basauri. Nueva planta para incrementar capacidad fabril e iniciar la fabricación de nuevos modelos de termos.
Desarrollo de nuevos productos y procesos en el resto de los Negocios
Implantación y desarrollo de nuevas aplicaciones informáticas.
E-Business. Desarrollo del comercio electrónico usando Internet en la gestión del negocio fundamentalmente en las relaciones con clientes y proveedores.

Las inversiones financieras supusieron 9,2 millones de euros, entre las que destacan la toma de participaciones (en todo caso no mayoritarias) en Fagor Polska, S.P.O. por 1,1 millones de euros, Caja Laboral Popular por 1,5 millones de euros y MCC Inversiones por 1,6 millones de euros.

Por su parte, en el año 2002 las inversiones comprometidas en activos materiales e inmateriales se elevaron a 20,5 millones de euros. Estas inversiones han permitido continuar desarrollando proyectos iniciados en el año anterior y seguir con el desarrollo de nuevos productos y procesos.

En julio de 2002 se procedió a la venta del almacén situado en Vitoria por un precio de 27.650 miles de euros, lo que generó una plusvalía de 7.987 miles de euros, sin considerar otros gastos generados en la operación (notarías, etc...) por 845 miles de euros.

A continuación se muestran las principales inversiones llevadas a cabo:

PRINCIPALES INVERSIONES AÑO 2002
Continuación del proyecto de ampliación del área Garagarza
Desarrollo y lanzamiento de nuevos productos y procesos en todos los Negocios
Continuación proyecto de reconversión de lavavajillas, iniciado en el año 2001
Adecuación y adaptaciones de las plantas para la obtención del certificado de calidad ISO 14001.
Continuación de la implantación de las herramientas necesarias para el desarrollo del E-Business
Desarrollo e implantación de nuevas aplicaciones informáticas
Otras inversiones varias y de menor cuantía en negocios y servicios compartidos

Las inversiones financieras supusieron 17,2 millones de euros, entre las que destacan las tomas de participaciones (en todo caso no mayoritarias) en Fagor Polska, S.P.O. por 2,8 millones de euros, Caja Laboral Popular por 1,4 millones de euros, MCC Inversiones por 0,6 millones de euros, Elco Brandt S.A. por 2,4 millones de euros y Elco France BV por 4,3 millones de euros.

- Adquisición de Elco France, B.V.:

En el año 2002, la principal inversión financiera fue la compra del Grupo Elco France, con la adquisición inicial de un 10%, por un importe total de 8,4 millones de euros, si bien, al cierre del ejercicio 2002, la participación era del 8% y una inversión financiera de 6,7 millones de euros.

En el procedimiento concursal del Grupo Moulinex-Brandt, el Tribunal competente ordenó la cesión global de la sociedad BRANDT, S.A. a favor de la sociedad Elco Holding Ltd., según la oferta presentada por ésta, en la que participaba Fagor Electrodomésticos. La mencionada oferta preveía que Fagor Electrodomésticos suscribiría como mínimo un 10% del capital de BRANDT, S.A. por un periodo mínimo de 10 años e igualmente toma nota de los compromisos de cooperación comercial e industrial asumidos por Fagor Electrodomésticos en la oferta de Elco Holding Ltd.

Con fecha 30 de abril de 2002, Fagor Electrodomésticos adquirió el 10% del capital suscrito de la sociedad Elco-France (sociedad holding tenedora de acciones de la sociedad Elco Brandt, S.A.) por un importe de 2.000 €. Posteriormente, con fecha 2 de septiembre de 2002 cedió a MCC Inversiones S.P.E. S. Coop el 20% de su participación por 400 €, con lo que la participación de la sociedad en Elco-France a 31 de diciembre de 2002 era de un 8%. Posteriormente, con fecha 26-1-2003, Fagor Electrodomésticos transfirió a MCC INVERSIONES S.P.E. S. Coop. un 2% de las acciones de la sociedad. Esta adquisición no ha generado Fondo de Comercio en el Emisor.

Por otra parte, existen unos pactos parasociales de los accionistas de ELCO-FRANCE, B.V., que afectan también a la filial ELCO-BRANDT, en virtud de los cuales, se establecen, entre otros, (i) derechos de adquisición preferente de las acciones de la sociedad entre los accionistas, (ii) obligaciones de venta forzosa conjunta en caso de que alguno de los accionistas quiera vender su participación y ningún accionista quiera ejercitar su derecho de suscripción preferente, (iii) obligación de financiación proporcional a su participación en la sociedad; y (iv) el derecho de Fagor Electrodomésticos a nombrar un consejero o un miembro del Comité de Supervisión mientras mantenga el 10% de su participación.

En este sentido, con fecha 4 de febrero de 2002 Fagor Electrodomésticos concedió un préstamo de 3.000.000 € a Elco-Brandt con vencimiento en los años 2005 a 2007; y con fecha 7 de febrero de 2002 se concedió otro préstamo por importe de 5.400.000 € a Elco-France, sin vencimiento definido. Este préstamo fue posteriormente aportado a Elco-Brandt vía ampliación de capital de ésta última.

Finalmente, existe un Acuerdo de cofinanciación con MCCI, por el que MCCI se compromete a financiar el 20% de los compromisos adquiridos por Fagor Electrodomésticos en su toma de participación del 10% de Elco-Brandt. Así, con fecha 2 de septiembre de 2002, Fagor Electrodomésticos cedió a MCCI el 20% de los préstamos mencionados anteriormente por un importe de 600.000 € y 1.080.000 € respectivamente. En virtud del Acuerdo de cofinanciación, Fagor Electrodomésticos se comprometió a la retribución subsidiaria de la aportación al capital y del préstamo. Por último, Fagor Electrodomésticos se comprometió a la recompra, en el año 2012, de las acciones adquiridas por MCC, conforme a los criterios de participación de MCC Inversiones.

Respecto a plan de inversiones para los próximos ejercicios, véase el apartado VII.2. siguiente.

CAPITULO V

EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL EMISOR.

V.1. INFORMACIONES CONTABLES INDIVIDUALES DE FAGOR ELECTRODOMÉSTICOS, S. COOP.

V.1.1. Cuadro comparativo del balance y cuenta de pérdidas y ganancias de los dos últimos ejercicios cerrados.

Balance de los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2001 y 2002 (en miles de euros):

<u>ACTIVO</u>	<u>2002</u>	<u>%</u>	<u>2001</u>
INMOVILIZADO	159.794	16,35	137.344
Inmovilizaciones inmateriales	8.657	68,06	5.151
Inmovilizaciones materiales	92.958	14,65	81.083
Inmovilizaciones financieras	58.179	13,83	51.110
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	340	1.378,26	23
ACTIVO CIRCULANTE	394.760	0,66	392.156
Socios desembolsos exigidos	281	-58,55	678
Existencias	102.326	27,76	80.092
Deudores	279.674	-4,37	292.448
Inversiones financieras temporales	10.088	-40,78	17.036
Tesorería	1.222	-23,63	1.600
Ajustes por periodificación	1.169	287,09	302
TOTAL ACTIVO	554.894	4,79	529.523
<u>PASIVO</u>	<u>2002</u>	<u>%</u>	<u>2001</u>
FONDOS PROPIOS	134.643	6,95	125.893
Capital suscrito	74.047	8,03	68.541
Reservas de revalorización	18.522	-6,66	19.844
Otras reservas	32.062	5,59	30.366
Pérdidas y ganancias (beneficio)	10.012	40,18	7.142
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	39	-85,28	265
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	4.507	157,10	1.753
ACREEDORES A LARGO PLAZO	84.415	9,60	77.023
Deudas con entidades de crédito	46.818	-4,24	48.889
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	-	-
Otros acreedores	36.584	30,04	28.133
Desembolsos pendtes. sobre acciones no exigidas	1.013	101200,00	1
ACREEDORES A CORTO PLAZO	331.290	2,06	324.589
Deudas con entidades de crédito	93.906	-13,15	108.120
Deudas con empresas del grupo y asociadas	61.521	6,23	57.915
Acreedores comerciales	151.978	17,00	129.900
Otras deudas no comerciales	21.377	-20,81	26.994
Provisiones para operaciones de tráfico	2.508	51,08	1.660
TOTAL PASIVO	554.894	4,79	529.523

◆ **Comentarios de variaciones significativas de las principales partidas de Balance de Situación Individual:**

I) Activo:

(i) *Inmovilizado Inmaterial*

El inmovilizado inmaterial ha experimentado un aumento muy significativo suponiendo un 68% con respecto al 2001(3,5 millones de euros). Básicamente este aumento se debe a la compra y desarrollo de nuevas aplicaciones informáticas. Sobre todo se ha dado mucha importancia a la implantación de aplicaciones dirigidas a e-business.

(ii) *Existencias*

El aumento sufrido por la partida de Existencias se debe a un conjunto de situaciones muy puntuales ya que a lo largo del 2003 el saldo de existencias ha vuelto a sus niveles habituales. Entre las causas que situaron las existencias a 31 de diciembre de 2002 en esos niveles mencionar el aprovisionamiento de producto comercializado para garantizar la entrega de dichos productos dado que sus plazos de entrega son muy largos. Por otro lado en algunos negocios la expectativa de ventas para la última semana de diciembre fue superior a la real con lo cual los stocks se vieron incrementados.

(iii) *Deudores*

El epígrafe de Deudores disminuye un 4% respecto al 2001 suponiendo 12,8 millones de euros. A finales del año 2002 la cuenta de clientes se vio disminuida en casi 8,9 millones de euros, motivado básicamente por el hecho de que en el 2002 se comenzó a utilizar el factoring sin recurso con algunos clientes importantes, lo cual implicó un descenso de la cuenta de clientes de unos 5 millones de euros. Esta reducción se vio compensada en parte por el aumento de clientes de empresas del grupo y asociadas que creció en 3,2 millones de euros.

Otra de las causas importantes que ha provocado un descenso de la cuenta de deudores ha sido el cobro a compañías de seguros de la indemnización por el incendio de productos del negocio de minidomésticos que se encontraban en un almacén alquilado por Fagor Electrodomésticos. Dicho importe estaba reflejado en el epígrafe de Deudores como una cuenta a cobrar y suponía unos 7 millones de euros.

(iv) *Inversiones Financieras Temporales*

La partida de inversiones financieras temporales disminuye respecto al 2001 un 41% (6,9 millones de euros). El saldo de esta partida está muy relacionado con la tesorería de la que se disponga en ese momento y en concreto la variación sufrida con respecto al saldo a 31 de diciembre de 2001 se debe a un descenso en las partidas de Imposiciones a corto plazo y préstamos inter-cooperativos de 3,2 y 3,3 millones de euros respectivamente.

II) Pasivo:

(i) Fondos Propios:

Dentro del epígrafe de Otras reservas merece la pena destacar, como particularidad de las sociedades cooperativas, el denominado "Fondo de Reserva Obligatorio". De acuerdo con la Ley de Cooperativas de Euskadi que entró en vigor el 19 de agosto de 1993 y aplicable a la Sociedad, de los excedentes netos habidos en cada ejercicio, una vez deducidos los impuestos y las cantidades que se destinen a compensar pérdidas de ejercicios anteriores, se destinará al menos una cuantía global del 30% al Fondo de Reserva Obligatorio y al Fondo de Educación y Promoción Cooperativa, destinándose como mínimo un 10% al

Fondo de Educación y Promoción Cooperativa y un 20% al Fondo de Reserva Obligatorio. En tanto que el Fondo de Reserva Obligatorio no alcance un importe igual al 50% del capital social, la dotación mínima establecida a favor del Fondo de Educación y Promoción Cooperativa podrá reducirse a la mitad.

El Fondo de Reserva Obligatorio destinado a la consolidación, desarrollo y garantía de la Cooperativa es irrepartible entre los socios incluso en caso de disolución. Se destinarán necesariamente a este Fondo el porcentaje de los excedentes disponibles que establezca la Asamblea General de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la mencionada Ley, las deducciones sobre las aportaciones obligatorias al Capital Social en caso de baja de socios y las cuotas de ingreso.

(ii) *Descripción del endeudamiento del Emisor a nivel individual:*

A 31 de diciembre de 2002, el saldo de Acreedores a corto plazo se ha mantenido estable en relación con el ejercicio anterior. En cuanto al incremento del saldo de Acreedores a Largo Plazo en un 10% (7,4 millones de euros) respecto al cierre del ejercicio 2001, se ha debido fundamentalmente al aumento de "Otros Acreedores". Este crecimiento ha sido motivado por el aumento de las Aportaciones Voluntarias que han supuesto 4,9 millones de euros y la concesión por parte de organismos oficiales de préstamos para actividades de Investigación y Desarrollo (2,8 millones de euros).

El epígrafe de Deudas con entidades de crédito presenta la siguiente composición al 31 de diciembre de 2002:

	Miles de euros		
	Tipo de Interés Efectivo	Largo plazo	Corto plazo
Préstamos con garantía hipotecaria	EURIBOR+0,625%	46.818	14.071
	+0,825%		
Financiación de importaciones en divisas	EURIBOR+0,375%	-	13.221
	+0,5%		
Efectos descontados y anticipos a la exportación	3,75%	-	65.153
Otros préstamos y líneas de crédito	4%-5%	-	1.129
Intereses devengados y otros		-	332
		<u>46.818</u>	<u>93.906</u>

El detalle por vencimientos al cierre de 2002 es el siguiente:

Año de vencimiento	Miles de euros
2003	14.071
2004	11.118
2005	11.100
2006	11.100
2007	11.100
2008	2.400
	60.889
Menos parte a corto	14.071
Total largo plazo	<u>46.818</u>

En 1996, la Sociedad obtuvo préstamos por 30.051 miles de euros con garantía hipotecaria sobre parte del inmovilizado material, básicamente terrenos y construcciones correspondientes a las plantas fabriles de San Andrés, Garagarza y Oñate.

Estos préstamos, tienen dos años de carencia y un período de amortización de 5 años.

Durante el ejercicio 1997 le fue concedida a la Sociedad una subvención de los intereses devengados de 197 miles de euros, que se registra en el epígrafe Ingresos a distribuir en varios ejercicios del pasivo del balance de situación adjunto.

En 2001 la sociedad obtuvo préstamos mancomunados por 43.506 miles de euros con compromiso de garantía hipotecaria sobre parte del inmovilizado material. Estos préstamos tienen un año de carencia y un período de amortización de 5 años.

En 2002 la Sociedad ha obtenido un préstamo por 12 millones de euros. Este préstamo tiene un periodo de amortización de 5 años.

El detalle del epígrafe "Otros Acreedores a largo plazo" al 31 de diciembre de 2002 es como sigue:

	Miles de euros
Aportaciones voluntarias de los socios	24.875
Otros acreedores	11.709
	<u>36.584</u>

Las aportaciones voluntarias realizadas por los socios de Fagor Electrodomésticos, S. Coop. de acuerdo con las condiciones del Reglamento Interno Cooperativo vencen en julio del 2012. El socio podrá optar por el reembolso anticipado de las aportaciones voluntarias, con un mes de preaviso. El Consejo Rector de la Sociedad, en función de la experiencia con estas aportaciones y que este Consejo puede modificar sus condiciones de reembolso, considera estos importes como deudas a largo plazo. Estas aportaciones han devengado en 2002 un interés del 5,75% y 5,50% anual, suponiendo un gasto en el ejercicio de 1.293 miles de euros.

Dentro de Otros acreedores se incluyen básicamente aportaciones de capital transferidas a préstamos correspondientes a aquellos socios que han pasado a situación de colaboradores e inactivos. Al 31 de diciembre de 2002, el importe de estos préstamos, reembolsables a partir de los 5 años desde su formalización, era de 8.066 miles de euros. El interés de estos préstamos ha sido del 9,39% anual.

Adicionalmente, el epígrafe Otros acreedores recoge 431 miles de euros en concepto de devolución de aportaciones obligatorias de socios dados de baja, existiendo dos modalidades de reembolso: una entre 10 y 15 años y otra como máximo en un período de 5 años.. El tipo de interés devengado en 2002 ha sido de entre un 9,5% y 10,6% para la primera modalidad y un 4,25% para la segunda.

El importe de intereses devengado en el ejercicio 2002 por ambas aportaciones asciende a 770 miles de euros.

Por último, bajo este epígrafe se recogen aproximadamente 3.022 miles de euros correspondientes a préstamos de organismos oficiales reembolsables a partir de 2004 con un interés subvencionado, relacionados en su mayor parte con actividades de I+D.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2002 y 2001 (en miles de euros):

<u>DEBE</u>	<u>2002</u>	<u>%</u>	<u>2001</u>
GASTOS			
Aprovisionamientos	503.027	6,38	472.876
Gastos de personal	116.330	6,40	109.329
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	15.137	4,31	14.511
Variación de las provisiones de tráfico	1.946	500,62	324
Otros gastos de explotación	136.952	0,72	135.971
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	<u>25.825</u>	<u>2,81</u>	<u>25.119</u>
Gastos financieros y gastos asimilados	17.451	8,32	16.110
Diferencias negativas de cambio	3.437	146,20	1.396
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	<u>14.584</u>	<u>13,24</u>	<u>12.879</u>
Variación de las provisiones de inmovilizado –			
Cartera de control	12.166	70,03	7.155
Gastos extraordinarios	1.064	-94,70	20.086
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	600	36,05	441
Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	16	-80,00	80
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	<u>10.012</u>	<u>40,18</u>	<u>7.142</u>
Impuesto sobre Sociedades	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO – BENEFICIOS	<u>10.012</u>	<u>40,18</u>	<u>7.142</u>

HABER	2002	%	2001
INGRESOS			
Importe neto de la cifra de negocios	769.494	4,20	738.481
Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	10.952	487,55	1.864
Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	1.340	123,71	599
Otros ingresos de explotación	17.431	1,43	17.186
PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	-	-	-
Ingresos de participaciones en capital en empresas del grupo	1.184	71,10	692
Otros intereses e ingresos asimilados de empresas del grupo y asociadas	552	56,82	352
Otros intereses e ingresos asimilados	2.822	-4,69	2.961
Diferencias positivas de cambio	5.089	303,57	1.261
RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	11.241	-8,16	12.240
PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	-	-	-
Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	7.998	11.325,71	70
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	39	-18,75	48
Ingresos extraordinarios	319	-98,32	18.933
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	615	-64,78	1.746
Reconversión excedentes Grupo Fagor	303	-75,33	1.228
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	4.572	-20,31	5.737
PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO – PÉRDIDAS	-	-	-

V.1.2. Cuadro de financiación comparativo de los dos últimos ejercicios cerrados.

A continuación se incluye el Cuadro de financiación correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001:

<u>APLICACIONES</u>	Miles de euros	
	2002	2001
Adquisiciones de inmovilizado	67.477	42.021
- Inmovilizaciones inmateriales	4.717	2.780
- Inmovilizaciones materiales	45.567	29.992
- Inmovilizaciones financieras	17.193	9.249
Reducciones de capital y reservas	2.658	4.002
Provisiones para riesgos y gastos	-	530
Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	17.076	9.812
Gastos a distribuir en varios Ejercicios	340	-
Cancelación o traspaso a corto de ingresos a distribuir en varios Ejercicios	187	-
TOTAL APLICACIONES	86.986	56.365
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)	-	36.647

<u>ORÍGENES</u>	Miles de euros	
	2002	2001
Recursos procedentes de las operaciones	22.410	25.351
Aumentos de capital y reservas	1.396	12.697
Deudas a largo plazo	23.716	52.099
Enajenación de inmovilizado	30.453	1.699
- Inmovilizaciones inmateriales	66	-
- Inmovilizaciones materiales	27.682	151
- Inmovilizaciones financieras	2.705	1.548
Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de Inmovilizaciones financieras	620	980
Ingresos a distribuir en varios Ejercicios	-	186
Traspaso a inmovilizaciones financieras de provisiones a corto plazo	4.294	-
TOTAL ORÍGENES	82.889	93.012
EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)	4.097	-

<u>VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE</u>	2002		2001	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Socios por desembolsos	-	397	88	-
Existencias	22.234	-	4.341	-
Deudores	-	12.774	35.747	-
Acreedores	-	6.701	-	11.601
Inversiones financieras temporales	-	6.948	6.951	-
Tesorería	-	378	1.016	-
Ajustes por periodificación	867	-	105	-
	23.101	27.198	48.248	11.601
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE: AUMENTO/(DISMINUCIÓN)		(4.097)	36.647	

En cuanto a la explicación de las variaciones del capital circulante nos remitimos a la comentado en el apartado de variaciones significativas a las principales partidas del Balance individual (apartado V.I.I.(I))

RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES

	Miles de euros	
	2002	2001
Resultado contable del ejercicio	10.012	7.142
Dotaciones a las amortizaciones y provisiones	15.137	14.511
Amortización de gastos a distribuir en varios ejercicios	23	78
Dotación provisión inversiones financieras	2.505	4.148
Dotación provisión riesgos y gastos		
Fagor Lusitana – Electrodomésticos, L.D.A.	2.951	-
Gastos de personal: cancelación neta de la provisión de riesgos y gastos	-197	-490
Subvenciones de capital transferidas a resultados	-39	-48
Plusvalías por enajenación de inmovilizaciones materiales	-7.998	-70
Pérdidas por enajenación de inmovilizaciones materiales	16	80
Recursos procedentes de las operaciones	22.410	25.351

V.1.3. Explicación analítica de la cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad y de las partidas y márgenes de resultados más significativos en los dos últimos ejercicios con explicación y detalle de los factores que han determinado su evolución indicando la influencia y relación de estos factores con la evolución habida en los activos, pasivos y patrimonio neto de la entidad.

El importe neto de la cifra de negocios ha experimentado un crecimiento del 4,2% a nivel general posicionándose en 769,5 millones de euros. Esta evolución se puede considerar positiva teniendo en cuenta las tendencias del mercado. En concreto, el mercado nacional de electrodomésticos ha crecido un 1,7% menos que en el 2001 y el mercado internacional de línea blanca se ha comportado de forma bastante errática, con caídas de consideración en algunos mercados, como por ejemplo Polonia.

Sin embargo, el crecimiento de las ventas de Fagor Electrodomésticos en el mercado nacional ha sido de un 3,5% y en el mercado internacional de un 5,8%. Por áreas de negocio, se pueden destacar los mayores crecimientos en el negocio de minidomésticos con un 13%, lavado con un 12% y cocción con un 6%. El resto de negocios ha experimentado un crecimiento menos significativo o ha mantenido el nivel de ventas del año anterior.

En cuanto a los costes de aprovisionamiento y de personal, aumentan en torno al 6%, porcentaje superior al crecimiento experimentado por las ventas, por un lado debido al estancamiento del mercado, lo que ha condicionado los precios de venta, y por otro lado ha sido un año de lanzamiento de nuevas gamas de producto con la incorporación de nuevas prestaciones que hacen que el producto inicialmente se encarezca.

Como contrapartida, el epígrafe otros gastos de explotación se ha contenido de forma muy importante aumentando sólo en un 0,7%.

Los gastos de amortización crecen un 4,3% consecuencia directa del proceso inversor del año 2002 y periodo precedente, porcentaje que se verá incrementado a lo largo del 2003 con la puesta en marcha del inmovilizado en curso adquirido a lo largo del 2002.

Las provisiones de tráfico varían de forma importante debido a la depreciación excepcional que se produce en cuentas de deudores de empresas del grupo situadas en Argentina, dada la grave situación económica que se vive en ese país y que suponen un importe de 2,2 millones de euros.

Consecuencia de las evoluciones hasta ahora reseñadas, los beneficios de explotación alcanzan los 25,8 millones de euros, con un moderado crecimiento del 2,8% sobre el ejercicio anterior.

Con respecto a los resultados financieros, su importe negativo se ve reducido un 8,2% fundamentalmente por diferencias de cambio favorables de 5 millones de euros fruto de la buena gestión de seguros de cambio.

Como consecuencia de todo lo anterior, el beneficio de las actividades ordinarias se comporta de un modo favorable, al suponer los 14,6 millones de euros un crecimiento del 13,2% con respecto al año anterior.

En el ejercicio 2002, los gastos extraordinarios disminuyen un 95% (19 millones de euros) por la existencia en el año 2001 de unos gastos excepcionales. Por un lado los costes extraordinarios generados por el incendio que se produjo en noviembre de 2000, en el almacén central de producto terminado que Fagor tenía en Vitoria (10,5 millones de euros), y por otro lado el valor de las existencias dado de baja por el incendio ocurrido en mayo de 2001 en un almacén alquilado por Fagor (8,3 millones de euros)¹.

Asimismo, en el ejercicio 2002, los ingresos extraordinarios han disminuido un 98% (18,6 millones de euros) respecto al 2001. Su explicación es la misma que para los gastos extraordinarios, ya que esos mismos importes se contabilizaron en el epígrafe de ingresos extraordinarios debido a que las pérdidas surgidas iban a ser totalmente cubiertas por las indemnizaciones a recibir de las compañías de seguros.

El epígrafe de resultados extraordinarios, siendo negativos, ha experimentado un comportamiento positivo reduciéndose un 20,3% y destacando tres grandes capítulos a considerar:

- ✓ Por un lado la provisión de la totalidad de las inversiones financieras en Argentina que ha supuesto 6,7 millones de euros negativos.
- ✓ Por otro lado la venta del almacén que Fagor Electrodomésticos tenía en Vitoria que ha generado unos beneficios por enajenación de inmovilizado de 8 millones de euros.
- ✓ Finalmente, la mala situación del mercado internacional se ha reflejado en los resultados de las filiales tanto industriales como comerciales, lo cual ha llevado a provisionar las inversiones financieras en dichas filiales, destacando el caso de Polonia con 2,2 millones de euros y Portugal con 2,9 millones de euros.

Con todo lo anteriormente comentado el beneficio antes de impuestos alcanza los 10 millones de euros lo que supone un incremento del 40,2% respecto al ejercicio anterior y representa un 1,3% sobre la cifra neta de negocios.

El dato de comparación homogénea con sociedades de naturaleza no cooperativa es el de resultados después de impuestos y antes de intereses a las aportaciones sociales, siendo de 11,5 y 15,8 millones de euros para los ejercicios 2001 y 2002 respectivamente, con lo que evolucionan al alza un 36,7%, que es indudablemente un buen registro.

Los activos totales ascienden a 554,9 millones de euros, que representan un incremento del 4,8% básicamente debido al proceso inversor abordado durante el año.

¹ Con fecha 8 de noviembre de 2000 se produjo un incendio que destruyó la totalidad del almacén central de producto terminado de la sociedad ubicado en Vitoria. Asimismo, con fecha 18 de mayo de 2001 se produjo un incendio que destruyó la totalidad de las existencias propiedad de la Sociedad ubicadas en un almacén propiedad de un tercero.

Los fondos propios ascienden a 134,6 millones de euros, y suponen un incremento del 7% sobre el año anterior. Representa este valor patrimonial neto un 24,3% en relación al activo total.

V.1.4. Cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión correspondientes al último ejercicio.

Se acompaña como Anexo 1 al presente Folleto Informativo, formando parte del mismo, las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión de Fagor Electrodomésticos, S. Coop. correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

V.2. INFORMACIONES CONTABLES CONSOLIDADAS DE GRUPO FAGOR ELECTRODOMÉSTICOS.

V.2.1. Cuadro comparativo del balance y cuenta de pérdidas y ganancias de los dos últimos ejercicios cerrados.

Balance de los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2002 y 2001 (en miles de euros):

<u>ACTIVO</u>	<u>2002</u>	<u>%</u>	<u>2001</u>
INMOVILIZADO	202.185	12,85	179.167
Gastos de Establecimiento	220	-55,91	499
Inmovilizaciones inmateriales	17.783	147,67	7.180
Inmovilizaciones materiales	150.531	1,23	148.707
Inmovilizaciones financieras	33.651	47,72	22.781
FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN	5.652	-12,40	6.452
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	340	415,15	66
ACTIVO CIRCULANTE	432.195	-1,69	439.606
Accionistas desembolsos exigidos	289	-57,81	685
Existencias	130.752	21,47	107.640
Deudores	284.926	-7,50	308.013
Inversiones financieras temporales	9.455	-37,60	15.153
Tesorería	5.282	-25,50	7.090
Ajustes por periodificación	1.491	45,46	1.025
TOTAL ACTIVO	640.372	2,41	625.291

<u>PASIVO</u>	<u>2002</u>	<u>%</u>	<u>2001</u>
FONDOS PROPIOS	151.242	7,58	140.589
Capital suscrito	74.047	8,03	68.541
Reserva de revalorización	18.522	-6,66	19.844
Otras reservas de la sociedad dominante	43.997	12,02	39.277
Reservas de sociedades consolidadas por integración global o parcial	1.289	-77,11	5.631
Diferencias de conversión	415	-71,77	1.470
Pérdidas o ganancias atribuibles a la sociedad dominante (Beneficio o pérdida)	12.972	122,66	5.826
SOCIOS EXTERNOS	26.849	8,17	24.822
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	6.171	97,73	3.121
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	2.413	-26,14	3.267
ACREEDORES A LARGO PLAZO	97.911	1,38	96.575
Deudas con entidades de crédito	55.098	-13,55	63.732
Otros acreedores	42.813	30,36	32.843
ACREEDORES A CORTO PLAZO	355.786	-0,32	356.917
Deudas con entidades de crédito	125.755	-9,49	138.943
Deudas con empresas asociadas y puestas en equivalencia	16.788	-13,70	19.453
Acreedores comerciales	170.324	14,59	148.632
Otras deudas no comerciales	36.579	-20,22	45.848
Provisiones para operaciones de tráfico	4.721	29,06	3.658
Ajustes por periodificación	1.619	322,72	383
TOTAL PASIVO	640.372	2,41	625.291

◆ **Comentarios de variaciones significativas de las principales partidas del Balance de Situación consolidado:**

I) Activo:

(i) Inmovilizado Inmaterial:

El Inmovilizado Inmaterial aumenta en un 148% (10,6 millones de euros) respecto al 2001 debido a las inversiones en aplicaciones informáticas, antes comentadas, realizadas por Fagor Electrodomésticos. Por otro lado, la sociedad polaca Wrozamet incluye en su balance un derecho de uso perpetuo de un terreno por un importe de 4,7 millones de euros con contrapartida en el epígrafe Ingresos a Distribuir en Varios Ejercicios del Balance de Situación consolidado. Por último, la sociedad Rotártica ha realizado una activación de gastos de investigación y desarrollo que suponen 2,2 millones de euros.

(ii) Deudores

La explicación de la variación de esta partida de balance a nivel consolidado es básicamente la misma que la incluida al analizar el balance individual, con la diferencia de que la cuenta de clientes en el consolidado baja 14,8 millones de euros y el incremento de 3,2 millones de euros en las cuentas de clientes del grupo no se ve reflejado en el consolidado ya que esos saldos se eliminan. En el consolidado, la cuenta deudora de Administraciones Públicas crece 2 millones de euros.

(iii) Inversiones Financieras Temporales

La explicación de la variación de esta partida de balance a nivel consolidado es básicamente la misma que la incluida al analizar el balance individual. El saldo de esta partida está muy relacionado con la tesorería de la que se disponga al cierre del ejercicio. En concreto, y como ya hemos comentado anteriormente, la variación sufrida con respecto al saldo a 31 de diciembre de 2001 se debe a un descenso en las partidas de Imposiciones a corto plazo y préstamos inter-cooperativos de 3,2 y 3,3 millones de euros respectivamente.

II) Pasivo:

(i) Descripción de la situación de endeudamiento a nivel consolidado:

A 31 de diciembre de 2002, el epígrafe de Deudas con entidades de crédito, a nivel consolidado, presentaba la siguiente composición:

	Tipo de Interés Efectivo	Miles de euros	
		Largo plazo	Corto plazo
Préstamos con garantía hipotecaria	Euribor+0,625% +0,825%	46.818	14.070
Préstamos con garantía hipotecaria o similar (Wrozamet, S.A.)	10,4%	7.653	10.222
Préstamos sin garantía hipotecaria	-	627	346
Financiación de importaciones en divisas	Euribor+0,375% + 0,5%	-	13.221
Efectos descontados, anticipos a la Exportación y factoring	3,75%	-	76.878
Otros préstamos y líneas de crédito	4%-5%	-	10.661
Intereses devengados y otros		-	357
		<u>55.098</u>	<u>125.755</u>

El detalle por vencimientos de los préstamos con garantía hipotecaria al cierre de 2002 es el siguiente:

Año de vencimiento	Miles de euros
2003	24.638
2004	14.371
2005	14.023
2006	12.935
2007	11.225
2008	2.544
	<u>79.736</u>
Menos parte a corto	<u>(24.638)</u>
Total largo plazo	<u>55.098</u>

Adicionalmente a los préstamos que mantiene Fagor Electrodomésticos, S. Coop., descritos en el apartado correspondiente de comentarios a los estados financieros individuales, la sociedad dependiente Wrozamet Spólke Akeyjna ha dispuesto préstamos por importe de aproximadamente 17.875 miles de euros con garantía hipotecaria sobre parte de su inmovilizado material, así como otras garantías reales.

Por otra parte, el detalle de "Otros Acreedores a largo plazo" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2002 es como sigue:

	Miles de euros
Aportaciones voluntarias de los socios de la Sociedad dominante y Edesa, S. Coop.	27.791
Participaciones especiales	2.391
Otros acreedores	11.998
Fondos activos	139
Premio de vinculación	2
Provisión seguro de vida	492
	<hr/>
	42.813

Las aportaciones voluntarias realizadas por los socios de las Cooperativas Fagor Electrodomésticos S. Coop. y Edesa S. Coop. (a las que se refiere el capítulo II del presente Folleto, en relación con el procedimiento de canje de estas aportaciones voluntarias, más las emitidas por el resto de cooperativas del Grupo Cooperativo Comarcal Fagor, por AFSF), de acuerdo con las condiciones del Reglamento Interno Cooperativo, vencen en julio del 2012. El socio podrá optar por el reembolso anticipado de las aportaciones voluntarias con un mes de preaviso. El Consejo Rector de la Sociedad dominante, en función de la experiencia con estas aportaciones y de que este Consejo puede modificar sus condiciones de reembolso, considera estos importes como deudas a largo plazo. Estas aportaciones han devengado en 2002 un interés del 5,75% y 5,5% anual, suponiendo un gasto en el ejercicio de 1.432 miles de euros.

Dentro de Otros acreedores se incluyen básicamente aportaciones de capital transferidas a préstamos correspondientes a aquellos socios que han pasado a situación de colaboradores e inactivos. Al 31 de diciembre de 2002, el importe de estos préstamos, reembolsables a partir de los 5 años desde su formalización, era de 8.066 miles de euros. El interés de estos préstamos ha sido del 9,39% anual.

Adicionalmente, el epígrafe Otros acreedores recoge 431 miles de euros en concepto de devolución de aportaciones obligatorias de socios dados de baja, existiendo dos modalidades de reembolso: una entre 10 y 15 años y otra como máximo en un período de 5 años. El tipo de interés devengado en 2002 ha sido de entre un 9,5% y un 10,6% para la primera modalidad y un 4,25% para la segunda.

El importe de intereses devengado en el ejercicio 2002 por ambas aportaciones asciende a 770 miles de euros.

Por último, bajo este epígrafe se recogen aproximadamente 3.022 miles de euros correspondientes a préstamos de organismos oficiales reembolsables a partir de 2004 con un interés subvencionado, relacionados en su mayor parte con actividades de I+D.

Como puede apreciarse en el Balance de Situación consolidado incluido en el presente apartado V.2.1., la evolución de la cifra de endeudamiento se ha mantenido estable en los dos últimos ejercicios. Asimismo, la Sociedad tiene intención de mantener la actual política de endeudamiento y no tiene previsto recurrir a corto plazo a ninguna otra operación de financiación significativa ni por su importe ni por que pueda estar destinada a una inversión específica.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2002 y 2001 (en miles de euros):

<u>DEBE</u>	<u>2002</u>	<u>%</u>	<u>2001</u>
GASTOS			
Consumos y otros gastos externos	541.850	5,50	513.613
Gastos de personal	156.879	1,50	154.567
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	23.919	3,76	23.053
Variaciones de provisiones de tráfico	2.530	1.694,33	141
Otros gastos de explotación	172.168	6,60	161.501
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	<u>27.377</u>	<u>28,15</u>	<u>21.364</u>
Gastos financieros	22.145	3,29	21.439
Variación de provisiones de inversiones financieras	60	-	-
Diferencias negativas de cambio	7.013	139,11	2.933
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Participación en pérdidas de sociedades puestas en equivalencia	-	-	913
Amortización de fondo de comercio de consolidación	807	0,75	801
BENEFICIO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	<u>8.933</u>	<u>325,79</u>	<u>2.098</u>
Variación de las provisiones de inmovilizado – Cartera de control	6.825	118,96	3.117
Gastos y pérdidas extraordinarias	2.386	-88,67	21.056
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	<u>3.427</u>	<u>363,73</u>	<u>739</u>
BENEFICIOS CONSOLIDADOS ANTES DE IMPUESTOS	<u>12.360</u>	<u>335,67</u>	<u>2.837</u>
- Impuesto sobre Beneficios	123	-50,60	249
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)	<u>12.237</u>	<u>372,84</u>	<u>2.588</u>
- Resultado atribuido a socios externos (beneficios)	-735	-77,30	-3.238
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE (BENEFICIO)	<u>12.972</u>	<u>122,66</u>	<u>5.826</u>

HABER	2002	%	2001
ingresos			
Importe neto de la cifra de negocios	896.487	4,18	860.478
Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	13.289	431,14	2.502
Trabajos efectuados por el grupo para el inmovilizado	3.068	176,90	1.108
Otros ingresos de explotación	11.879	17,02	10.151
PERDIDAS DE EXPLOTACIÓN	-	-	-
Otros ingresos financieros	3.477	-3,39	3.599
Diferencias positivas de cambio	6.838	112,29	3.221
RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	18.903	7,70	17.552
Participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia	1.266	-	-
PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	-	-	-
Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	9.074	1.309,01	644
Subvenciones en capital transferidas al resultado del ejercicio	355	69,05	210
Ingresos y beneficios extraordinarios	2.906	-86,14	20.967
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-		1.863
Reconversión resultados grupo Fagor	303	-75,33	1.228
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	-	-	-
PERDIDAS CONSOLIDADAS ANTES DE IMPUESTOS	-	-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (PERDIDA)	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE (PERDIDA)	-	-	-

V.2.2. Explicación analítica de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas y de las partidas y márgenes de resultados más significativos en los dos últimos ejercicios con explicación y detalle de los factores que han determinado su evolución indicando la influencia y relación de estos factores con la evolución habida en los activos, pasivos y patrimonio neto de la entidad.

El importe neto de la cifra de negocios ha experimentado un crecimiento del 4,2% a nivel general, posicionándose en 896,5 millones de euros. Este crecimiento ha sido posible a pesar de la situación económica de algunos países donde Fagor Electrodomésticos, S. Coop. y sus sociedades dependientes tienen intereses: Ralentización del crecimiento en Polonia y otros países de su entorno, como Chequia y Hungría y la fuerte recesión en Argentina.

En cuanto a los costes de aprovisionamientos, se incrementan en un 5,5% y los gastos de personal se contienen con un aumento de tan sólo un 1,5%. El estancamiento del mercado ha condicionado la

evolución de los precios de venta, y además el lanzamiento de nuevas gamas de producto con incorporación de nuevas prestaciones han hecho que el producto inicialmente se encarezca.

Los gastos de amortización crecen un 3,8%, consecuencia directa del proceso inversor del año 2002 y periodo precedente, porcentaje que se verá incrementado a lo largo del 2003 con la puesta en marcha del inmovilizado en curso adquirido a lo largo del 2002.

Las provisiones de tráfico varían de forma importante debido a la depreciación excepcional que se produce en cuentas de deudores de empresas del grupo situadas en Argentina, dada la grave situación económica que se vive en ese país y que suponen un importe de 2,2 millones de euros.

El epígrafe otros gastos de explotación ha crecido un 6,6% con respecto al año anterior.

Consecuencia de las evoluciones hasta ahora reseñadas, los beneficios de explotación alcanzan los 27,4 millones de euros, con un importante crecimiento del 28,2% con respecto al ejercicio anterior.

Con respecto a los resultados financieros, su importe negativo se ve incrementado en un 7,7%. Cabe mencionar el proceso inversor antes comentado que ha provocado una subida de los gastos financieros del 3,3% así como las diferencias de cambio que si bien en la empresa matriz han sido positivas en 5 millones de euros, en las sociedades dependientes el efecto ha sido negativo, centrado básicamente en la filial de Polonia y motivado por la depreciación del sloty.

La participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia compensa parcialmente el comportamiento de los gastos financieros, con lo que los beneficios de las actividades ordinarias progresan un 325,8%, situándose en 8,9 millones de euros.

La evolución de los ingresos y gastos extraordinarios ha estado influenciada básicamente por los hechos comentados en el epígrafe V.1.3. anterior (el incendio de noviembre de 2000, en el almacén central de Vitoria, y el incendio ocurrido en mayo de 2001 en un almacén alquilado por Fagor).

El epígrafe de resultados extraordinarios ha experimentado un comportamiento positivo, aumentando un 363,7% y destacando dos grandes capítulos a considerar:

- ✓ Por un lado la provisión de la totalidad de las inversiones financieras en Argentina, que ha supuesto 6,7 millones de euros negativos.
- ✓ Por otro lado, la venta del almacén principal que Fagor Electrodomésticos tenía en Vitoria que ha generado unos beneficios por enajenación de inmovilizado de 8 millones de euros.

Los resultados consolidados del ejercicio alcanzan los 12,2 millones de euros, mostrando una evolución muy positiva, ya que crecen un 372,8% sobre el año precedente.

Finalmente, el resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante se eleva a 13 millones de euros, lo que supone un incremento del 122,7% sobre el año 2001.

El dato de comparación homogénea con sociedades de naturaleza no cooperativa es el de resultados después de impuestos y antes de intereses a las aportaciones sociales, siendo de 11 y 19,6 millones de euros para los ejercicios 2001 y 2002 respectivamente, con lo que evolucionan al alza un 178%.

V.2.4. Cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión consolidados correspondientes al último ejercicio.

Se acompaña como Anexo 1 al presente Folleto Informativo, formando parte del mismo, las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión de Grupo Fagor Electrodomésticos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

V.3. OPERACIONES CON FUTUROS, OPCIONES U OTROS PRODUCTOS DERIVADOS

La Sociedad, a fin de cubrir el riesgo de tipo de cambio de sus importaciones, así como los riesgos de tipos de interés, tiene contratados los siguientes productos derivados:

- Contratos de cobertura de tipos de cambio.- Teniendo en cuenta la evolución de los dólares estadounidenses, la Sociedad asegura todas las compras que efectúa en esta moneda. En concreto, en el transcurso del año 2002 y 2003 se han asegurado las siguientes cantidades:
 - 19.000.000 dólares USA
 - 12.000.000 dólares USA (3.000.000 dólares USA correspondientes a pagos para el año 2004)
 - 12.000.000 dólares USA (correspondiente a pagos para el año 2004)
 - 5.000.000 dólares USA (correspondiente a un pago para el año 2004)

En la actualidad la Sociedad no está asegurando los cobros de exportación dada evolución del dólar USA.

La revalorización que está sufriendo el euro con respecto al dólar, está teniendo como consecuencia el abaratamiento de las importaciones en dólares, aspecto éste que está en parte compensando las dificultades que están surgiendo en la exportación a países como USA, Colombia, México, etc.

- Contrato de cobertura de tipos de interés.- Operación de cobertura "Collar y Cap con Barrera Knock-in", por importe nominal de 30.000.000 de euros y vencimiento el 26 de septiembre de 2005. Pagos trimestrales referenciados al EURIBOR a tres meses.

V.4. FONDO DE MANIOBRA CONSOLIDADO

EVOLUCION FONDO DE MANIOBRA CONSOLIDADO	2002	2001
+ Existencias	130.752	107.640
+ Clientes	268.823	284.592
- Acreedores Comerciales y deudas Empresas Asociadas	187.112	168.085
= Fondo de Maniobra de Explotación Ajustado	212.463	224.147
+ Otros Deudores a c/p	16.392	24.106
- Otros Acreedores No Financieros a c/p	41.300	49.506
± Ajustes por periodificación	-128	642
= Fondo de Maniobra de Explotación	187.427	199.389
+ Tesorería Disponible	14.737	22.243
± Financiación (recibida) concedida Neta Grupo a c/p	-	-
- Endeudamiento Financiero a c/p	125.755	138.943
= Fondo de Maniobra Neto	76.409	82.689

CAPITULO VI

LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL DEL EMISOR.

VI.1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN CON INDICACIÓN EXPRESA DE A QUIÉN REPRESENTAN.

VI.1.1 *Miembros del órgano de administración.*

La composición del órgano de administración en la fecha de presentación del presente Folleto Informativo es la siguiente:

Consejo Rector

Cargo	Nombre	Fecha de primer nombramiento
Presidente	D. Javier Gantxegui	9-12-1996
Vicepresidente	Dña. Belen Kortabarría	Asamblea General 1997
Secretaria	Dña. M ^a Asun Pagoaga	Asamblea General 2001
Vocal	D. José Luis Andrés	Asamblea General 1997
Vocal	D. Bixente Elorza	Asamblea General 1997
Vocal	D. Francisco Javier Egido	Asamblea General 1999
Vocal	D. Carlos Angel Berrocal	Asamblea General 1999
Vocal	Dña. Itziar Gabilondo	Asamblea General 2001
Vocal	D. Juan Emilio Barrena	Asamblea General 2001
Vocal	D. J. Ignacio Caro	Asamblea General 2003
Vocal	D. Eloy Irazabal	Asamblea General 2003
Vocal	Dña. Karmele Urquizu	Asamblea General 2003

Regulación estatutaria del Consejo Rector:

El Consejo Rector es, como así dispone el artículo 33 de los Estatutos Sociales de la Cooperativa, el órgano colegiado al que corresponde, en exclusiva, la gestión y representación de la Cooperativa, ejerciendo además todas las facultades que no están expresamente reservadas por la ley o por los estatutos a la Asamblea General u otros órganos sociales.

El Consejo Rector está compuesto por doce miembros titulares, elegidos de entre los socios por la Asamblea General. Además, al tiempo de su nombramiento, se elige el mismo número de suplentes que sustituirán a los titulares en caso de vacante definitiva por el tiempo que les restare estatutariamente.

El cargo de miembro del Consejo Rector es para un período de cuatro años, pudiendo ser reelegidos. La renovación del Consejo Rector se hace en tandas de seis miembros cada dos años.

El cargo de Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consejo Rector son elegidos directamente por la Asamblea General.

El Consejo se reúne, al menos, una vez al mes, y siempre que lo convoque el Presidente por propia iniciativa o a petición motivada de alguno de sus miembros, de la Comisión de Vigilancia, de la Gerencia, o del Consejo Social. Durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002, el Consejo se reunió en 16 ocasiones y hasta la fecha de verificación del presente Folleto Informativo se ha reunido en 15 ocasiones (siendo la última el pasado 3 de octubre de 2003).

A las reuniones del Consejo Rector podrá ser convocado, a discreción del Consejo, el Gerente, que participará en la sesiones con voz y sin voto.

El Consejo queda válidamente constituido cuando concurran a la reunión más de la mitad de sus componentes. La asistencia es personal, no cabiendo representación, y los acuerdos, salvo las excepciones que a continuación se establecen, se adoptan por mayoría simple de los Consejeros presentes, excluidas abstenciones o votos en blanco. El voto del Presidente dirime los empates.

El Consejo Rector necesitará el voto favorable de al menos dos tercios de los asistentes para adoptar, siempre que no constituyan una modificación sustancial de los términos previstos en el artículo 27 Dos, m)¹ de los estatutos, en cuyo caso corresponderá a la Asamblea General la adopción del correspondiente acuerdo, los siguientes acuerdos:

- a) Cierre y traslado de un centro de actividad o de una parte significativa del mismo.
- b) Restricción, ampliación o modificación de la actividad de la Cooperativa.
- c) Cambios de trascendencia para la organización de la Cooperativa.
- d) Establecimiento o extinción de vínculos con otras entidades, cooperativas o no, que supongan una relación de colaboración permanente y valiosa para la cooperativa.
- e) Expulsión de un socio.

Por último, existe un Consejo Rector del Grupo Comarcal Fagor, integrado por miembros de las distintas cooperativas del Grupo. De sus 13 miembros, 5 corresponden a Fagor Electrodomésticos S. Coop., 2 a Ederlan y 1 a cada una de las restantes cooperativas que componen el Grupo Comarcal Fagor. Este Consejo Rector decide el retorno cooperativo del Grupo Comarcal Fagor a propuesta del Secretario General del Grupo.

Reglamento Interno Cooperativo:

El Reglamento Interno Cooperativo es un documento que tiene por objeto desarrollar, efectuando las concreciones necesarias, determinados preceptos de los Estatutos Sociales e incluir elementos no recogidos expresamente en los mismos. Adicionalmente se dota el Reglamento Interno Cooperativo de un rango reglamentario respecto de la norma de rango superior que constituyen los Estatutos. La parte más extensa del Reglamento Interno Cooperativo se refiere al régimen laboral que los Estatutos Sociales apenas desarrollan, remitiéndose expresamente a este cuerpo reglamentario.

Otros órganos de la Cooperativa:

¹ El Artículo 27 Dos m), establece la competencia exclusiva de la Asamblea General para la adopción de determinadas decisiones, que suponen modificaciones sustanciales en la estructura económica, organizativa y funcional de la Cooperativa.

Al margen del Consejo Rector, principal órgano de gobierno de la Cooperativa, existen en la sociedad otros Consejos y Comités, que tienen su ámbito de actuación de forma interna en la sociedad. Estos órganos, que se reúnen periódicamente, están regulados en los Estatutos Sociales y desarrollados en el Reglamento Interno Cooperativo, anteriormente citado:

a) Consejo Social

El Consejo Social se define como el órgano de participación permanente de la comunidad de trabajo en la administración de la Cooperativa, sin perjuicio de las funciones que al respecto competen a la Asamblea General y al Consejo Rector.

Tiene funciones de órgano asesor y consultivo del Consejo Rector y Gerencia, siendo preceptivo su informe en todos aquellos aspectos que afecten a la relación de trabajo de los socios trabajadores, de cuyas aspiraciones se constituye en portavoz.

Asimismo, actúa como órgano asesor de la representación de la Cooperativa ante otras entidades, cuando las decisiones a adoptar por éstas incidan en las citadas materias.

Las funciones básicas del Consejo Social serán las de información, asesoramiento y consulta. Asimismo, ejercerá las funciones de negociación y control social.

El número de miembros del Consejo Social será en función del total de socios de la Cooperativa, con un mínimo de 40 y un máximo de 60.

La duración del mandato será de cuatro años, sin perjuicio de reelección. La renovación se hará por mitades cada dos años.

El presidente del Consejo Rector es también presidente del Consejo Social, con facultad de delegación. El Vicepresidente y el Secretario se eligen por el Consejo Social entre sus componentes.

b) Comisión de Vigilancia:

Órgano formado por socios de Fagor, pudiendo no obstante ser elegido un miembro no socio siempre que reúna los requisitos adecuados para el cargo y que no sea miembro del Consejo Rector. La elección y revocación de sus miembros corresponde a la Asamblea General.

La Comisión de Vigilancia está compuesta por tres miembros titulares y tres suplentes y su mandato es de tres años, pudiendo ser reelegidos. Existe también un representante de los trabajadores por cuenta ajena en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 50.2 de la LCE.

El Consejo Rector de la Cooperativa debe informar a la Comisión de Vigilancia, al menos una vez al trimestre, de las actividades y evolución previsible de la Cooperativa.

La Comisión tiene derecho a realizar todas las comprobaciones necesarias para el cumplimiento de su misión, para lo que puede solicitar la asistencia de expertos en el caso de que ninguno de sus miembros lo fuera.

Los miembros de la Comisión tienen acceso a todas las informaciones recibidas pero no pueden revelar, fuera de los cauces estatutarios, ni la información recibida ni el resultado de las investigaciones producidas.

(i) Funciones generales de la Comisión de Vigilancia:

La Comisión de Vigilancia no puede intervenir directamente en la gestión de la Cooperativa ni representar a esta ante terceros, sin perjuicio de determinadas funciones de representación

ante el propio órgano de administración en caso de impugnaciones judiciales contra dicho órgano.

Los Estatutos de Fagor encomiendan a la Comisión de Vigilancia las siguientes funciones (las previstas en la propia LCE):

- Revisar las cuentas anuales y emitir un informe preceptivo sobre las mismas y sobre la propuesta de distribución de excedentes o de imputación de pérdidas antes de que sean presentadas a la Asamblea General, salvo que la cooperativa viniese obligada a someter sus estados financieros a una auditoría de cuentas.
- Revisar los libros de la cooperativa.
- Convocar la Asamblea General cuando lo estime necesario en interés de la cooperativa y los administradores hubiesen desatendido, en los plazos establecidos, la petición previamente dirigida a los mismos por los socios.
- Supervisar y calificar la idoneidad de los escritos de representación y, en general, resolver las dudas o incidencias sobre el derecho de acceso a las Asambleas.
- Impugnar los acuerdos sociales en los casos previstos en la presente ley.
- Informar a la Asamblea General sobre aquellas situaciones o cuestiones concretas que la misma le hubiese sometido.
- Vigilar el proceso de elección y designación, por la Asamblea General, de los miembros de los restantes órganos.
- Suspender a los administradores que incurran en alguna de las causas de incapacidad o prohibición y adoptar, en su caso, las medidas imprescindibles hasta la celebración de la Asamblea General.

El régimen de funcionamiento de la Comisión de Vigilancia debe ajustarse a lo previsto en los estatutos o, en su caso, por el reglamento interno.

(ii) Funciones específicas de la Comisión de Vigilancia como Comité de Auditoría:

Adicionalmente a las funciones anteriores, hay que destacar que la Asamblea General de Fagor del pasado día 11 de diciembre de 2003, acordó asignar a esta Comisión las competencias que la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (según redacción dada por la 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero) atribuye al Comité de Auditoría, que deben constituir las sociedades emisoras de valores admitidos a cotización en un mercado secundario oficial de valores. En concreto, las competencias asumidas por esta Comisión son las siguientes:

- Informar en la Asamblea General sobre las cuestiones que en ella planteen los socios en materias de su competencia.
- Proponer al Consejo Rector para su sometimiento a la Asamblea General el nombramiento de los auditores de cuentas externos.
- Supervisar los servicios de auditoría interna.
- Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.
- Llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas

otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

c) Gerencia (Dirección General) y Consejo de Dirección:

Órganos cooperativos que se describen en el apartado VI.1.2. siguiente.

d) Comité de Seguridad e Higiene:

Tiene como función básica velar por el cumplimiento de las disposiciones en materia de prevención de riesgos profesionales y proponer las acciones necesarias para la mejora progresiva de las condiciones físicas de trabajo.

Se reúne, al menos, con periodicidad trimestral y está compuesto por representantes de la línea ejecutiva, técnica y Consejo Social.

VI.1.2. Directores Generales y demás personas asimiladas que asumen la gestión de la Sociedad al nivel más elevado.

El actual equipo directivo del Emisor está formado por:

Director General (*)	D. Pablo Mongelos
Director Económico-Financiero (*)	D. Juan Andrés Joaristi
Director de Compras	D. Iñaki Mariñelarena
Director Servicios	D. Patxi López
Director Comercial Doméstico	D. José Ramón López de Munain
Director Comercial Exportación	D. Manu Larrea
Director Marketing Estratégico	D. Juan José Sampedro
Director Recursos Humanos (*)	D. José Luis Andrés
Director Industrial	D. Jose Mari Zubizarreta
Director Transferencia Tecnológica	D. Iñaki Elordui
Director de I+D	D. Alfonso Gárate
Gerente Negocio Confort (*)	D. Galo Sánchez
Gerente Negocio Minidomésticos (*)	D. Jesús Irure
Gerente Negocio Frio (*)	D. Iosu Zabala
Gerente Negocio Cocción (*)	D. Belén Kortabarria
Gerente Negocio Lavado (*)	D. Fernando Ipiña
Gerente Negocio Lavavajillas (*)	D. Idoia Ruiz de Azua
Gerente Negocio Mueble (*)	D. Jose Ramón Arenaza

(*) Miembros del Consejo de Dirección de Fagor Electrodomésticos S. Coop., presidido por el Director General. El nombramiento de estas personas corresponde al Consejo Rector.

a) El Consejo de Dirección:

El Consejo de Dirección que, como se ha mencionado anteriormente, está integrado por el Director General, el Director Económico-Financiero, el Director de Recursos Humanos y los Gerentes de cada área de negocio, todos ellos designados por el Consejo Rector, tiene las facultades relativas a su concepción orgánica definida por los Estatutos.

El Presidente del Consejo Rector es miembro nato del Consejo de Dirección, con voz y sin voto, con la función de coadyuvar al necesario nexo entre ambos órganos de la Cooperativa.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Interno Cooperativo, el Consejo de Dirección se reunirá cuantas veces lo crea oportuno el Director General, y, como mínimo, una vez al mes; las convocatorias se realizarán ordinariamente por escrito, con las precisiones necesarias; y se levantará acta de cada reunión con registro de los acuerdos adoptados y dictámenes emitidos.

Entre sus funciones se encuentra la de asistir y asesorar al Director General (Gerencia) y actuar como órgano de coordinación de las funciones del equipo directivo y de asesoramiento del

Consejo Rector, y tiene como principal función la de prever, planificar y promover el desarrollo empresarial de la cooperativa, así como el perfeccionamiento de su gestión empresarial.

b) La Gerencia:

El Director General de Fagor asume las funciones previstas en el artículo 38 de los Estatutos Sociales para la Gerencia. Su nombramiento corresponde al Consejo Rector y desarrolla sus funciones bajo el control permanente y directo del Consejo Rector.

La condición de consejero y Director General son incompatibles.

Al menos trimestralmente, el Director General debe presentar al Consejo Rector un informe sobre la situación económica y social de la Cooperativa. Asimismo, dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio, el Director General debe presentar al Consejo Rector un informe explicativo de la gestión de la empresa, el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

El Director General debe comunicar al Presidente, sin demora, todo asunto que a su juicio requiera la convocatoria del Consejo Rector o que, por su importancia, deba ser conocido por aquél.

VI.2. INFORMACIÓN ADICIONAL DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO O DIRECCIÓN.

VI.2.1. Funciones específicas.

A lo largo de los apartados anteriores se han ido describiendo las funciones de cada órgano de administración de gobierno y dirección de la sociedad cooperativa Fagor Electrodomésticos y del Grupo Fagor Electrodomésticos.

VI.2.2. Actividades de las citadas personas fuera de la Entidad cuando éstas sean significativas.

Ningún miembro del Consejo Rector ni del Equipo Directivo de la Sociedad, realiza actividad significativa fuera de la entidad Fagor Electrodomésticos S. Coop., y de la Corporación MCC.

VI.2.3. Remuneraciones y Saldos con Miembros del Consejo Rector.

Los miembros del Consejo Rector no perciben retribución alguna, ni anticipos, préstamos, seguros, planes de pensiones, etc. por el desempeño de su cargo. Como socios trabajadores de la cooperativa, su retribución ha ascendido en el ejercicio 2002 a 501 miles de euros.

CAPITULO VII

EVOLUCION RECIENTE Y PERSECTIVAS DEL EMISOR

VII.1. INDICACIONES GENERALES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS DEL EMISOR CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL ÚLTIMO EJERCICIO.

VII.1.1. Las tendencias más recientes y significativas en relación con la actividad financiera, los precios de venta de los productos y servicios y con los gastos de explotación y generales del combinado Fagor Electrodomésticos, S.Coop. y Edesa, S.Coop.

Balance de Situación a 30 de septiembre de 2003, comparado con el Balance de Situación a 30 de Septiembre de 2002, combinado de Fagor Electrodomésticos, S.Coop . y Edesa, S. Coop. , no auditados:

(Expresados en Miles de euros)

<u>ACTIVO</u>	30.09.03	%	30.09.02
INMOVILIZADO	169.555	4,90%	161.637
Inmovilizaciones inmateriales	8.542	22,1%	6.995
Inmovilizaciones materiales	108.112	9,2%	98.978
Inmovilizaciones financieras	52.902	-5,0%	55.663
ACTIVO CIRCULANTE	381.585	-11,0%	428.502
Existencias	77.350	-6,6%	82.788
Deudores	303.881	-11,5%	343.310
Tesorería	354	-85,3%	2.404
TOTAL ACTIVO	551.140	-6,6	590.139
<u>PASIVO</u>			
FONDOS PROPIOS	170.815	5,7%	161.607
Capital social	108.699	8,7%	99.997
Reservas	58.844	1,1%	58.235
Pérdidas y Ganancias	3.271	-3,1%	3.375
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	2.266	-33,5	3.410
ACREEDORES A LARGO PLAZO	85.129	10,6%	77.001
Deudas con entidades de crédito	35.706	2,6%	34.817
Otros acreedores	49.423	17,2%	42.184
ACREEDORES A CORTO PLAZO	292.931	-15,9%	348.121
Deudas con entidades de crédito	85.433	-31,1%	123.911
Acreedores comerciales	114.472	-6,9%	122.884
Otras deudas no comerciales	93.026	-8,2%	101.326
TOTAL PASIVO	551.140	-6,6%	590.139

• **Comentario de variaciones significativas:**

En el Balance de Situación adjunto se muestra una variación a la baja del 6,6% del total activo y total pasivo. Las variaciones más significativas son las siguientes:

I) ACTIVO

(i) Existencias

Se han reducido debido a un esfuerzo realizado en el año 2003 para ajustar al límite las producciones a las expectativas de venta, cuyo objetivo ha sido la reducción de los stocks.

(ii) Deudores

La cifra de Deudores ha disminuido de manera importante, por un lado debido a la política de trabajar con más clientes importantes en factoring sin recurso y por otro lado a una reducción del período medio de cobro a empresas filiales, lo cual ha motivado la reducción de los saldos pendientes de cobro con dichas empresas. También ha habido una reducción de las inversiones financieras a corto plazo.

II) PASIVO

(i) Fondos Propios

Los Fondos propios aumentan por el efecto del resultado acumulado en el último trimestre del ejercicio 2002 y del ejercicio 2003 y de las aportaciones a capital de las incorporaciones de nuevos socios.

(ii) Acreedores a largo plazo

La partida de acreedores a largo plazo también se ve incrementada por el aumento de financiación vía Aportaciones Voluntarias de socios y préstamos de socios inactivos y colaboradores.

(iii) Acreedores a corto plazo

La partida de acreedores a corto plazo desciende debido a que la Sociedad está sustituyendo a través del factoring sin recurso la financiación obtenida vía descuento de efectos, con lo cual la partida de deudas con entidades de crédito desciende de manera importante.

Cuenta de Resultados a 30 de Septiembre de 2003 comparada con Cuenta de Resultados a 30 de Septiembre de 2002, combinada de Fagor Electrodomésticos, S.Coop. y Edesa, S. Coop., no auditadas:

(Expresadas en Miles de euros)

	30.09.03	%	30.09.02
Cifra de negocio	562.471	1,0%	556.786
Aprovisionamientos	335.947	0,7%	333.678
Personal	91.908	2,1%	89.988
Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado	15.222	19,0%	12.791
Variación de las provisiones de tráfico	4.227	-5,3%	4.461
Otros gastos de explotación	96.007	2,5%	93.674
Total gastos de explotación	543.311	1,6%	534.592
Resultado de explotación	19.161	-13,7%	22.194
Total gastos financieros	10.303	-37,7%	16.545
Total ingresos financieros	2.459	11,0%	2.215
Diferencias de cambio netas	967	-178,4%	-1.234
Resultado financiero	-8.812	-32,7%	-13.096
Resultado ordinario	10.349	13,7%	9.098
Variación de las provisiones del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	-5.573	66,5%	-3.347
Otros resultados extraordinarios	-1.505	-18,8%	-1.855
Resultado extraordinario	-7.078	36,1%	-5.202
Impuesto de Sociedades ⁽¹⁾	0	-100,0%	521
Resultado	3.271	-3,1%	3.375
Retribución al capital	450	-92,5%	6.025
Resultado comparable a sociedades no cooperativas	3.721	-60,4%	9.400

(1) Al ser Fagor una cooperativa especialmente protegida (50% de bonificación en la cuota) y al tener deducciones pendientes de aplicar suficientes, el gasto por impuesto de sociedades estimado es cero o prácticamente cero.

A continuación se destacan algunas características relevantes a 30 de Septiembre de 2003:

- **Ventas:**

El principal aspecto destacable en las ventas es la tendencia de escaso crecimiento con respecto al ejercicio anterior, 1%, derivado de un comportamiento positivo del mercado interior, que compensa el descenso de ventas en mercados de exportación.

Este descenso de exportaciones viene derivado fundamentalmente por:

- La revalorización del euro con respecto al dólar
- Importantes caídas del mercado de electrodomésticos en mercados europeos importantes para la sociedad, como Francia, Alemania y Portugal (con caídas del mercado de un 2%, 3% y 15% respectivamente) y Polonia, donde el mercado disminuye globalmente en un 5%, y hasta un 20% en el caso de cocinas, principal producto fabricado en la planta de dicho país.

- **Beneficios de explotación:**

El hecho más destacable en el presente ejercicio es el incremento de gastos de explotación, derivado principalmente de dos aspectos, el incremento de costes de garantía y el aumento de las dotaciones por amortizaciones.

La entrada en vigor de la normativa europea relativa a la garantía obligatoria, ampliando el plazo mínimo de garantía hasta dos años, ha supuesto un mayor coste de producción, ya que los costes adicionales generados no se han trasladado a los precios de venta.

Adicionalmente, la sociedad está realizando importantes inversiones, cuya puesta en marcha en este ejercicio ha generado un notable incremento del coste derivado de las dotaciones por amortización.

Todo esto, junto con el incremento del coste de personal, ha resultado en un incremento de los gastos de explotación de un 1,6%, superior al nivel del incremento de la cifra de negocio, y por tanto, una reducción de los resultados de explotación.

- **Resultado financiero:**

El descenso de gastos financieros se debe a los acuerdos aprobados por las Asambleas Generales de Fagor Electrodomésticos, S. Coop. y Edesa, S.Coop. en los que se recoge la reducción de la retribución al capital de los socios trabajadores durante el presente ejercicio a fin de incrementar los recursos financieros de ambas cooperativas en el marco del esfuerzo inversor que está llevando a cabo el grupo en el momento presente.

- **Resultado extraordinario:**

La variación experimentada en el resultado extraordinario está motivada por un incremento de la variación de las provisiones de la cartera de control por las pérdidas en algunas filiales, derivadas de importantes descensos del mercado de electrodomésticos en algunos países europeos. En concreto, la variación respecto al ejercicio anterior se debe, fundamentalmente, a las mayores pérdidas registradas por Wrozamet, S.A. (Polonia) en comparación con el ejercicio 2002, motivadas por la disminución, en un 20%, del mercado polaco de cocinas (principal producto que fabrica esta sociedad) y, en menor medida, por la revalorización del euro frente al Zloty polaco, que no ha favorecido la evolución de los resultados en esta filial polaca, que ve perjudicadas sus importaciones, tanto de materia prima como de producto comercializado.

El resto de filiales, en su conjunto, presenta una evolución similar a la del año pasado si bien y en menor medida, algunas filiales importantes para la sociedad como son: Fagor Electro Menager S.A. (Francia), Fagor Lusitana-Electrodomésticos L.D.A. (Portugal) y Fagor Elektro S.R.O. (Chequia) también presentan desviaciones negativas en relación a sus provisiones en Ventas, y en consecuencia a sus Resultados.

- **Resultado:**

Como consecuencia de todo lo anterior, incremento de gastos de explotación y gastos por provisiones de la cartera de control, compensados por el descenso en gastos financieros y otros, nos lleva a un resultado similar al del ejercicio anterior.

- **Resultado comparable con sociedades no cooperativas:**

Es el resultado antes de los intereses por retribución al capital, que es el dato que permite la comparación homogénea con sociedades de naturaleza no cooperativa.

Hay un beneficio comparable de 3,7 millones de euros, inferior al beneficio del mismo periodo del ejercicio anterior (9,4 millones de euros).

VII.1.2. Perspectivas del emisor

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado IV.4. del Presente Folleto informativo, en cuanto a la política de inversiones, a continuación se detallan las perspectivas de Fagor Electrodomésticos, S. Coop. y su grupo consolidado para el presente ejercicio 2003.

- **Desarrollo**

Continuando con la estrategia marcada por la sociedad de incrementar su cuota de participación, manteniendo su liderazgo en el Mercado interior y desarrollando la política de internacionalización definida, la sociedad va a seguir con el importante esfuerzo inversor de años anteriores.

Durante el presente ejercicio 2003, se va a culminar un importante proyecto para la Compañía, en marcha desde el año 2001, como es la Reconversión del Negocio de Lavavajillas, lo que permitirá la puesta en marcha de las inversiones realizadas a principios del próximo año, y con ello la posibilidad de lanzar nuevas gamas de producto al mercado a lo largo del próximo ejercicio 2004.

Además la Sociedad, continuará con los proyectos de remodelación de gamas de todos los productos, y en especial con el lanzamiento de nuevas gamas de hornos y lavadoras con importantes inversiones que suponen la incorporación de nuevas prestaciones y tecnología innovadora que va a permitir incrementar la presencia de Fagor Electrodomésticos tanto en los mercados nacionales como internacionales. Así mismo se continuará avanzando en proyectos y aplicaciones informáticas en el entorno del e-Business.

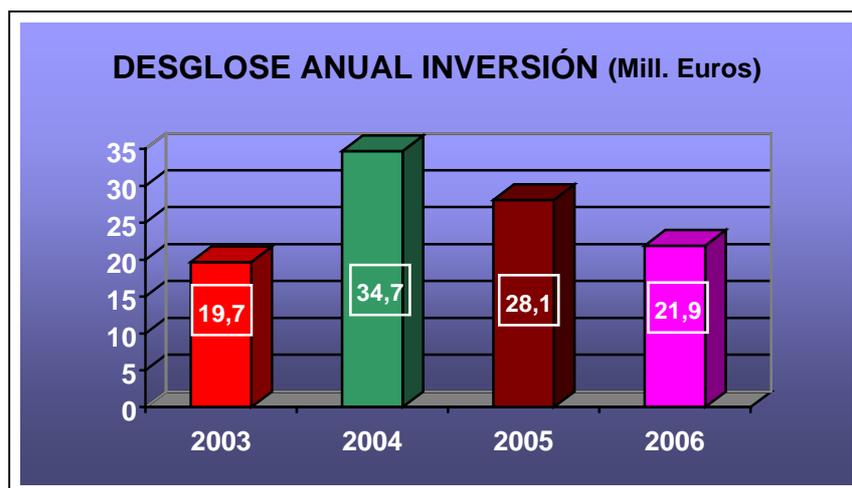
También va a tener lugar durante el presente ejercicio la participación de la sociedad en nuevas actividades, cuyo objetivo va a ser lanzar al mercado productos más competitivos, en algunos casos con el objeto de mejorar o ampliar la gama de productos del catálogo de la sociedad, y en otros casos para lanzar productos con un importante componente innovador en el mercado de electrodomésticos.

Adicionalmente, la Compañía, siguiendo su política medioambiental, y en las iniciativas derivadas del reciclado de fin de vida, comentadas en el capítulo IV.1.3. anterior, y antes de finalizar el presente ejercicio prevé la firma de un acuerdo de colaboración entre distintas sociedades de la Comunidad Autónoma Vasca para la creación de una planta para el tratamiento de frigoríficos.

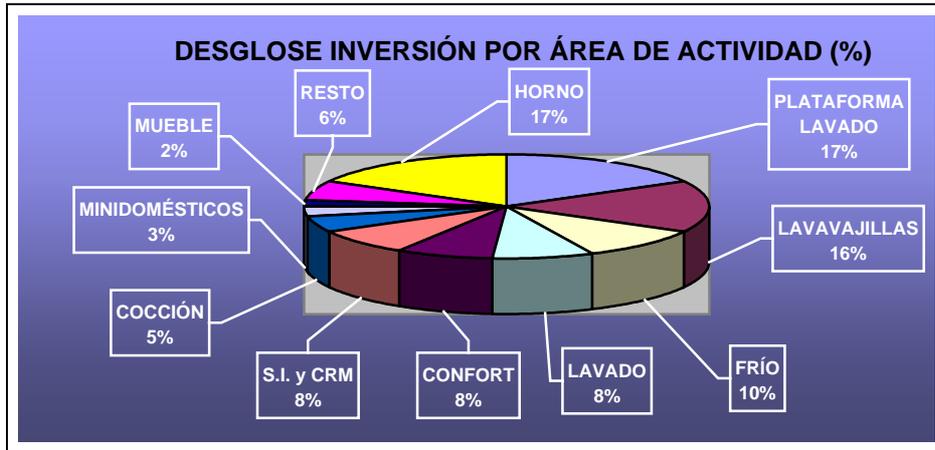
- **Plan de inversiones 2003-2006**

El plan de inversiones ordinarias del Grupo Fagor Electrodomésticos para el periodo 2003-2006 asciende a 104,4 millones de euros y se centrará principalmente en incrementar la capacidad productiva, mejorar los procesos y lanzar un nuevo catálogo de productos.

A continuación se muestra la distribución estimada de este importe por años:



La distribución de este importe por áreas de actividad se muestra a continuación:



- **Internacionalización**

Continuando con la política de expansión y desarrollo, y dentro del proceso de internacionalización, la sociedad está potenciando la actividad fabril en su planta de Polonia, Wrozamet.

Como se comenta en el capítulo IV.1.2.2. anterior, Wrozamet ha iniciado recientemente el montaje de lavadoras. En lo que queda del presente ejercicio 2003, la sociedad va a comenzar la producción de encimeras a gas, y también se llevará a cabo la puesta en marcha de una línea de producción de determinados modelos de frigoríficos, cuyos primeros aparatos se producirán en los primeros meses del próximo ejercicio 2004.

Además entre los proyectos prioritarios de la sociedad, se plantea el incremento de la cuota de mercado, no sólo en los países de la U.E., sino también en países del este de Europa y China, sin que por el momento existan proyectos concretos de implantación en estos países.

- **Ventas y resultados**

En cuanto a la perspectiva de ventas para el presente ejercicio, no se vislumbran variaciones significativas con respecto a lo mencionado en el apartado anterior, en el que se describía la situación del mercado a 30 de Septiembre del presente ejercicio.

Las ventas de los Grupos Industrial (del que forma parte el Emisor) y Distribución de MCC, previstas para el año 2003 se estiman en 10.262 millones de euros.

En lo referente a resultados, tampoco se esperan variaciones significativas ni en los resultados ordinarios ni financieros de la sociedad.

**EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD EMISORA SUSCRIBE EL PRESENTE FOLLETO DE EMISIÓN
DE APORTACIONES FINANCIERAS SUBORDINADAS FAGOR**

p.p. D. Juan Andrés Joaristi Aguirre